



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV  
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 27 DE JULIO DEL 2017

NUMERO 120

### TERCERA PARTE

#### SUMARIO:

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - JERECUARO, GTO.

PROGRAMA Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del  
Municipio de Jerécuaro, Gto.....

2

## **PRESIDENCIA MUNICIPAL - JERECUARO, GTO.**

EL CIUDADANO, JORGE VEGA CASTILLO, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JERÉCUARO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106, 107, 117 FRACCIONES I, II, INCISOS A), Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 20 BIS 4 Y 20 BIS 5 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE; 7 FRACCIONES I, III Y XII, 112 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 24 FRACCIÓN I, INCISO D), NUMERAL 1 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I, INCISOS B), Y D), 99 FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 40 FRACCIÓN II, 41, 42 Y 58 FRACCIONES IX Y X INCISO A) DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25 VEINTICINCO, CELEBRADA EL 31 TREINTAIUNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE APROBÓ EL:

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO, (PMDUOET), VERSIÓN ABREVIADA.**

LA VERSIÓN INTEGRAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA EN LAS OFICINAS DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JERÉCUARO, GUANAJUATO, EN CALLE FRAY ÁNGEL JUÁREZ NÚMERO 32, COL. CENTRO.



**CONTENIDO**

- I EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
- II. MARCO JURÍDICO
- III. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
- IV. PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS
- V. MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO
- VI. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA
- VII. PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES
- VIII. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL  
TERRITORIO
- IX. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO
- X. CONTROL Y EVALUACIÓN

## 1 Exposición De Motivos

El municipio de Jerécuaro se encuentra enclavado dentro de la Subregión 10 de la Región IV Centro del Estado de Guanajuato,

La superficie del municipio es de 885.29 km<sup>2</sup> equivalentes al 2.9% de la superficie estatal y representa el 44.0% del territorio de la Subregión, para el año 2010 contaba con una población total de 50,832 habitantes, distribuida en 228 localidades de las cuales solo la cabecera municipal es clasificada como urbana con una población de 7 mil 675 habitantes, lo que representa el 15.10% de la población total del municipio.

En las últimas décadas el municipio ha experimentado una variabilidad en el crecimiento sociodemográfico, económico y urbanístico; primeramente para la década 2000-2010 resulta una tasa media anual de crecimiento negativa del -0.84%, lo que representa una expulsión de población de -4,479 Hab.en contraste con la cabecera municipal que incrementa su población en 439 hab.; en el aspecto económico continua con un dinámica económica a escala local, ya que no se generan fuentes de empleo y las que existen no tienen el nivel de ser generadoras de conocimiento o de bienes de capital y riqueza; el crecimiento urbano aún presenta esquemas de ruralización muy significativos ya que la cabecera municipal y las localidades mas urbanizadas no cuentan con elementos de equipamiento básico.

Para el año 2010 el municipio alcanza una densidad poblacional de 57.57 hab/km<sup>2</sup> equivalente a 0.58 hab/ha

Por su vocación proveedora de servicios ambientales, es necesario prever la ubicación y dotación de infraestructura para propiciar el desarrollo de las actividades económicas sustentables derivadas de la silvicultura, el turismo y la ganadería, contribuyendo al fortalecimiento de la actividad comercial y el crecimiento y consolidación de los sectores primario y terciario, diversificando la economía del municipio.

Estas características derivadas de su ubicación geográfica no pueden ser ignoradas por los responsables de la planeación y del crecimiento del municipio y de la ciudad y deben considerarse en el presente instrumento como oportunidades capitalizables y aprovechables en un marco de reglamentación y orden.

Para dar cumplimiento a una de las metas de su Programa de Gobierno, el Ayuntamiento 2012-2015 del Municipio de Jerécuaro en CONVENIO de coordinación con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato IPLANEG, integra el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en adelante PMDUOET en apego a la normatividad establecida por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, tanto para su elaboración, consulta, actualización permanente y su aplicación normativa en el ámbito de su territorio.

El Código define al Ordenamiento Sustentable del Territorio como el conjunto de instrumentos de política pública mediante los que se distribuyen, de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Estado y sus municipios, definiendo el uso del suelo de acuerdo al interés general y delimitando las facultades y obligaciones inherentes al derecho de propiedad y posesión del suelo conforme al uso y destino de este.

Con el presente instrumento la planeación del territorio permitirá determinar la zonificación municipal, asignando sus principales usos y destinos, además de ordenar, regular y planear la conservación, mejoramiento y crecimiento de los caseríos, rancherías, pueblos, de la ciudad y del municipio en su conjunto.

El municipio de Jerécuaro no es ajeno a esa problemática, por lo que la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) surge y se diseña conforme a las necesidades municipales y de la ciudad, dentro del marco de la región Sur.

El principal objetivo del PMDUOET es establecer las bases de una planeación y distribución equilibrada tendiente a mejorar el nivel y calidad de vida de la población, propiciando un mejor uso y aprovechamiento del territorio y orientar adecuadamente el crecimiento del municipio. Lo anterior, con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger el medio ambiente, regular la propiedad urbana y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento urbano. Para integrar dichas políticas e instrumentar su aplicación en el territorio es necesario elaborar los planes y programas que permitan canalizar los esfuerzos y así alcanzar sus objetivos.

El PMDUOET dirige políticas y estrategias para encauzar directrices que orienten al sector privado y social a tomar decisiones en materia de desarrollo urbano y del ordenamiento ecológico y territorial. El documento define los grandes lineamientos que servirán de fundamento a la acción de todos los agentes que intervienen en la estructuración urbano-regional en la búsqueda de políticas que permitan coordinar el crecimiento de los centros de población, logrando un ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población acordes con un desarrollo económico sustentable y sostenible. La elaboración de este instrumento de planeación no se limita a considerar la trama física y urbanística, sino también incorpora la estructura económica y social, geográfica y político-administrativa que determine una adecuada estrategia de ordenamiento territorial.

Para el logro de un crecimiento armónico y planificado atendiendo a los diferentes ámbitos que constituyen el desarrollo del municipio y en respuesta a ésta necesidad, el Gobierno Municipal ha procedido a la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en apego a lo estipulado por el Código Territorial, con la coordinación del IPLANEG y la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Este programa se integra en 10 partes:

Exposición de motivos.

Marco jurídico, que establece el fundamento legal del programa.

Caracterización y diagnóstico, elaborados a partir del análisis del ámbito regional y el análisis detallado de los elementos que conforman el desarrollo urbano en el territorio municipal.

Prospectiva y diseño de escenarios. En esta parte se formula la estrategia deseable para Desarrollo territorial y ambiental, parte en la cual se presentan las propuestas específicas, mismas que se plasman en la carta síntesis.

Modelo de ordenamiento sustentable del territorio.

Instrumentos.

Programación de proyectos, medidas, obras y acciones.

Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio.

Criterios de concertación con los sectores público, social y privado.

Control y evaluación.

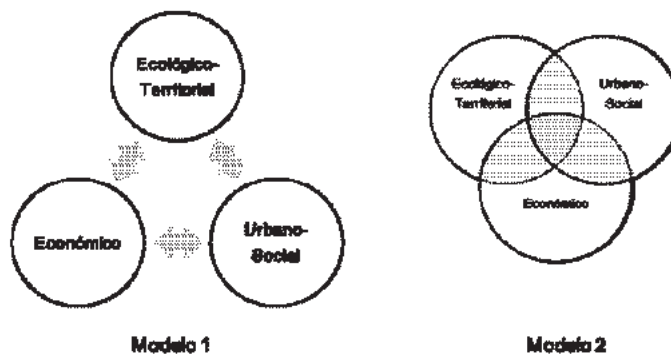
### **Objetivo e importancia del programa**

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en adelante **PMDUOET**, además de constituir uno de los pilares fundamentales del sistema para la planeación del desarrollo de Jerécuaro (en adelante Municipio) y el ordenamiento sustentable de su territorio, es el **eslabón** que permite unificar los objetivos, lineamientos estratégicos y criterios establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

El Ordenamiento Sustentable del Territorio, en términos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debe ser entendido como el conjunto de instrumentos de política mediante los que se distribuyen de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Municipio.

El **PMDUOET** debe, como consecuencia, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo sustentable y equilibrado de las zonas del Municipio, lo que implica la comprensión holística de tres sistemas: ecológico-territorial, urbano-social y económico.

Figura -1 Modelos conceptuales iniciales sobre ordenamiento territorial y desarrollo sustentable

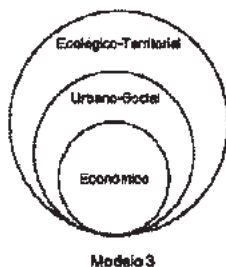


Fuente: Elaborado por el IPLANEG.

Los sistemas económico, urbano – social y ecológico – territorial, aunque intuitivamente relacionados, tradicionalmente fueron vistos en un primer momento como sistemas de acción independientes, lo cual queda evidenciado por la existencia de múltiples instrumentos de planeación dedicados únicamente a atender cada uno de dichos sistemas (**MODELO 1**). Este modelo conceptual fue dejado de lado cuando varias ciudades en el mundo reconocieron que tales ámbitos no podían abordarse de manera separada y en su lugar se promovieron sistemas de planeación territorial bajo un segundo modelo que distinguía dos áreas de actuación: la general y la particular. La primera hacía referencia a los temas o conflictos que debían tratarse de manera conjunta, por constituir los puntos de intersección de las tres perspectivas en cuestión; mientras que la segunda representaba el espacio de actuación independiente, en donde las demás visiones no intervenían (**MODELO 2**).

Los modelos anteriores, aunque valiosos, omitían una premisa clave: **el territorio es sólo uno y es en éste donde los tres sistemas se integran, interactúan y se desarrollan**. Tomando como base dicha premisa, la formulación del presente instrumento de planeación se basa en un modelo de círculos concéntricos.

Figura 0-2 Modelo conceptual integral sobre ordenamiento territorial y desarrollo sustentable



Fuente: Elaborado por el IPLANEG

En Jerécuaro, Gto, con la publicación del presente Programa pretendemos alcanzar una planeación integral y sustentable, que se traduzca en bienestar para la población, así con la conservación y mejoramiento de las funciones ambientales y el mantenimiento y desarrollo de las condiciones de soporte de la economía.

Uno de los objetivos particulares del **PMDUOET**, es el establecer las bases de una planeación y distribución equilibrada que permita mejorar el nivel y calidad de vida de la población del municipio, propiciando un mejor uso y aprovechamiento del territorio y orientar adecuadamente el crecimiento del municipio. Lo anterior con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger el medio ambiente, regular la propiedad urbana y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y desarrollo urbano.

### **Agenda ambiental**

Mediante la convocatoria y desarrollo de 4 talleres de participación social en las fechas de 13 de junio de 2014, 25 de julio de 2014, 13 de agosto de 2014 y 24 de octubre de 2014 con el fin de identificar la percepción ciudadana sobre la problemática municipal básicamente en los componentes ambiental y urbano que integran de manera sustantiva el contenido de éste documento

Derivado de estos talleres de análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), con la participación en promedio de 12 personas por taller y con base a la información de los tipos de problemas ambientales identificados en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial<sup>1</sup>, los problemas mas relevantes para el municipio de Jerécuaro se enlistan a continuación:

### **Problemática ambiental**

El análisis de los instrumentos referidos condujo a identificar y jerarquizar tipos de problemas ambientales, de los cuales los más relevantes fueron:

1. Extracción de materiales pétreos.
2. Cambio de uso de suelo y deterioro de las áreas agrícolas y con vegetación natural cercanas a las localidades rurales y áreas urbanas.

<sup>1</sup> lista detallada se puede consultar en la versión completa del PEDUOET

3. Sobre-explotación de acuíferos, con fines de aprovechamiento agrícola
4. Contaminación del agua.
5. Uso excesivo de agroquímicos
6. Residuos sólidos.
7. Cambio de los cultivos tradicionales por especies no nativas de la región.

#### **Prospectiva sobre vulnerabilidad al cambio climático**

Resultado de los mismos talleres, se opinó que en el municipio es vulnerable al cambio climático, sobre todo en los siguientes temas:

1. Ocurrencia de fenómenos climáticos anormales: golpes de calor por aumento anormal de temperaturas ambiente, heladas y granizadas en periodos del año no comunes.
2. Modificación de microclimas sobre todo en las áreas urbanas y cercanas a las vías de comunicación principales provocadas por el incremento de áreas pavimentadas y el uso de materiales no permeables.
3. Aumento de enfermedades respiratorias, estomacales y diarreicas, quemaduras en la piel por exposición al sol, e intoxicación por picadura de insectos venenosos.
4. Modificación de los patrones de migración de aves.

#### **Agenda urbano-territorial**

Los componentes sociales, económicos y urbanos fueron tema de los talleres de consulta ciudadana realizados en el municipio de Jerécuaro en las fechas antes citadas, manifestándose las siguientes problemáticas:

#### **Problemática en el ámbito de desarrollo social**

El análisis de las fuentes señaladas permitió identificar y jerarquizar los problemas más relevantes en este rubro, los cuales son:

1. Incremento de los índices delictivos y de la inseguridad
2. Incremento de los niveles de pobreza
3. Desintegración familiar
4. Altos índices de marginación.

#### **Problemática en el ámbito de desarrollo económico**

1. Falta de empleo.
2. Escasa vinculación entre las instituciones de educación superior y las empresas.
3. Falta de empresas con visión de clase mundial.
4. Migración de la población en edad productiva.

#### **Problemática en el ámbito de los asentamientos humanos**

1. Falta de oferta de suelo y vivienda para los estratos de ingresos mínimos ajustada a las normas de desarrollo urbano y fraccionamientos, que provoca la aparición de asentamientos irregulares



2. Falta de vigilancia y control sobre la venta de lotes para vivienda
3. Deterioro de la infraestructura urbana, por término de la vida útil de redes de agua potable, alcantarillado, pavimentos.
4. Sistema de Recolección y disposición final de la basura insuficientes y que no cumplen cabalmente con la normatividad.
5. Carencia de suficientes espacios abiertos y parques para convivencia ciudadana
6. Uso excesivo del Automóvil particular e Insuficiencia del transporte público
7. Falta de espacios adecuados para el desarrollo de actividades industriales.
8. Falta de aprovechamiento de residuos como fuente de energía renovable.
9. Insuficiencia de espacios de educación pública media superior y superior.

### **Problemática en el ámbito de regulación y gestión**

Así mismo dentro de los talleres referidos se identificaron también otros aspectos referidos a la administración pública municipal que son relevantes tomando en cuenta que inciden en la regulación y gestión del ordenamiento sustentable del territorio::

1. Dependencia en grado Muy Alto de la aportación de recursos federales y estatales para la implementación de acciones de desarrollo municipal;
2. Insuficiente infraestructura, humana, material, tecnológica en las áreas de ordenamiento ambiental y desarrollo urbano
3. Obsolencia de los reglamentos y normas en materia ambiental y de desarrollo urbano a nivel municipal
4. Inconsistencia de alcances y resultados de los programas de transparencia, mejora regulatoria, simplificación administrativa, y calidad en el servicio público

## 2 Marco jurídico

### **Fundamentos para la formulación del programa**

El **PMDUOET** como instrumento municipal de planeación con visión prospectiva de largo plazo, en el que se definen las políticas generales, objetivos y metas para entre otros, determinar las distintas zonas ecológicas del municipio; la zonificación con especificación de usos de suelo y destino; la delimitación de los centros de población conforme a la clasificación básica del territorio; la protección al ambiente y a los recursos naturales, encuentra su fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos vigentes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 4° párrafos quinto y sexto, 25, 26, 27 y 115.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: artículos 8° fracciones I, II, V, IX, XIII, XV, XVI y XVII, 19, y 20 BIS 2

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: artículos 11 y 15

Ley General de Cambio Climático: artículos 9°, 26 fracción VI, VII, 28, 29, 30 y 34

Ley General de Asentamientos Humanos: artículos 6°, 9, 12 fracción IV, 15, 16, 17, 18 y 19

Ley Agraria: artículos 87, 88 y 89

Ley de Vivienda: artículo 7, fracción V, 17 apartados B, y 74

Constitución Política para el Estado de Guanajuato: artículo 32, 33, 106, 107, 117

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato: artículos 35, 36

Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato: artículo 6° fracción I

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato: artículo 3, 8, 32, 33, 40 fracción II, 41, 42, 43, 44, 46, 46, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 86 y demás relativos y aplicables.

Así mismo, los instrumentos de planeación que fueron considerados en la formulación del **PMDUOET**, son:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018<sup>2</sup>

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio 2012<sup>3</sup>

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006<sup>4</sup>

Programa Nacional Hídrico 2007-2012<sup>5</sup>

Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable<sup>6</sup>

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero<sup>7</sup>

Programa Estratégico Forestal para México 2025<sup>8</sup>

Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012<sup>9</sup>

---

<sup>2</sup>Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2013.

<sup>3</sup>Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 7 de septiembre de 2012.

<sup>4</sup>Secretaría de Desarrollo Social, Diario Oficial de la Federación, 27 de marzo de 2002.

<sup>5</sup>Omisión Nacional del Agua, Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2008.

<sup>6</sup>Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2008.

<sup>7</sup>Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2008.

<sup>8</sup>Propuesta de actualización del PEF 2025, v 4 Mayo 2013. Recuperado el 14 de junio de 2013.

<sup>9</sup><http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/4/4024PROPUESTA%20DE%20ACTUALIZACION%20PROGRAMA%20ESTRATEGICO%20FORESTAL%20PARA%20MEXICO%202025.pdf>

Estrategia Nacional de Cambio Climático<sup>10</sup>  
Plan Estatal de Desarrollo 2035 Guanajuato Siglo XXI<sup>11</sup>  
Programa Estatal de Cambio Climático 2011<sup>12</sup>  
Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030<sup>13</sup>  
Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato visión 2012<sup>14</sup>  
Programa Sectorial Agropecuario, visión 2012<sup>15</sup>  
Programa Estatal de Vivienda visión 2012<sup>16</sup>  
Integrar los instrumentos de planeación municipal vigente.

### **Proceso de formulación**

Como lo establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dentro del procedimiento de formulación del presente Programa; se tomó como base para la elaboración del diagnóstico correspondiente aquellos trabajos o investigaciones previas con los que cuenta la Secretaría del Ayuntamiento. Acto seguido, se procedió a la elaboración del proyecto respectivo y a ponerlo a consideración de aquellas dependencias y entidades cuya opinión se estimó relevante para la formulación del **PMDUOET**.

Dado que la participación ciudadana resulta indispensable para la buena integración del programa, el proyecto fue puesto a su disposición del público mediante la consulta realizada por el H. Ayuntamiento, misma que estuvo vigente del xx al xx de xxxxxxx.

Una vez terminado el proceso de la consulta pública, el documento fue enviado al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, para que éste determinara si el proyecto del **PMDUOET** era congruente con el programa estatal, resultando en una respuesta positiva por parte del IPLANEG.

Obteniendo la opinión por parte del IPLANEG, en el sentido de que el proyecto del programa municipal guardaba congruencia con el estatal y realizando aquellas adecuaciones pertinentes, se procedió a presentarlo al H. Ayuntamiento para su aprobación en sesión xxxxx.

### **Ordenamientos jurídicos federales**

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>17</sup>**

En su artículo 27, párrafo tercero, establece la facultad de la Nación de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público y dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos, estableciendo en complemento y para cumplir con estos fines, la facultad del Congreso para expedir las leyes necesarias en materia de asentamientos humanos, de acuerdo a su artículo 73, fracción XXIX-C.

Conforme al Artículo 115 en su fracción V, establece que los municipios están facultados formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

<sup>8</sup>Diario Oficial de la Federación, 28 de agosto de 2009

<sup>10</sup>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 3 de junio de 2013.

<sup>11</sup>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 188, Cuarta Parte, 23 de Noviembre 2012.

<sup>12</sup>Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, octubre de 2011.

<sup>13</sup>Comisión Estatal del Agua, 7 de mayo de 2012.

<sup>14</sup>Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 106, Tercera Parte, 3 de julio de 2009.

<sup>15</sup>Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 145, Tercera Parte, 9 de septiembre de 2008.

<sup>16</sup>Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 72, 5 de mayo de 2009.

<sup>17</sup>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada el 10 de febrero de 2014.

### **Ley General de Asentamientos Humanos<sup>18</sup>**

Esta establece en sus artículos 1, 3, 4, 5, fracción II, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 32, 33, 46, 48, 49, 51, 53, la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos y las normas básicas para planearlos y regularlos y las bases de la participación social. Además considera de interés público y beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, estableciendo la competencia de las entidades federativas para formular, aprobar y administrar el programa estatal de desarrollo urbano y que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los Cabildos de los Ayuntamientos o con el control y evaluación de estos.

### **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente<sup>19</sup>**

Esta Ley establece en sus artículos 1,2, fracción I, 4, 7, fracción I, 8, 11, 17, que debe considerarse de utilidad pública el ordenamiento ecológico del territorio nacional y que corresponde a los estados la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal. En su artículo 19 establece los criterios en la formulación del ordenamiento ecológico, mientras que en su artículo 23, fracción I, señala que los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio.

### **Ley Agraria<sup>20</sup>**

Esta Ley establece, en su artículo 2, que el ejercicio de los derechos de propiedad en lo relacionado al aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico se debe ajustar a la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, mientras que el artículo 8, señala la obligación del Ejecutivo Federal de formular programas para el desarrollo integral del campo mexicano. En el caso de los artículos 63, 64, 66 y 87, se enfocan a tierras de propiedad ejidal, en donde se menciona que las tierras ejidales de desarrollo urbano deben sujetarse a las leyes y reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

### ***Ordenamientos jurídicos estatales***

### **Constitución del Estado Libre y Soberano de Guanajuato<sup>21</sup>**

18 Ley General de Asentamientos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1993. Última reforma publicada el 24 de enero de 2014.

19 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1993. Última reforma publicada el 16 de enero de 2014.

20 Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992. Última reforma publicada el 9 de abril de 2012.

21 Constitución Política para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato el 18 de octubre de 1917; última reforma publicada el 28 de febrero de 2014.

22 Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 27 de diciembre de 2011; última reforma publicada el 7 de junio de 2013.

23 Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 11 de septiembre de 2012. Última reforma publicada el 9 de mayo de 2014.

24 Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 8 de febrero del 2000. Última reforma publicada el 7 de junio de 2013.

25 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 15 de diciembre del 2000. Última reforma publicada el 21 de mayo de 2013.

26 Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial de fecha 25 de septiembre del año 2012; última reforma publicada el 23 de octubre de 2013.

En el artículo 14 plantea que será el Estado quien organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la entidad, mediante la participación de los sectores público, privado y social, agregando que tratándose de planes de desarrollo regional, se garantizará la participación de los municipios involucrados.

El artículo 63, fracción II, indica como atribuciones del Congreso Estatal el expedir, reformar y adicionar cuantas leyes o decretos sean conducentes al gobierno y administración en todos los ramos que comprenden y que no estén, de manera exclusiva, reservados a la federación; así como aquellos que resulten conducentes al cumplimiento de la resolución derivada de un proceso de referéndum.

Los artículos 77, 79 y 80 otorgan facultades al Gobernador del Estado para promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las leyes y decretos del Estado, así como para crear organismos públicos y asignarles las funciones que estime convenientes. Mientras que en su artículo 117 dicta las facultades de los Ayuntamientos para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

### **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>22</sup>**

En sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 21, 25, 26, 27, 29, 37, 38, 39 y 43, define las bases del Sistema Estatal de Planeación y establece, entre otras cosas, que la planeación deberá instrumentarse a través de planes y programas que promoverán el desarrollo equilibrado del Estado y sus municipios, especificando las acciones de coordinación y concertación entre ellos; que se contará con un Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado y Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales, que realizarán los diagnósticos para conocer las necesidades sociales, definirá prioridades, objetivos, metas y estrategias de desarrollo y dará seguimiento y evaluará la ejecución de los planes; que se contará con un Plan Estatal de Desarrollo y Planes Municipales de Desarrollo, Planes de Gobierno Municipal y Programas derivados de los Planes de Gobierno Municipal, y que contendrán las prioridades y objetivos para el desarrollo del Estado y los Municipios, facultando al Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos para aprobarlos; y que el Plan de Gobierno del Estado y de cada Municipio deberán contener objetivos, metas y estrategias que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos y aseguren el cumplimiento del Sistema Estatal de Planeación.

### **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato<sup>23</sup>**

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece su objeto en el Artículo Primero, siendo este regular el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios, desarrollando las disposiciones contenidas en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. En el Artículo 98 establece que la planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento, el Sistema Nacional de Planeación democrática y el Sistema Estatal de Planeación. El Título Quinto contempla un Sistema Municipal de Planeación y la Planeación del Desarrollo Municipal, a través de instrumentos como el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), del Programa de Gobierno Municipal (PGM) y los Programas derivados de Gobierno Municipal. El artículo 100 de la Ley indica que el PMD contendrá los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el organismo municipal de planeación. EL PMD, el

PGM y los programas derivados son obligatorios (artículo 105). Se contempla en el capítulo III de este título quinto el Organismo Municipal de Planeación (OMP) con sus atribuciones entre las cuales se indica la administración de un Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial, la celebración de convenios para el logro de los objetivos del desarrollo integral del Municipio (artículo 109), etc. El capítulo IV contempla la integración del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (CPDM).

#### **Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato<sup>24</sup>**

Esta Ley señala en sus artículos 1, 2, 3, 6, 7, 15 las atribuciones de los ayuntamientos para aplicar los instrumentos de política ambiental y preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente conferidas a la Federación o al Estado. En su artículo 102 hace mención que para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se debe considerar las acciones de preservación y aprovechamiento sustentable de suelo, en donde se deben considerar las medidas necesarias para prevenir o reducir su erosión, deterioro de las propiedades físicas, químicas o biológicas del suelo y la pérdida de la vegetación natural.

#### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato<sup>25</sup>**

Confiere las facultades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y establece en sus artículos 5, 26, 44 que serán en materia de: planeación y evaluación del desarrollo, inversión estratégica y políticas de población del Estado. Se conceden las facultades que en materia de planeación e inversión tiene la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y particularmente la Unidad de Planeación e Inversión Estratégica.

#### **Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato<sup>26</sup>**

Señala en sus artículos 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 43, 44, 45, 46, 57, 58, 64, 68, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 el contenido y proceso para llevar a cabo la consulta, aprobación, decreto e inscripción del **PMDUOET**. Además la aplicación del Código trae consigo la necesidad de implementar las acciones que den debido cumplimiento al sistema de planeación del ordenamiento ecológico territorial y del desarrollo urbano y al esquema de elaboración de los documentos técnico-jurídicos que permitan establecer los instrumentos de control y seguimiento del crecimiento y desarrollo de los Municipios y del propio territorio Estatal.

#### **Decreto gubernativo número 129 mediante el cual fue declarada como Área Natural Protegida en la categoría de Uso Sustentable**

Decreto que establece el Área Natural Protegida "Sierra de los Agustinos" ubicada en los municipios de Acámbaro, Jerécuaro y Tarimoro publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Numero 111 Segunda Parte el 17 de septiembre de 2002

#### ***Ordenamientos jurídicos municipales***

Reglamento de construcción  
Reglamento de obra pública  
Reglamento de tránsito  
Reglamento de mercados y uso de la vía pública  
Verificación vehicular municipal  
Establecimientos comerciales y de servicios con venta de bebidas  
Rastro municipal  
Planeación municipal  
Contraloría municipal  
Espectáculos y festejos públicos  
Estacionamientos públicos  
Reglamento de panteones  
Reglamento de alcoholes  
Consejo municipal rural  
Unidad de acceso a la información pública  
Protección ambiental  
Barandilla municipal s.p  
Agua potable, alcantarillado y saneamiento  
Juzgado administrativo  
Archivo general  
Estructura orgánica municipal  
Gobierno interior del H.ayuntamiento  
Entrega recepción  
Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios  
Mejora regulatoria  
Reglamento de tránsito para el municipio  
Administración y uso de los recursos informáticos  
Zonificación y usos de suelo  
Peritos valuadores  
Consejo de consulta y participación ciudadana  
Transporte público  
Bando de policía y buen gobierno  
Interior de trabajo  
Casa de la cultura

### **Condicionantes de otros sectores y niveles de planeación.**

El Plan Nacional de Desarrollo contempla cinco metas nacionales, entre las que esta "México incluyente" en donde como plan de acción está el integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, en donde se tiene como objetivo proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Esta política implica transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable, de donde se desprenden las líneas de acciones, entre la que se encuentran la de fomentar ciudades compactas, con mayor densidad de población y actividad económica y promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación, así como inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.

En la meta de "México próspero" se contempla como línea de acción el apoyar el desarrollo de

Infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: desarrollo regional equilibrado, desarrollo urbano y conectividad logística. De la misma forma esta meta señala como otra línea de acción la de "impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable".

### ***Instrumentos de planeación de otros sectores y órdenes de gobierno***

#### **Instrumentos federales**

##### **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

La estrategia 2.5.3 del citado Plan prevé lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda. También se subraya la importancia de "consolidar una política unificada y congruente de ordenamiento territorial, desarrollo regional urbano y vivienda, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y que presida, además, la Comisión Intersecretarial en la materia". Se indica como acción "fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda".

La estrategia 4.4.1 contempla implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. También entre las acciones se prevé la colaboración del gobierno con organizaciones de la sociedad civil en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Se indica entre las acciones impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.

La estrategia 4.4.3. prevé fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Entre las acciones de esta estrategia se encuentra la de "lograr el ordenamiento ecológico del territorio en las regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas, en especial en las zonas de mayor vulnerabilidad climática".

En el diagnóstico de este Plan en el apartado de protección civil se indica que "las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional, el impacto de los fenómenos de origen natural o humano, los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos".

Finalmente en el Plan de acción se indica que se impulsarán programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas



### **Programa Nacional de Vivienda**

Este Programa establece, entre sus objetivos estratégicos, el promover entre las autoridades respectivas el adecuar los ordenamientos correspondientes que permitan contar con un marco regulatorio en materia de vivienda que apoye la desregulación y la producción de vivienda, además de articular: "... la política habitacional con la ordenación del territorio, mediante el desarrollo de reservas territoriales, acordes con la normatividad de desarrollo urbano para ampliar la disponibilidad de suelo con infraestructura y servicios aptos para vivienda."

La política federal de vivienda definida en este programa resulta de impacto en el ordenamiento territorial toda vez que representa, desde la perspectiva social, el espacio en el que se satisfacen las necesidades básicas del desarrollo de una familia; así como, desde la perspectiva económica, contribuye a la mejor distribución de la riqueza, ya que representa al patrimonio familiar, garantizando a su propietario la preservación del mismo, al tiempo que es motor del desarrollo económico, ya que estimula la actividad productiva de un importante número de ramas de actividad económica, incluido el sector financiero.

### ***Instrumentos estatales***

Conforme a lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo deberá procurarse la vinculación de las acciones de planificación considerando su entorno regional y estatal. Se deberá procurar la participación en los programas federales y estatales que le permitan al Municipio una visión integral, debiendo procurar la realización de proyectos de desarrollo intermunicipales que den mayor solución a las demandas socioeconómicas de la población.

### **Plan Estatal de Desarrollo: Guanajuato Siglo XXI + 35, Gobierno del Estado**

Documento oficial que se estructura en cuatro dimensiones: la Humana y Social; Administración Pública y Estado de Derecho; Economía y Medio Ambiente y Territorio; cada una de ellas basadas en líneas estratégicas, las cuales se orientan hacia el fortalecimiento de las políticas de ordenación territorial desde una perspectiva de región y con atención especial hacia los municipios.

Dentro de la Síntesis del diagnóstico TOMO 4: medio ambiente y territorio 2.4 COMPONENTE: REGIONES se establece que la convergencia y divergencia existente en las regiones de México y en Guanajuato, es uno de los temas críticos encontrados e identificados, para lo cual se considera la necesidad de replantear el sentido de la globalización donde debe considerarse de abajo hacia arriba. La globalización desde abajo implica una territorialización del fenómeno de mundialización donde se aporte a la globalidad la diversidad enriquecedora de lo local. Para esta estrategia de largo plazo, el desarrollo regional debe procurar las diversidades locales como componentes alternativos y enriquecedores en la formulación y constitución del desarrollo en lo local, regional, como global.

Para lograr un crecimiento equilibrado, el gobierno del estado de Guanajuato llevó una estrategia de desarrollo regional con la creación de ejes carreteros que sirven como lazos para conformar nuevos corredores económicos. Estos, a su vez, hacen posible el establecimiento de nuevas empresas generadoras de empleo. Así, se trabajó con el fin de acercar a todo Guanajuato hacia una mejora en sus condiciones de vida, a la vez que se generaron importantes oportunidades de empleo para los guanajuatenses en todas las regiones. Ante el proceso de intermunicipalidad implícito en la dinámica de las ciudades en el estado, a partir de

2007 se ha ido consolidando el desarrollo metropolitano, para lo cual fue necesario generar un mecanismo de gestión y coordinación que permite operar las zonas metropolitanas en el estado.

Para 2011 el estado cuenta con cinco zonas metropolitanas, convenidas entre el Ejecutivo de la entidad y sus respectivos municipios; tres de ellas tienen el reconocimiento nacional y reciben recursos para la realización de obras y proyectos. Cada una de las zonas metropolitanas en el estado ha tenido un proceso para constituirse, preparar y ejercer la asociación intermunicipal para la aplicación de recursos en obras y proyectos metropolitanos:

Zona Metropolitana de León

Zona Metropolitana de Pénjamo-La Piedad

Zona Metropolitana de Moroleón-Yuriria-Uringato

Zona Metropolitana de Laja-Bajío

Zona Metropolitana de Irapuato-Salamanca

### **El Programa Estatal de Gobierno 2012-2018**

El Programa de Gobierno 2012- 2018 toma como base la visión establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2035, y se enriquece con las inquietudes, demandas y propuestas de personas de todas las regiones y sectores de la sociedad. El modelo de desarrollo tiene como esencia y fundamento a la persona, buscando así, desarrollar un gobierno legítimo y exitoso.

Se impulsa la **calidad de vida** de los guanajuatenses, generando las condiciones óptimas que permitan un desarrollo equitativo e integral, se impulsa una **economía para las personas** basada en el conocimiento y la innovación, que busca oportunidades de empleo para todos y una mejor distribución de la riqueza, impulsa un **Guanajuato educado**, donde la formación para la vida y el trabajo constituyen la ventana de oportunidad para una vida próspera y exitosa e impulsa un **Guanajuato seguro** para crear un entorno de paz y tranquilidad, que garantice la armonía y una sana convivencia social, que sean la plataforma del desarrollo en cada ciudad y región.

Los esfuerzos están encaminados a garantizar que los guanajuatenses encuentren, en el estado, las oportunidades de desarrollo en lo individual y lo colectivo. Guanajuato es un estado apasionante, plural y diverso, con un pasado trascendente, un futuro promisorio y un presente en el que con el compromiso de todos, seguirá siendo protagonista de la historia nacional.

### **El Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**

#### **Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Guanajuato 1999**

Este Programa tiene por objeto definir los lineamientos territoriales para armonizar los usos del suelo entre las diferentes comunidades vegetales y los sistemas productivos del hombre, evitando incompatibilidades entre usos actuales y futuros en el proceso de desarrollo socioeconómico del Estado, basados en las políticas generales de protección, conservación, aprovechamiento y restauración con sus lineamientos territoriales respectivos.

#### **Programa de Manejo del Área Natural Protegida “Sierra de los Agustinos” ubicada en los Municipios de Acámbaro, Jerécuaro y Tarimoro 2004**

Este Programa tiene por objeto definir e implementar acciones para la restauración, conservación y protección de los ecosistemas presentes en el área natural protegida, de tal

manera que se mantengan los sistemas hidrológicos para la recarga de los acuíferos; se controle la erosión y la sedimentación en las partes bajas; se preserve la diversidad biológica y se proporcionen oportunidades para la recreación; asimismo se reorienten las actividades productivas hacia un manejo sostenible que permita el desarrollo de las comunidades locales y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Núm. 198 Tercera Parte de fecha 10 de diciembre del 2004

### ***Instrumentos municipales***

#### **Plan Municipal de Desarrollo, Gobierno Municipal de Jerécuaro, Gto**

##### **Programa de Gobierno Municipal 2012-2015.**

El propósito de la elaboración del Programa de Gobierno Municipal es dar certeza al rumbo trazado por la ciudadanía planteando los objetivos, estrategias y metas desde la perspectiva del ser humano como eje de la planeación, esto en el concepto moderno de gobierno-administración-sociedad, en el cual la capacidad de servir no se considera un acto de voluntad sino parte del pacto con la sociedad y en el cual los ciudadanos y sus organizaciones puedan opinar, sugerir y corregir el actuar de sus representantes, asumiendo con ello la corresponsabilidad de la participación para el desarrollo.

La planeación es una obligación de ley, que se construye con la participación social y no solo de autoridad, de tal manera que es el documento histórico legal de operación, el cual da muestra de que el gobernar y administrar un municipio nunca será un acto acabado, reconociendo que la sociedad es cambiante y demandante de los servicios a los cuales se tiene derecho.

##### **Sistema normativo de equipamiento de la SEDESOL**

Este sistema establece los lineamientos y criterios de equipamiento que, conforme a sus atribuciones, los tres órdenes de gobierno han aplicado, aplican o prevén aplicar para la definición de las acciones a ejecutar en materia equipamiento urbano.

Los subsistemas en que se divide este sistema son:

- Educación
- Cultura
- Salud
- Asistencia social
- Comercio
- Abasto
- Comunicaciones
- Transporte
- Recreación
- Deporte
- Administración Pública
- Servicios Urbanos

En apego a la normatividad en la materia, y como complemento del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial** debe elaborarse, para cada año, el **Programa de Operativo Anual** respectivo, el cual contendrá las obras y acciones que, acorde

a las políticas y lineamientos del programa, procuren su cumplimiento. Dicho programa es instrumento integrante del sistema de planeación como lo estipula en su artículo 24 inciso C, la ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Cabe mencionar que las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales que deberán ser congruentes con el plan y programas de los que se derivan.

En el mismo tenor, la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, establece en el artículo 76 fracción I inciso d), fracción II inciso a) y f) que el Ayuntamiento tiene como atribuciones, entre otras; Fijar las bases para la elaboración del plan municipal de desarrollo, del plan de gobierno municipal y de los programas derivados de este último y en su oportunidad, aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos; Aprobar y administrar la zonificación y el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, así como: Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente en el Municipio y participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

#### **Programas federales de la SEDESOL<sup>27</sup> y SEDATU<sup>28</sup>**

**Hábitat** es un programa cuyo objetivo es contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, seguros y habitables, dotados de memoria histórica y proyecto de futuro.

El Programa está dirigido a los integrantes de los hogares en situación de pobreza patrimonial asentados en las ciudades y/o zonas urbanas seleccionadas. Dentro de este universo se otorga especial atención a grupos en situación de desventaja o vulnerabilidad como lo son las personas con capacidades diferentes, los adultos mayores y las personas residentes en inmuebles o zonas de alto riesgo.

El Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa" tiene por objeto ofrecer a la población que vive en pobreza extrema la oportunidad de acceder a una vivienda propia que tenga los servicios básicos, con el fin de mejorar su calidad de vida; para lograrlo se aplica un subsidio federal como detonador de la participación corresponsable de los sectores público, privado y social. Está dirigido a hogares en situación de pobreza extrema y con ingreso familiar de hasta tres salarios mínimos.

#### **Programa "Pueblos Mágicos de México"**

En México hay un gran número de poblados que sorprenden por su extraordinario patrimonio histórico, cultural y natural, así como por su originalidad, autenticidad y muchas veces buen estado de conservación.

El programa contribuye a poner en valor a estas localidades, que son susceptibles de recibir ciertos flujos turísticos, caracterizados por estar ubicados en zonas cercanas a sitios turísticos o grandes ciudades, contar con accesos razonables vía carretera, tener valor o motivo histórico y/o religioso y contar con la voluntad de la sociedad y gobierno de participar.

Este programa cuenta con una estrategia integral que considera acciones encaminadas a la conservación, mejoramiento y protección de la imagen urbana y los servicios públicos; la

27 [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

28 [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx)

atención turística; la promoción y comercialización del producto turístico; la asistencia técnica de diversas dependencias federales a la población y la modernización de la micro, pequeñas y medianas empresas turísticas de la localidad, entre otras.

### **Convenios para el desarrollo social en los municipios**

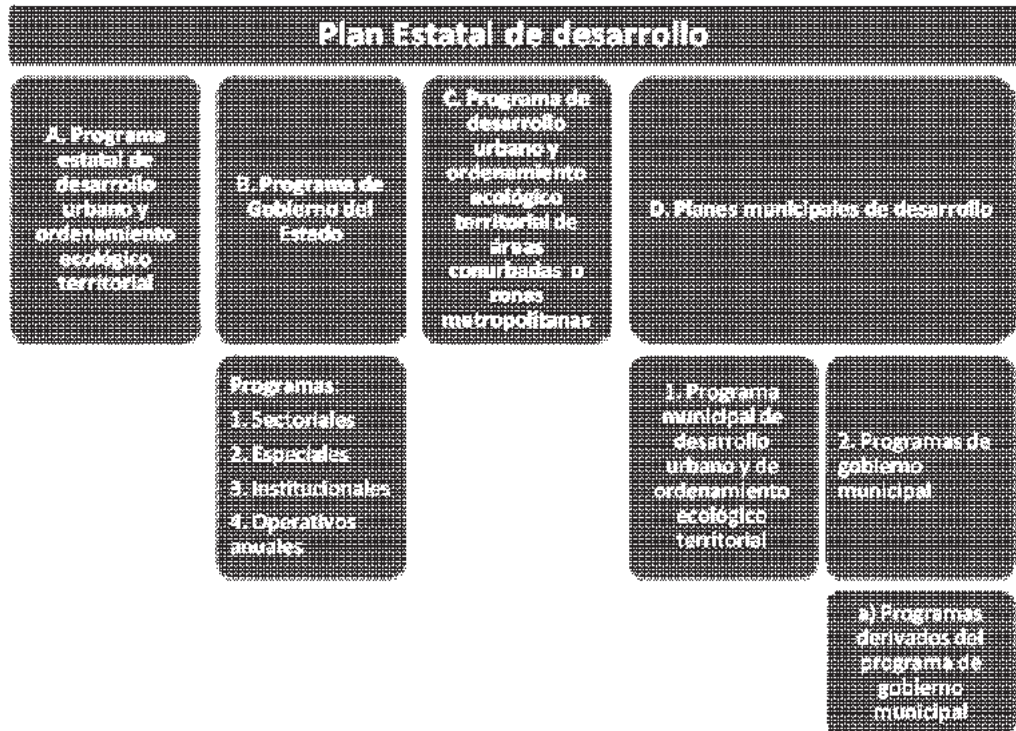
A partir de la firma de Convenios de Participación para el Desarrollo Social en los municipios, se asignaron recursos para urbanización, caminos, electrificación, agua potable, saneamiento, pavimentaciones, así como edificación, remodelación y ampliación de infraestructura educativa, deportiva y de salud en los 46 municipios del estado de Guanajuato.

Su objetivo es alcanzar acuerdos entre el Estado y los municipios para coordinar esfuerzos y la concurrencia de recursos para brindar atención, especialmente en zonas marginadas; promover acciones para la participación y organización social, impulsar la creación de sistemas de planeación municipal; apoyar los procesos de planeación comunitaria; realizar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las localidades rurales y micro regionales; difundir acciones de protección y atención a migrantes y sus familias; y profesionalizar los organismos gubernamentales y no gubernamentales.

### **Acuerdo de Coordinación para la Recuperación y Sustentabilidad de la Cuenca Lerma-Chapala.**

Es un acuerdo sobre la utilización y racionamiento del agua en la región, que demanda una atención integral tanto en el aspecto técnico, como en el político y en el social. Este requiere de la colaboración de los poderes de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad a fin de garantizar alternativas de desarrollo a la población. Son cuatro los ejes rectores del acuerdo: el marco jurídico, los sistemas de información y medición, la sustentabilidad y administración del agua y la rehabilitación ecológica de la cuenca.

En este se busca la preservación del agua, la ordenación y regulación de los usos del líquido, su uso eficiente y la conservación de las cuencas y corrientes que conforman la Cuenca Lerma-Chapala. Con reglas claras y equitativas el acuerdo permitirá atender las prioridades en materia hidráulica, ordenar el aprovechamiento del agua en función de la disponibilidad, dar congruencia a los programas y presupuestos, agilizar la administración del recurso, coordinar el trabajo entre dependencias de la Federación y los cinco estados involucrados y ampliar los esquemas de descentralización, entre otros puntos relevantes. Igualmente apoya la recuperación integral de la cuenca y defiende, con apego a la normatividad jurídica, los derechos de los usuarios, es decir, miles de familias y los sectores productivos del Estado.



Fuente: H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, 2011.

Anexo 1 y 2

Instrumentos jurídicos vigentes en el orden federal, estatal

Subsistema Natural

Federal	Estatal	Municipal
<p>LEY General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente  <b>Publicación Original:</b>                      DOF 28-01-1988  <b>Reforma mas reciente</b>                      DOF 09-01-2015</p>	<p>LEY para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato  <b>Publicación Original:</b>                      POGEG 08-02-2000  <b>Reforma mas reciente</b>                      POGEG 07-06-2013</p> <p>Decreto gubernativo número 129 mediante el cual fue declarada como Área Natural Protegida en la categoría de Uso Sustentable "Sierra de los Agustinos"                      POGEG 17-09-2002</p>	

LEY General de Vida Silvestre <b>Publicación Original:</b> DOF 03-07-2000 <b>Reforma mas reciente</b> DOF 26-01-2015		
LEY de Aguas Nacionales <b>Publicación Original:</b> DOF 01-12-1992 <b>Reforma mas reciente</b> DOF 11-08-2014		
LEY General de Cambio Climatico <b>Publicación Original:</b> JDOF 06-06-2012 <b>Reforma mas reciente</b> DOF 13-05-2015	LEY de Cambio Climatico para el Estado de Guanajuato y sus Municipios <b>Publicación Original:</b> POGEG 15-11-2013	
LEY Federal de Responsabilidad Ambiental <b>Publicación Original:</b> DOF 07-06-2013		
LEY General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos <b>Publicación Original:</b> DOF 08-10-2003 <b>Reforma mas reciente</b> DOF 22-05-2015	LEY de Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato <b>Publicación Original:</b> POGEG 10-05-2006	
LEY General de Desarrollo Forestal Sustentable <b>Publicación Original:</b> J DOF 25-02-2003 <b>Reforma mas reciente</b> DOF 26-03-2015	LEY de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato <b>Publicación Original:</b> POGEG 15-03-2005 <b>Reforma mas reciente</b> POGEG 07-06-2013	
LEY para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía <b>Publicación Original:</b> DOF 28-11-2008	LEY para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato	

## Subsistema Social

Federal	Estatal	Municipal
Ley General de Desarrollo Social <b>Publicación Original:</b> DOF 20-01-2004 <b>Reforma más reciente</b> DOF 07-11-2013	Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato <b>Publicación Original:</b> POGEG 15-03-2005 <b>Reforma más reciente</b> POGEG 07-06-2013	REGLAMENTO Interior del Consejo de Planeación para el desarrollo municipal Copladem, para el Municipio de Jerécuaro

Ley de los Derechos de las personas Adultas Mayores <b>Publicación Original:</b> DOF 25-06-2002 <b>Reforma más reciente</b> DOF 25-04-2012	Ley de los Derechos de las personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato <b>Publicación Original:</b> POGEG 08-10-2003 <b>Reforma más reciente</b> POGEG 22-05-2015	
Ley General para la inclusión de personas con discapacidad <b>Publicación Original:</b> DOF 30-05-2011	Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato <b>Publicación Original:</b> DOF 08-10-2003 <b>Reforma más reciente</b> DOF 22-05-2015	
LEY Federal de Consulta Popular <b>Publicación Original:</b> DOF 14-03-2014	LEY de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato <b>Publicación Original:</b> POGEG 08-10-2003 <b>Reforma más reciente</b> POGEG 22-05-2015	
LEY Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas <b>Publicación Original:</b> DOF 06-05-1972 <b>Reforma más reciente</b> DOF 28-01-2015		
LEY General de Cultura Física y Deporte <b>Publicación Original:</b> DOF 07-06-2013 <b>Reforma más reciente</b> DOF 09-05-2014	LEY de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato <b>Publicación Original:</b> POGEG <b>Reforma más reciente</b> POGEG 07-06-2013	
LEY General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil <b>Publicación Original:</b> DOF 24-10-2011 <b>Reforma más reciente</b> DOF 04-12-2014		
LEY General de Protección Civil <b>Publicación Original:</b> DOF 06-06-2012 <b>Reforma más reciente</b> DOF 03-06-2014	LEY de Protección Civil para el Estado de Guanajuato <b>Publicación Original:</b> POGEG <b>Reforma más reciente</b> POGEG 07-06-2013	
LEY General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia <b>Publicación Original:</b> DOF 24-01-2012		



Federal	Estatal	Municipal
<b>LEY General de Asentamientos Humanos</b> <b>Publicación Original:</b> DOF 21-07-1993 <b>Reforma más reciente</b> DOF 24-01-2014	<b>Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato</b> <b>Publicación Original:</b> POGEG <b>Reforma más reciente</b> POGEG 22-10-2013	
<b>LEY de Vivienda</b> <b>Publicación Original:</b> DOF 27-06-2006 <b>Reforma más reciente</b> DOF 20-04-2015		
<b>LEY de Vías Generales de Comunicación</b> <b>Publicación Original:</b> DOF 19-02-1940 <b>Reforma más reciente</b> DOF 14-07-2014	<b>LEY de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato</b> <b>Publicación Original:</b> POGEG <b>Reforma más reciente</b> POGEG 07-06-2013	
<b>LEY General de la Infraestructura Física Educativa</b> <b>Publicación Original:</b> DOF 01-02-2008 <b>Reforma más reciente</b> DOF 07-05-2014		

## Subsistema Económico

Federal	Estatal	Municipal
<b>LEY para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional</b> <b>Publicación Original:</b> DOF 06-05-2015	<b>LEY para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios</b> <b>Publicación Original:</b> POGEG <b>Reforma más reciente</b> POGEG 07-06-2013  <b>LEY de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios</b> <b>Publicación Original:</b> POGEG <b>Reforma más reciente</b> POGEG 07-06-2013	

## Subsistema de la Administración Pública

Federal	Estatal	Municipal
<b>LEY Orgánica de la Administración Pública Federal</b> <b>Publicación Original:</b> DOF 29-12-1976 <b>Reforma más reciente</b> DOF 13-05-2015	<b>LEY Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado libre y soberano de Guanajuato</b> <b>Publicación Original:</b> POGEG <b>Reforma más reciente</b>	<b>REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO</b>

	POGEG 13-03-2015  LEY Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato <b>Publicación Original:</b> POGEG <b>Reforma más reciente</b> POGEG 11-09-2012	
LEY de Planeación <b>Publicación Original:</b> DOF 05-01-1983 <b>Reforma más reciente</b> DOF 06-05-2015	LEY de Planeación para el Estado de Guanajuato <b>Publicación Original:</b> POGEG <b>Reforma más reciente</b> POGEG 07-06-2013	REGLAMENTO de planeación para el municipio de Jerécuaro
LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas <b>Publicación Original:</b> DOF 04-01-2000 <b>Reforma más reciente</b> DOF 11-08-2014	LEY de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato <b>Publicación Original:</b> POGEG <b>Reforma más reciente</b> POGEG 07-06-2013  LEY de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato <b>Publicación Original:</b> POGEG <b>Reforma más reciente</b> POGEG 11-6-2010	
LEY del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica <b>Publicación Original:</b> DOF 16-04-2008 <b>Reforma más reciente</b> DOF 14-07-2014		

Anexo 3 y 4

Planes y Programas Federales y Estatales vigentes en el orden federal, estatal y municipal

Subsistema Natural

Federal	Estatal	Municipal
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio  Programa Estratégico Forestal para México 2025  Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018	Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato, 2014  Programa de Manejo del Área Natural Protegida "Sierra de los Agustinos" ubicada en los	

	Municipios de Acámbaro, Jerécuaro y Tarimoro 2004 POGEG 10-12-2004	
--	---	--

## Subsistema Social

Federal	Estatal	Municipal
Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018	Plan Estatal de Desarrollo 2035 Guanajuato Siglo XXI	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jerécuaro

## Subsistema Económico

Federal	Estatal	Municipal
	Programas Regionales del Estado de Guanajuato, Visión 2018	

## Subsistema Urbano Territorial

Federal	Estatal	Municipal
Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014- 2018		
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013- 2018		
Programa Nacional de Vivienda 2014-2018		

### 3 Caracterización y Diagnóstico

#### III.1 Localización y delimitación del área de estudio

El municipio de Jerécuaro colinda al norte con el municipio de Apaseo el Alto y el estado de Querétaro de Arteaga; al este con el estado de Querétaro de Arteaga, el municipio de Coroneo y el estado de Michoacán de Ocampo; al sur con el estado de Michoacán de Ocampo los municipios de Tarandacua y Acámbaro; al oeste con los municipios de Acámbaro y Tarimoro.

Ver Mapa III-3-21-01  
Localización y delimitación Área de Estudio

Dentro del sistema urbano-nacional el municipio de Jerécuaro se clasifica dentro de las ciudades pequeñas con servicios de nivel medio, esta jerarquización, se da a partir de su potencial económico su capacidad de crecimiento y su potencial para estructurar sistemas urbanos regionales. Aunque el municipio, según el Censo 2010 contabilizó 50,832 habitantes, este tiene un alto grado de ruralidad, y su localidad principal esta incorporada a áreas urbanas de otras ciudades, por lo cual no reúne las características para integrarse al conjunto de ciudades medias.

#### Coordenadas geográficas extremas

Al norte 20° 24', al sur 19° 59' de latitud norte; al este 100° 21', al oeste 100° 41' de longitud oeste.

#### Porcentaje territorial

El municipio de Jerécuaro representa el 2.89% de la superficie del estado.

#### III.2 Ámbito subregional

Dentro del Sistema Urbano Nacional, donde se localiza el corredor económico agroindustrial Querétaro-Salamanca, y en el Sistema Urbano Regional en la zona 4 del estado de Guanajuato, el municipio de Jerécuaro es un enlace prioritario, ya que es parte generadora de bienes de consumo contribuyendo así al equilibrio en la región.

Ver Mapa 1.- Guanajuato. Localización del municipio de Jerécuaro en la Región IV SUR 2012

Fuente: IPLANEG base de INEGI, Marco Geoestadístico Municipal, 2005.

Ver Mapa 2.- Guanajuato. Localización del municipio de Jerécuaro en la Subregión 10. 2012

Fuente: IPLANEG base de INEGI, Marco Geoestadístico Municipal, 2005

Conforme al sistema de ciudades de la región Jerécuaro esta clasificado con un nivel de servicios medio y su estructura de equipamiento e infraestructura esta conformada directamente con Acámbaro y Querétaro.

#### Sistema de ciudades

Centros de servicios Estatales	Centros de servicios de integración urbano-rural	Servicios rurales concentrados SERUC			
Zona metropolitana	Ciudad media	Medio	Básico	Medio	Básico
Querétaro	Celaya	Acámbaro	Salvatierra	Yuriria	
		Moroleón-Uriangato		Jerécuaro Tarimoro	Tarandacua Coroneo Santiago M.

El municipio de Jerécuaro se localiza al suroeste del Estado de Guanajuato, y comprende el 2.9% de su territorio, pertenece a la Región IV Sur y Subregión 10 dentro de la integración

regional establecida en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>29</sup>. Colinda al norte con Apaseo el Alto y el Estado de Querétaro; al este con el Estado de Querétaro, Coroneo y el Estado de Michoacán de Ocampo; al sur con el Estado de Michoacán de Ocampo, Tarandacua y Acámbaro; al oeste con Acámbaro y Tarimoro<sup>30</sup>.

Tabla 1 Jerécuaro. Superficie municipal ámbito estatal, regional y subregional, 2012.

Ámbito territorial	Superficie km <sup>2</sup>	Participación % en el ámbito		
		estatal	regional	subregional
Estado de Guanajuato	30,617.6	100	-	-
Región IV. Sur	7,893.1	25.8	100	-
Subregión 10	2,005.2	6.6	25.4	-
Jerécuaro	885.29	2.9	11.2	44.0

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal. 2010.

Ver Mapa III-3-23-01  
Ambito Subregional

El municipio cuenta con un total de 179 localidades, de las cuales 2 son consideradas urbanas; la cabecera municipal Jerécuaro con una población de 7,748 habitantes y la localidad Puroaguacon una población de 2,766 habitantes. El municipio presenta una densidad de población de 57.6 habitantes por kilómetro cuadrado.

### III.3 Ámbito municipal

#### Subsistema natural

##### Hidrología

En lo que respecta a la regionalización hidrológica el municipio de Jerécuaro pertenece a la Región RH12 Lerma-Santiago, en la cual se encuentran las cuencas A Río Lerma-Toluca y subcuenca c: Atlacomulco- Paso de Ovejas en donde las corrientes que convergen al Río Lerma son de tipo lineal - subparalelas con una orientación surponiente nororiente, dicho patrón está controlado por alineamientos y estructuras geológicas regionales con una orientación preferencial de suroeste a noreste. Subcuenca d: Presa Solís en donde los arroyos que descienden del cerro Los Divisaderos son de tipo subparalelos con un rumbo casi Norte - Sur así como los que bajan de las inmediaciones del cerro Las Siete Cruces. Y la subcuenca n: en donde el patrón de los arroyos es paralelo a subparalelo en los que descienden de los poblados la Huerta y Acatlán, los cuales convergen en el embalse localizado al oriente de Estanzuela de Romero. A partir de este punto llegan otras corrientes desde las inmediaciones del Clarín y el Chilarillo de igual patrón drenaje al descrito anteriormente.

Ver Mapa III-3-27-01  
Regiones, Cuencas y Subcuencas Hidrológicas

La cuenca B Lerma-Salamanca con la subcuenca P. Solís. Salamanca en donde la corriente principal se encuentra conformada por el río Lerma con dos tributarios de importancia, siendo estos el arroyo Chilarillo, así como otro sin nombre que desciende del poblado El Rodeo,

<sup>29</sup> H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Reglamento Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, de fecha 17 de agosto del 2012, p.17.

<sup>30</sup> INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Jerécuaro Guanajuato Clave geoestadística 11019. México, 2009.

localizado al sur de este embalse, cauce del río Lerma, desde la cortina de la presa Solís hasta la estación hidrométrica Salamanca, es sinuoso, de tal forma que su curso está modelado por la presencia de conos volcánicos de diversas elevaciones, y edades así como grados de erosión (en términos de tiempo geológico), de esta forma, los arroyos que descienden de estos han disectado a estas unidades geológicas conformando un drenaje tipo radial en el caso del Cerro Culiacán y Grande, y en la sierra de los Agustinos desde cañada de arriba en el Norte a las inmediaciones del arroyo Pozos en el Sur es de este tipo y prácticamente la mitad de esta tiene drenaje de tipo subparalelo a radial, que sigue el alineamiento de estructuras geológicas mayores. Cabe hacer notar que el Río Lerma se bifurca a la altura del poblado El Sabino para volver a unirse en el norte cerca de Cerritos de Camargo.

La cuenca H Río Laja con la subcuenca d: R. Apaseo en donde la corriente principal está conformada por el río Apaseo, cuyo colector se inicia en el estado de Querétaro y tiene una dirección de oriente a poniente. Otras son el arroyo La Cañada y el Peñón. El tipo de drenaje en general las corrientes mencionadas tiene un patrón de drenaje de tipo dendrítico y solo dos corrientes que bajan del Cerro La Cruz son de tipo paralelo, en estas asociadas a alineamientos geológico estructurales regionales con una orientación de surponiente a nororiental.

Las corrientes de agua que se localizan en la región son: Lerma, Tigre, El Fresno-El Plan, La Maravilla-Saucillo, La Barranca, Chilarillo-La Huertita y Hondo; y los cuerpos de agua: presa Angel Juárez, presa San Lucas, presa la Barranca, bordo Grande de Sabanilla y bordo El Volantín.

FUENTE: CGSNEGI. Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, 1:250 000. INEGI. Carta Topográfica, 1:50 000.

## Clima

Templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media (80.65%), templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (10.73%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (8.40%) y semifrío subhúmedo con lluvias en verano de mayor humedad (0.22%)

Ver Mapa III-3-28-01

Climas

Ver Tabla 2 Tipo de Climas

FUENTE CGSNEGI Carta de Climas, 1:1 000 000.

Ver Tabla 2a ESTACIONES METEOROLOGICAS

FUENTE CNA. Registro de Temperatura y Precipitación .

Ver Tabla 2b TEMPERATURA MEDIA ANUAL (Grados centígrados)

FUENTE: CNA. Registro Mensual de Temperatura Media en °C.

Ver Tabla 2c TEMPERATURA MEDIA MENSUAL (Grados centígrados)

FUENTE: CNA. Registro Mensual de Temperatura Media en, °C.

Ver Mapa III-3-28-02

Temperatura Media Anual

Ver Tabla 3a PRECIPITACION TOTAL ANUAL (Milímetros)

FUENTE: CNA. Registro Mensual de Precipitación Pluvial en mm

Ver Tabla 3b PRECIPITACION TOTAL MENSUAL (Milímetros)

FUENTE: CNA. Registro Mensual de Precipitación Pluvial en mm.

Ver Mapa III-3-28-03

Precipitación Pluvial Media Anual

Ver Mapa III-3-28-04

Evaporación Media Anua

## Topografía

Topografía  
ELEVACIONES PRINCIPALES

NOMBRE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	ALTITUD
	Grados Minutos	Grados Minutos	msnm
Cerro las Siete Cruces	20 07	100 24	3 050
Cerro La Bufa	20 04	100 23	3 000
Cerro Azul	20 17	100 25	2 980
Cerro el Yesero	20 14	100 41	2 850
Cerro Las Pidincuas	20 16	100 26	2 820
Cerro Prieto	20 15	100 27	2 760
Cerro Godoy	20 19	100 26	2 750
Cerro El Piloncillo	20 07	100 26	2 570
Cerro Pelón	20 21	100 39	2 470
Cerro Llano Grande	20 11	100 36	2 360
Cerro Gólgota	20 10	100 31	2 070

FUENTE: INEGI. Carta Topográfica, 1:250 000.

### Geología

La mayor parte del municipio esta conformado por rocas ígneas con el 83% aproximadamente, de estas sobresalen el basalto, toba, riolita y la brecha volcánica mientras que el 2% son rocas sedimentarias como las areniscas, estas, ultimas al sureste del municipio, haciéndolo con gran potencial para la extracción de materiales de construcción así como la cantera; el 15% son suelos, destacando el aluvial distribuido en pequeñas arreas al centro, norte y sur del municipio y una pequeña porción de suelo residual al norte.

Ver Mapa III-3-30-01  
Geología

### Edafología

En lo que respecta a la región edafológica el municipio de Jerécuaro, Gto. se encuentra en una zona con suelo de tipo feozem localizado principalmente del centro hacia el sur abarcando una parte del municipio de Tarandacuao y hacia el noreste abarcando gran parte del municipio de Coroneo; ésta unidad de suelo es apta para la agricultura de temporal y riego, siempre y cuando se ubique en lugares con pendiente no mayor del 15 %, y sin fase física o química. También se califica con aptitud para desarrollo urbano y asentamientos humanos; no pose ninguna restricción para este uso.

Otro tipo de suelo que se localiza en la región es el Luvisol, localizado principalmente al oeste del municipio, el uso de estos suelos en la agricultura tiene como restricción la baja fertilidad, alta permeabilidad y susceptibilidad a la erosión. Referente al uso de esta unidad de suelos para asentamientos humanos se considera que estos suelos no son aptos debido a que el material que los forma es granular y fácilmente se pueden presentar socavaciones que ponen en riesgo las construcciones.

Ver Mapa III-3-31-01  
Edafología

La aptitud natural de estos suelos es forestal, aunque también pueden desarrollarse pastizales de buena calidad siempre y cuando se practiquen acciones de protección de suelo y agua.

También se localiza el vertisol que son suelos aptos para la agricultura de riego y temporal, presentan como limitante la dificultad para la labranza si están totalmente secos, por esto es más recomendable someterlos a riego. Su uso en desarrollo urbano tiene la limitante de la presencia de arcillas hidromórficas que se expanden cuando se humedecen (se hinchan) y cuando se secan se contraen (se cuartejan), estos efectos de expansión y contracción causan

daños a las construcciones (cuarteaduras y asentamientos). El uso agrícola de estos suelos tiene la ventaja de ser altamente productivo. Tienen alto contenido de arcillas y un drenaje interno de lento a moderado. Éste tipo de suelo se localiza principalmente en el norte del municipio de Jerécuaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande y Tarimoro.

Otro tipo de suelo que se localiza es el chernozem es un suelo que se caracteriza por tener una capa superficial oscura gruesa rica en materia orgánica y nutrientes, puede haber cal o yeso en algún lugar del suelo, además tiene una acumulación considerable de arcilla en el subsuelo, se localiza en el noroeste.

#### Uso de suelo y vegetación

El uso de suelo agrícola del 60.8% de la superficie municipal, el área de pastizal es del 14.9%, la zona urbana 0.9%, el área de selva 5.5% y de bosque 16.5%.

Ver Mapa III-3-32-01  
Uso de Suelo y Vegetación

#### Áreas naturales protegidas.

El Área Natural Protegida "Sierra de los Agustinos" se ubica en la parte Sureste del Estado de Guanajuato en los municipios de Acámbaro, Jerécuaro y Tarimoro; y comprende una superficie de 19246 hectáreas.

La "Sierra de los Agustinos" es considerada como una de las principales sierras del estado de Guanajuato dada su riqueza biológica y abundantes escurrimientos superficiales que se infiltran en los acuíferos de la región al llegar a los sedimentos granulares de los valles en los que predominan gravas y arenas permeables; comprende 29 comunidades rurales con más de 14,000 habitantes, dedicados la mayoría de ellos a las actividades agropecuarias, por lo que fue declarada como Área de uso Sustentable, cuyo objetivo según lo señalado en la Ley de Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, es el de producir bienes y servicios que respondan a las necesidades económicas, sociales y culturales de la población, con base en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Para ello el 17 de septiembre de 2002 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 111 Segunda Parte el Decreto gubernativo número 129 mediante el cual fue declarada como Área Natural Protegida en la categoría de Uso Sustentable.

Posteriormente en fecha 10 de diciembre de 2004 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 198 Tercera Parte, el Programa de Manejo del Área Natural

#### Pasivos ambientales

Unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas (92.30%).

Poca vida útil del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (1 año).

Extracción de agua de pozos profundos (69.1%).

Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales y número de plantas de tratamiento en operación (4%).

Manejo no integral de las microcuencas.

Ocupación desordenada del territorio.

Viviendas con algún nivel de hacinamiento (34.3%).

#### Unidades de paisaje

En el municipio se reconocen 1 unidad de paisaje:

- En el total del Territorio municipal se identifica la Unidad de Paisaje denominada ZT-IV-1-



o Meseta de Jerécuaro

Ver Mapa III-3-35-01  
Unidades de Paisaje

Subregiones ecológicas

Jerécuaro se encuentra dentro de la provincia Eje Neovolcánico (100%) y de las tres subprovincias: Mil Cumbres (58.9%); Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo (40.3%), Sierras y Bajíos Michoacanos (0.8%). El sistema de topofomas del municipio está compuesto por: Lomerío de basalto con llanuras (40.3%); Sierra volcánica de laderas escarpadas (27.9%); Lomerío de aluvión antiguo con cañadas (20.2%); Meseta basáltica con cañadas (8.2%); Valle de laderas tendidas (1.6%); Lomerío de tobas con mesetas (1%) y Sierra volcánica de laderas tendidas con lomerío (0.8%). Las principales elevaciones son Cerro Godoy, Cerro Don Félix, Cerro Prieto y Cerro Las Siete Cruces.

De acuerdo a la clasificación de Subregiones Ecológicas que para el estado de Guanajuato integró el Instituto Estatal de Ecología en el territorio municipal de Jerécuaro inciden los siguientes y Sistemas Terrestres::

- Sistemas terrestres
  - ZT-IV-1 Sierra volcanica del surese de Guanajuato 88528 has 100.00%
- Paisajes geomorfológicos
  - ZT-IV-1-o Meseta de Jerécuaro 78900 has 89.12%
  - ZT-IV-1-n Valle de Chupicuaro 8446 has 9.54%
  - ZT-IV-1-j Valle Lerma PresaSolis 1182 has 1.34%

Riesgos naturales

En el municipio de Jerécuaro el grado de vulnerabilidad a los fenómenos naturales, tecnológicos, sanitarios y/o socioculturales se clasifica en lo general como Alto, aunque a la escala de su crecimiento poblacional y actividades económicas se puede considerar la siguiente ponderación de riesgo:

	Geológico	Hidrometeorológico	Químico-Tecnológicos	Sanitario-Epidemiológico	Socio-Organizativo
Jerécuaro	Alto	Alto	Bajo	Medio	Alto

Aptitud del medio natural

Considerando el mapa de Aptitud Territorial del INEGI y las características geomorfológicas en base al modelo de elevación digital MDE, y los componentes geológicos y edafológicos presentes en el territorio municipal se estimó las siguientes aptitudes:

Uso Potencial Agricultura, Uso Potencial, Ganadería.

CONCEPTO	CLAVE CLASE 0 SUBCLASE	DESCRIPCION	% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
USO AGRICOLA	A1	Mecanizada continua	60.91
	A2.2	De tracción animal continua	2.60
	A3	De tracción animal estacional	5.56
	A5	Manual estacional	1.07
	A6	No aptas para la agricultura	29.86
	USO PECUARIO	P1	Para el desarrollo de praderas cultivadas
	P3	Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal	5.66
	P4	Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino	28.13

FUENTE: CGSNEGI. Uso Potencial, Agricultura, 1:1 000 000. CGSNEGI. Uso Potencial, Ganadería 1:1 000,000.

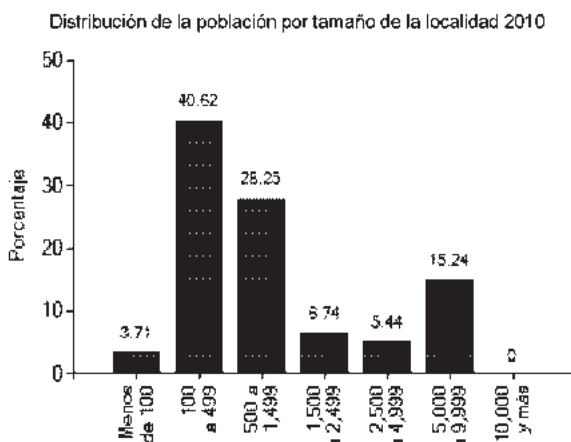
### Contaminación.

En el municipio de Jerécuaro la problemática de contaminación del agua y del suelo producida por el uso excesivo de agroquímicos en las actividades agrícolas, así como la inadecuada disposición de residuos sólidos destaca primordialmente; en segundo término se encuentra la contaminación atmosférica, siendo la afectación a la calidad del aire producto principalmente por la emisión de gases de los vehículos automotores

### Subsistema medio físico transformado

#### Distribución territorial de la población

Según datos del XI Censo General de Población y Vivienda 2010 para el municipio se reporta un total de 50,832 habitantes de los cuales se concentra en la ciudad de Jerécuaro el 15.24% de la pob. total, el 5.44% habita en 1 localidad en el rango de mayores a 2,500 y menores a 4,999 hab., por lo que el restante 79.32% habita en 177 localidades censales menores a 1500 hab.



Sedesol con datos Censo de Población y Vivienda 2010

#### Uso de suelo actual.

Con base a la información geográfica del Instituto Estatal de Ecología

- Para el periodo de 2004-2009 en el municipio de Jerécuaro las variaciones mas significativas en relación al uso del suelo son:
- La disminución de la superficie de Bosque en una superficie de 1366.89 has
- La disminución de los usos Agricultura de Riego y Agricultura de Temporal en una superficie de 794.85 has
- El incremento de las áreas de Asentamientos Humanos en una superficie de 94.82 has
- El incremento de las áreas de Pastizal Natural en una superficie de 1654.92 has

Ver Mapa III-3-42-00

Uso del Suelo Natural, Agrícola y Pecuario

Ver Mapa III-3-42-01

Ocupación Urbana y de Infraestructura 2014

#### Vialidad

Por la parte norte del municipio, en el sentido oriente a poniente lo atraviesa la vialidad regional importante la carretera libre 45 con carpeta asfáltica de dos carriles de circulación a Celaya -

Querétaro con un tramo de aproximadamente 17 km,  
En la parte central del municipio en sentido norte a sur se localiza la carretera estatal con carpeta asfáltica de dos carriles de circulación a Jerécuaro con un tramo de 18 km.  
El municipio se interconecta a su vez con el municipio de Tarimoro

Ver Mapa III-3-43-01  
Vialidad Regional e Intermunicipal

## Transporte

Infraestructura. (Eléctrica, hidráulica, ductos, etc.)

### Infraestructura hidráulica

El mayor componente de la infraestructura hidráulica en el municipio lo constituyen los pozos de extracción de agua, que de acuerdo a las cifras de CNA, tienen los siguientes datos:

En el municipio de Jerécuaro se encuentran registrados ante la CNA, 87 pozos de los cuales

- 44 son para uso agrícola
- 38 son para uso urbano
- 2 clasificados para uso doméstico
- 2 para uso pecuario y
- 1 para uso de acuacultura

Los volúmenes anuales concesionados son

- 7,809,577.00 mt<sup>3</sup> para uso agrícola
- 444,431.92 mt<sup>3</sup> para uso urbano
- 17,885.75 mt<sup>3</sup> en uso doméstico y/o múltiple
- 1,223.00 mt<sup>3</sup> en uso doméstico,
- 9,034.20 mt<sup>3</sup> en uso pecuario, y
- 43,200.00 mt<sup>3</sup> en uso de acuacultura

### Infraestructura Eléctrica

El municipio cuenta solamente con las redes de suministro eléctrico a nivel Baja Tensión

### Infraestructura Energética

El municipio no cuenta con ductos o centros de almacenamiento y distribución de combustóleos

Ver Mapa III-3-45-01  
Pozos (Infraestructura Hidraulica)

### Equipamiento urbano

Ver Mapa III-3-46-01  
Equipamiento Educativo

## Vivienda

El XI Censo General de Población y Vivienda 2010 contabilizó para el municipio de Jerécuaro 177 localidades con un total de 12,747 viviendas de los cuales

- Con base a las estimaciones de SEDESOL, el 41.12% de las viviendas presenta algún nivel de hacinamiento,
- En cuanto a la disponibilidad de los servicios el 30.70% tiene carencia de drenaje, el 15.00% carece de Agua entubada y el 27.40% carece de mueble sanitario
- En cuanto a la calidad de las viviendas el 3.35% aún cuenta con piso de tierra

Se estima que 5776 unidades que representa el 45.31% del Total de las Viviendas Habitadas en

el 2010 tiene rezago habitacional con base a las condiciones de suficiencia de número de dormitorios y las características de calidad en techos muros y/o pisos.

Tabla 7.- Carencias de la vivienda

Jerécuaro	2005		2010	
	VALOR	%	VALOR	%
Viviendas particulares habitadas	10,418		12,457	
<b>Carencia de calidad y espacios de la vivienda</b>				
Viviendas con piso de tierra	1,452	13.97	672	5.41
Vivienda con muros endebles	ND	ND	70	0.57
Vivienda con techos endebles	ND	ND	121	0.98
Vivienda con algún nivel de hacinamiento	5,191	49.88	5,691	45.82
<b>Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas</b>				
Vivienda sin drenaje	2,539	24.66	1,623	13.15
Vivienda sin luz eléctrica	203	1.95	175	1.41
Vivienda sin agua entubada	369	3.55	696	5.61
Vivienda que usan leña y carbón para cocinar	ND	ND	2,810	22.69
Viviendas sin sanitario	2,150	20.68	1,558	12.50

Sedesol con datos Censo de Población y Vivienda 2010

### Características de la vivienda por tipo

De los datos del INEGI, se deduce que se incrementan las viviendas formales y las informales se reducen, que en la última década las viviendas en edificios de departamentos se han incrementado fuertemente, pero que la vivienda particular unifamiliar sigue siendo la opción preferida por los usuarios como su elección primaria.

Ver Tabla 8.- Características de la vivienda por tipo  
CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE VIVIENDA  
MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

### CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

Tipo de Vivienda	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	18/100	12/100	32/100
Casa independiente y local no construido para habitación	98.04%	95.53%	99.40%	15/100	16/100	34/100
Departamento en edificio y vivienda o cuarto en vecindad	2.48%	2.80%	0.13%	200/100	-46/100	13/100
Cuarto en la azotea	0.01%	0.03%	0.00%			300/100
Vivienda móvil	0.00%	0.00%	0.00%			
No especificado	1.78%	4.19%	0.43%	176/100	-88/100	-68/100

### Características por tipo de material en paredes

También en las características del tipo de materiales se percibe la regularización cuando menos en el aspecto formal de la construcción, pues el porcentaje de viviendas con muros de materiales de larga duración se aproxima cada vez más al 100%.

Ver Tabla 9.- Características del material en paredes de la vivienda  
 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL EN PAREDES DE LA VIVIENDA  
 MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2000

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

Tipo de Material en Paredes	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento s/la característica	
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	18/100	12/100
No aplica	0.00%	0.00%	100.00%		
Material de desecho	0.00%	0.05%	0.00%		
Lámina de cartón	0.07%	0.00%	0.00%	4/100	
Lámina de asbesto o metálica	0.43%	0.07%	0.00%	-81/100	
Carrizo, bambú o palma	0.02%	0.00%	0.00%	-50/100	
Embarro o bajareque	0.48%	0.10%	0.00%	-75/100	
Madera	0.68%	0.19%	0.00%	-66/100	
Adobe	20.12%	14.61%	0.00%	-15/100	
Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	77.11%	84.47%	0.00%	30/100	
Otros materiales	0.50%	0.00%	0.00%		
No Especificado	0.48%	0.43%	0.00%	19/100	

#### Características de la vivienda por tipo de material en pisos

En cuanto al recubrimiento de pisos, aquellos que aún son de tierra se han mantenido como una cifra casi fija, pero gracias a los programas que en los últimos años han implementado los diferentes niveles de gobierno, el porcentaje ha ido a la baja permanentemente.

Ver Tabla 10.- Características del material en pisos de la vivienda  
 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL EN PISOS DE LA VIVIENDA  
 MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

Material en Pisos	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	18/100	12/100	32/100
Tierra	13.75%	8.96%	4.76%	-23/100	-89/100	-80/100
Cemento o firme	77.98%	78.99%	78.81%	26/100	21/100	52/100
Madera, mosaico u otros recubrimientos	7.78%	11.52%	16.12%	104/100	90/100	288/100
No especificado	0.50%	0.53%	0.31%	8/100	-65/100	-62/100

#### Características de la vivienda por tipo de material en techos

En la calidad de las techumbres aún se mantienen diferentes tipos por la naturaleza del concepto, lo cual no significa retroceso, sino más bien que en este elemento puede y se utiliza una diversidad de materiales y técnicas constructivas que no establecen una situación de valor de desarrollo, pero si el aumento de techos de concreto, tabique, ladrillo o terrado con viguería.

Ver Tabla 11.- Características del material en techumbres  
 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL EN TECHUMBRES DE LA VIVIENDA  
 MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

Material en Pisos	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	18/100	12/100	32/100
No aplica	0.00%	0.00%	100.00%			
Material de desecho	0.00%	0.10%	0.00%			
Lámina de cartón	1.11%	7.18%	0.00%	-27/100		
Lámina de asbesto o metálica	23.21%	19.59%	0.00%	0/100		
Palma, tejamanil o madera	0.50%	0.24%	0.00%	-42/100		
Teja	56.24%	37.40%	0.00%	-46/100		
Losa de concreto, tabique, ladrillo o terrado con viguería	17.82%	41.60%	0.00%	176/100		
Otros materiales	0.58%	0.00%	0.00%			
No especificado	0.50%	0.44%	0.00%	0/100		

Servicios públicos

Características de la vivienda según disponibilidad de agua potable

En dotación de servicios se mantiene la tendencia de mejorar en todos los aspectos, en el del agua potable el porcentaje de 84.80 % del total de viviendas, con el servicio.

Ver Mapa III-3-48-02  
Viviendas con Agua Potable 2010  
Ver Tabla 12.- Disponibilidad de agua potable

CARACTERISTICAS DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE EN LA VIVIENDA MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

Disponibilidad de Agua Potable	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	18/100	12/100	32/100
Dentro de la vivienda	16.75%	42.77%	29.01%	51/100	51/100	129/100
Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	31.38%	44.88%	55.79%	61/100	46/100	135/100
De llave pública o hidrante	2.47%	5.36%	0.29%	157/100	132/100	-93/100
Otras formas de abastecimiento	48.30%	28.91%	14.67%	-29/100	-43/100	-60/100
No especificado	1.09%	1.49%	0.23%	60/100	-82/100	-72/100

Características de la vivienda según disponibilidad de drenaje

En el caso del drenaje el porcentaje de cobertura del servicio es del 69.07 % menor que en el del agua potable, sin embargo habra que considerar que la estadística censal incluye como cobertura aquellas viviendas que dispones de fosa séptica, por lo que todavia falta trabajo por realizar en este sentido.

Ver Mapa III-3-48-03  
Viviendas con Drenaje 2010  
Ver Tabla 13.- Disponibilidad de drenaje  
CARACTERISTICAS DE LA DISPONIBILIDAD DE DRENAJE EN LA VIVIENDA MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

Disponibilidad de Drenaje	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	18/100	12/100	32/100
Disponen de drenaje o desagüe	14.15%	30.50%	69.07%	155/100	153/100	545/100
No disponen de drenaje o desagüe	79.54%	68.70%	30.60%	2/100	-50/100	-49/100
No especificado	6.30	0.80%	0.32%	-85/100	-55/100	-93/100

### Características de la vivienda según disponibilidad de energía eléctrica

El porcentaje de viviendas con energía eléctrica es del 96.35.

Ver Mapa III-3-48-04  
Viviendas con Energía Eléctrica  
Ver Tabla 14.- Disponibilidad DE ENERGIA ELECTRICA  
CARACTERISTICAS DE LA DISPONIBILIDAD DE ENERGIA ELECTRICA EN LA VIVIENDA  
MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

### CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

Disponibilidad de Drenaje	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	18/100	12/100	32/100
Disponen de energía eléctrica	68.49%	93.98%	96.36%	62/100	14/100	86/100
No disponen de energía eléctrica	31.50%	5.60%	3.52%	-78/100	-30/100	-85/100
No especificado	0.00%	0.40%	0.11%		-67/100	

### Patrimonio histórico cultural.

#### Subsistema social

#### Dinámica demográfica.

El crecimiento poblacional más alto que se ha dado en la localidad de Jerecuaro ocurrió durante la década 1990-2000, con tasas de crecimiento promedio anual cercanas al 1.5 %. Para el año 2010, la población de Jerecuaro alcanzó los 50,832 habitantes

Ver Tabla 15.- Crecimiento poblacional del municipio  
CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO Y POR CONDICION DE URBANA Y RURAL  
MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

#### Composición de la población por tamaño de la localidad

Según datos del XI Censo General de Población y Vivienda 2010 para el municipio se reporta un total de 50,832 habitantes de los cuales se concentra en la ciudad de Jerecuaro el 15.24% de la Población total, el 5.44% habita en 1 localidad en el rango de mayores a 2500 y menores a 15000, por lo que el restante 79.32% habita en 288 localidades censales menores a 2500 hab.

Población por tamaño de la localidad  
CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO Y POR RANGO DE LOCALIDAD  
MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

### COMPOSICION E INCREMENTO POBLACIONAL INTERCENSAL

Grupo de Edad	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	6/100	-9/100	-2/100
Pob en Loc. menores a 2500 hab	58.93%	47.03%	44.90%	-0/100	-12/100	1/100
Pob en Loc. entre 2500 a 15000 hab	0.00%	10.20%	11.66%		3/100	

Pob en la ciudad de Jerecuaro	41.07%	42.77%	43.44%	-0/100	-14/100	-15/100
-------------------------------	--------	--------	--------	--------	---------	---------

PORCENTAJES DE INCREMENTO POBLACIONAL POR GRUPO DE EDAD  
MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

## ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

### Composición por grupo quinquenal

Según datos del XI Censo General de Población y Vivienda 2010, para el municipio se contabilizó un total de 50,832 habitantes, lo que representa un decremento de 10.40% con respecto al año 2000 destacándose que la población de 0 a 24 años representa el 51.72% del total, a diferencia del porcentaje del 65.63% que este mismo grupo representaba en el año 1990:

Además se advierte que la pirámide de edades del Municipio de Jerecuaro, tiene una base sumamente ancha para ambos géneros, tal como se ve en la gráfica anexa. Donde se advierte que en la franja de los 0 a los 29 años se concentra la mayoría de la población actual del municipio.

Ver Tabla 16 - PIRÁMIDE DE EDADES  
PIRÁMIDE DE EDADES DEL MUNICIPIO DE JERECUARO  
Fuente INEGI CENSO 1990-2000-2010

### Composición por agrupamientos

Asimismo se destaca que con respecto al año 2010 la población de 0 a 29 años representa el 58.38 % del total, a diferencia del año 1990 que este mismo grupo representaba el 71.72%, contrario a lo que refleja el grupo de 30 a 59 años que pasó del 20.66% en 1990 a 29.53% en el año 2010

Ver Tabla 17 - Crecimiento poblacional por grupo de edad  
CRECIMIENTO POBLACIONAL POR GRUPO DE EDAD  
MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

### COMPOSICION E INCREMENTO POBLACIONAL INTERCENSAL

Grupo de Edad	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	6/100	- 8/100	- 2/100
De 0 a 4 años	15.55%	12.12%	10.09%	- 17/100	- 23/100	- 36/100
De 5 a 14 años	30.71%	27.90%	21.90%	- 3/100	- 28/100	- 30/100
De 15 a 29 años	25.46%	26.13%	26.39%	9/100	- 7/100	1/100
De 30 a 59 años	20.66%	23.87%	29.35%	23/100	13/100	39/100
De 60 y mas años	7.26%	8.85%	12.08%	30/100	25/100	63/100
No especificado	0.36%	1.13%	0.19%	2.33/100	- 85/100	- 49/100

PORCENTAJES DE INCREMENTO POBLACIONAL POR GRUPO DE EDAD  
MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

### Características de género de la población

Las poblaciones masculina y femenina del municipio de Jerecuaro, se han mantenido, con una composición similar, históricamente con un total de población femenina un poco superior a la cantidad de la masculina, en el año censal del 2010, con porcentajes del 46.34 % de hombres y 53.66% de mujeres.

Ver Tabla 17a.- GÉNERO DE LA POBLACIÓN  
GÉNERO DE LA POBLACIÓN



MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

**CARACTERÍSTICAS DE GÉNERO DE LA POBLACIÓN**

Sexo	Potj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	6/100	-9/100	-2/100
Pob Masculina	48.61%	47.87%	48.39%	4/100	-13/100	-8/100
Pob Femenina	51.39%	52.13%	51.61%	9/100	-5/100	3/100

**PORCENTAJES DE POBLACIÓN SEGÚN SEXO  
MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010**

**Situación de los hogares**

Con base al Censo de Población y Vivienda 2010 el Total de Hogares en el municipio fue de 12748, con un tamaño promedio de 4 personas por hogar y del cual el 27.45% (3499 hogares) tenían jefatura femenina



**I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS**

	JERECUARO (MUNICIPIO)	QUANAUATLO (ESTADO)
Población total, 2010	50,832	5,486,372
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	12,748	1,266,772
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4	4.3
Hogares con jefatura femenina, 2010	3,499	302,566
Grupos de menor de 15 años, 2010		

**Población indígena**

La población indígena en el municipio de Jerécuaro fue de 133 personas en el año 2010, lo que representa apenas el 2.6 al millar con relación a la población total del municipio

De acuerdo a los datos del censo de Población y Vivienda 2010 en el municipio de Jerécuaro, esta población habla el nahuatl y el otomí

**Características de inmigración hacia el municipio de Jerécuaro,**

Los porcentajes de crecimiento de la población nacida en otras entidades del país y residente en el municipio desde el año 1990 y hasta el año 2010 es del 264.00%, en tanto que el crecimiento de la población del municipio, cuyo origen es de otra nacionalidad se ha incrementado en un 1279.48% en la última década lo que representa el 0.98 % de la población total.

Ver Tabla 18.- Origen de nacimiento de la población  
ORIGEN DE NACIMIENTO DE LA POBLACIÓN  
MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2010

ORIGEN DE NACIMIENTO DE LA POBLACIÓN

Origende nacimiento	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	6/100	-9/100	-2/100
Pob Nacida en la entidad	91.53%	87.64%	83.67%	12/100	8/100	22/100
Pob Nacida en otra entidad	7.75%	11.25%	15.00%	70/100	51/100	157/100
Pob Nacida en otro Pais	0.12%	1.65%	1.08%	1519/100	-26/100	1097/100

PORCENTAJES DE POBLACIÓN SEGÚN ORIGEN DE NACIMIENTO  
MUNICIPIO DE JEREQUARO 1990-2010

Educación

Características de alfabetización

Es muy importante hacer hincapié, en la transformación en este aspecto, pues aunque la cantidad total de habitantes que no saben leer y escribir del año 1990 al año 2010 solo ha disminuido en términos totales 4,583 personas, en términos porcentuales en relación a la población total, la disminución en la última década es significativa del -29.00%.

Ver Tabla 19.- ALFABETIZACIÓN  
CARACTERISTICAS DE ALFABETIZACIÓN DE LA POBLACIÓN  
MUNICIPIO DE JEREQUARO 1990-2010

CARACTERISTICAS DE ALFABETIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Alfabetización	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	6/100	-9/100	-2/100
Pob 5 y mas Sabe leer y escribir	75.89%	79.74%	85.48%	19/100	2/100	22/100
Pob 5 y mas No Sabe leer y escribir	23.24%	18.73%	13.39%	-10/100	-29/100	-36/100
No especificado	0.73%	0.31%	1.01%	-47/100	269/100	94/100

PORCENTAJES DE POBLACIÓN SEGÚN CARACTERISTICAS DE ALFABETIZACIÓN  
MUNICIPIO DE JEREQUARO 1990-2010

Salud.

Características de derechohabencia

Así mismo en lo que respecta a la población derechohabiente se advierte un incremento positivo, sin considerar el tipo de aseguramiento con el que la persona cuente, ya sea IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, y por consiguiente una disminución de la población no derechohabiente.

Ver Tabla 19a.- Salud  
CARACTERISTICAS DE ATENCION DEL SECTOR PÚBLICO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN  
MUNICIPIO DE JEREQUARO 1990-2010

CARACTERISTICAS DE DERECHOHABIENCIA DE LA POBLACIÓN

Derechohabencia	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	0/00	-9/100	-2/100
Pob Derechohabiente		18.06%	20.21%		-8/100	
Pob Derechohabiente solo al Seguro Popular		0.00%	45.79%			
Pob No Derechohabiente		81.14%	33.72%		-80/100	
No especificado		0.80%	0.27%		-61/100	

PORCENTAJES DE POBLACIÓN SEGÚN DERCHOHABIENCIA A LOS SISTEMAS PUBLICOS DE SALUD  
MUNICIPIO DE JEREQUARO 1990-2010

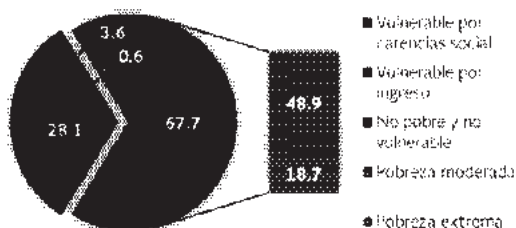
Pobreza.

De acuerdo a la información de la SEDESOL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 los indicadores de Pobreza y Rezago Social reflejaron que un 28.1 % de la población se encontraba en condiciones de vulnerabilidad por carencia social, el 3.6% con vulnerabilidad por ingreso insuficiente, el 0.6% en situación de no pobre y no vulnerable, el 48.9% en condiciones de pobreza moderada y el 18.7% en situación de pobreza extrema

JERÉCUARO, GUANAJUATO

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes),  
2010



Subsistema económico

Población económicamente activa.

Características de ocupación población de 12 años y más

En este apartado encontramos incrementos en algunos rubros positivos, pero desafortunadamente en el apartado de población económicamente activa desocupada, en la última década se advierte un alarmante incremento del 356.30%, de personas desocupadas.

Ver Tabla 20.- POBLACIÓN de 12 y mas AÑOS ECONÓMICAMENTE ACTIVA  
CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN de 12 y mas AÑOS ECONÓMICAMENTE ACTIVA  
MUNICIPIO DE JEREQUARO 1990-2010

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Situación de la PEA	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	6/100	-9/100	-2/100
Pob 12 y mas Económicamente Activa	22.68%	27.23%	36.25%	11/100	24/100	37/100
Pob Económicamente Activa Ocupada	21.95%	26.74%	33.38%	15/100	10/100	27/100
Pob Económicamente Activa Desocupada	0.73%	0.49%	2.87%	-23/100	1551/100	357/100

PORCENTAJES DE POBLACIÓN mayor de 12 años SEGÚN SITUACION DE ACTIVIDAD  
MUNICIPIO DE JEREQUARO 1990-2010

Características del ingreso de la PEA Población Económicamente Activa

De los diferentes segmentos de ingreso de la PEA, encontramos que el más amplio es aquel que recibe más de 1 y hasta 1.5 salarios mínimos, sin embargo comparado la población que recibe

ingresos por arriba de 1.5 salarios mínimos paso de 1524 en 1990 a 2953 en 2010 lo que representa un incremento interdecadas fue de 93.76%.

Ver Tabla 20a.- Nivel de INGRESO DE LA POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA  
CARACTERÍSTICAS DEL INGRESO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA  
MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2000

CARACTERÍSTICAS DEL NIVEL DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Rango de Ingresos de la PEA	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	6/100	-9/100	-2/100
PEA que No recibe ingresos	12.24%	14.24%		11/100		
PEA que recibe hasta el 50% de 1.0 S.M.	9.72%	2.40%		-51/100		
PEA que recibe + del 50% hasta 1.0 S.M.	13.29%	7.11%		-13/100		
PEA que recibe + de 1.0 hasta 1.5 S.M.	22.00%	18.89%		84/100		
PEA que recibe + de 1.5 hasta 2.0 S.M.	14.68%	13.35%		44/100		
PEA que recibe + de 2.0 hasta 3.0 S.M.	12.33%	17.43%		151/100		
PEA que recibe + de 3.0 hasta 5.0 S.M.	6.53%	10.87%		229/100		
PEA que recibe + de 5.0 hasta 10.0 S.M.	2.75%	4.23%		217/100		
PEA que recibe + de 10 S.M.	1.92%	1.99%		157/100		
No Especificado	4.54%	9.48%		198/100		

PORCENTAJES DE POBLACIÓN mayor de 12 años SEGÚN RANGO DE INGRESOS  
MUNICIPIO DE JERECUARO 1990-2000

### Sectores económicos

De acuerdo con los resultados definitivos de los censos económicos 2009, el sector terciario es el que presenta mayor presencia en el municipio con 741 unidades registradas y un total de 1,933 personas ocupadas –sobresale el comercio al por menor–, por su parte el secundario presentó un total de 64 unidades y un total de 180 personas ocupadas, y por último el sector primario registró únicamente un total de 103 personas ocupadas. El personal ocupado en estas actividades representa aproximadamente el 10.6% de la PEA registrada en el Censo General de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2010, sin embargo cabe señalar que este Censo no registró información de población ocupada por sector de actividad, no así el Censo del año 2000, donde se señala que el 53.7% de la población ocupada realizaron actividades económicas en el sector primario, el 17.7% dentro del sector secundario y el 28.6% dentro del sector terciario.

### Corredores económicos

En lo que respecta al mercado laboral, cabe señalar que la actividad económica municipal guarda una importante vinculación con las actividades industriales y comerciales del Corredor Querétaro-Celaya.

Por otra parte una actividad económica con posibilidad de crecimiento es el turismo ya que la Región Sur de Guanajuato cuenta con un gran número de monumentos históricos, paisajes ecológicos y urbanos por lo que su potencial comercial y turístico es significativo. Sin embargo, se identifica el problema de que la infraestructura turística y comercial se encuentra poco desarrollada, hay poca difusión de los atractivos turísticos, existe bajo impacto en el empleo del comercio y del turismo así organizaciones y proyectos poco articulados entre sí para la promoción del turismo. Los sitios identificados con potencial turístico cercanos al centro de población son: La huerta, Presa Las Adjuntas (Del Padre o El Juguete), Paseo de los Sabinos, Peñas de Chilarillo, El Agostadero, Tejocote de Puroagua, Barranca del Río, Hacienda la

Barranca y Ex hacienda de Sabanilla.

#### Unidades económicas por tipo

De acuerdo al Censo Económico 2009, el municipio de Jerécuaro se encuentra vinculado al Sector del Comercio de Bienes y Servicios primordialmente ya que representa el 39.5% de su Valor Agregado., en segundo término, la Sector de Servicios en sus diferentes Ramas representa el 32.0 %

La distribución de las unidades económicas en el municipio de acuerdo al Censo Económico 2009, es la siguiente:

Ver tabla Jerécuaro Información por sector de la actividad económica, 2009.  
Fuente: Elaborado por la SDES con datos de INEGI.

#### Cadenas productivas predominantes

De acuerdo con los resultados definitivos de los censos económicos 2009, el sector terciario es el que presenta mayor presencia en el municipio, ya que el número de unidades económicas representa el 71.5% del Total municipal

#### Infraestructura productiva

La Industria manufacturera representa el principal soporte de infraestructura productiva para la población del municipio, destacandose la Industria Alimentaria con 29 [Unidades Económicas y 103 personas ocupadas de acuerdo al Censo Económico 2009

Ver tabla Jerécuaro. Información por sector de la actividad económica, 2009.  
Fuente: Elaborado por la SDES con datos de INEGI.

#### Centros de investigación

No existen en el municipio

#### Áreas en las que se encuentra capacitada la población

El grado de escolaridad del Estado es de 7.73 años de estudio, lo que equivale a casi el segundo año de secundaria. El municipio de Jerécuaro se encuentra por debajo de la media estatal, con grado promedio de escolaridad de 5.65.

Por otra parte de acuerdo a la estadística de los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, Para el año 1990 la población dedicada a las actividades primarias representaba el 67.88%, seguidos por la población ocupada en trabajos fabriles con un 7.19%, y la población dedicada al comercio con un 3.63%

Para el año 2000, resulta significativo la disminución de los trabajadores en actividades del sector primario (52.64%) y los aumentos de la población ocupada en trabajos fabriles (11.77%), comercio (8.15%) y Operadores y Ayudantes, peones y similares en las ramas de construcción reparación y mantenimiento (7.52%)

Ver Tabla 21.- Poción en trabajo de la PEA del municipio  
Censos de Población y Vivienda 1990-2000 INEGI

#### Producto Interno Bruto

##### Producto Interno Bruto Municipal 2005

Consolidado Nacional

1							
1							
0	Gua	Jeré					
1	naju	cuar	461				
9	ato	o	37	266,191,090	5,770	1,883,642,461	40,827

Fuente: PIB en dólares, estimación del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

PIB en pesos, estimación del INAFED con base en el PNUD e INEGI

### III.4 Ambito urbano

Ubicación y delimitación de la localidad ó localidades que conforman la cabecera municipal.

Con una superficie de 1708 Ha, el área que comprende la cabecera municipal de Jerécuaro, se localiza en las coordenadas extremas 100°48' y 100°53' de longitud al oeste del meridiano de Greenwich y entre los 20°12' y los 20°17' de latitud norte. Su altura promedio sobre el nivel del mar es de 1,930 metros.

#### Aspecto natural

##### Zonas de riesgo

En lo que respecta a los aspectos de contaminación en el Centro de Población se encuentran muy identificados, no se presentan en grados tan altos que puedan considerarse como destructivos naturales, identificándose por aspecto los que a continuación se describen:

##### Hidrometeorológico.

El Centro de Población no se localiza en un sitio que se hallan registrado fenómenos naturales hidrometeorológicos considerados destructivos como (huracanes, tempestades, tormentas de granizo, inundaciones o ventarrones).

##### Geológico.

En el Centro de Población no se identifican Fallas geológicas, no se han registrado sismos, erupciones volcánicas, colapsos, agrietamientos del suelo, deslaves ni hundimientos.

##### Fuentes de abastecimiento de agua potable.

La dotación de agua potable en el Centro de Población se realiza por medio de 2 pozos que se encuentran actualmente en operación, el pozo número 2 entre las calles Nicolás Bravo y Prol. 5 de Mayo del cual extrajo un volumen total durante 2001 de 973,674 m<sup>3</sup> y de Enero a Junio del 2002 se han extraído 486, 837 m<sup>3</sup>, el gasto instantáneo del pozo es de 39 lts/seg y tiene un promedio de 19 horas de operación diaria. El pozo 3 localizado en la calle Estanzuela de Romero del cual se extrajo un volumen total durante 2001 de 624,150 m<sup>3</sup> y de Enero a Junio del 2002 un total de 312,075 m<sup>3</sup> el gasto instantáneo del pozo es de 25 lts/seg y tiene un promedio de 19 hrs. de operación diaria. Se tienen dos pozos más el pozo número 1 localizado en la salida a Acámbaro que actualmente se encuentra dado de baja y el pozo número 4 que actualmente está por equiparse.

Se cuenta con un tanque elevado colindante con el Fracc. Vista Hermosa con una capacidad de 20 m<sup>3</sup>, un tanque superficial localizado en la Col. Los Laureles con una capacidad de 250 m<sup>3</sup> y un tanque superficial localizado en la calle Emiliano Zapata con una capacidad de 500 m<sup>3</sup>.

Zonas de valor natural o ecológico.

Son consideradas como patrimonio natural las áreas de gran importancia biológica en las que la flora y la fauna nativa aún se encuentran conservadas y en condiciones de ser preservadas o recuperadas, en el área de estudio las zonas con estas características son: el área de los sabinos, la arboleda aledaña a lo largo del Arroyo El Saucito y del Río Tigre en el cual se identifican arboledas importantes sobre todo de sabinos, conformando un área natural a preservarse

Identificación de problemáticas ambientales presentes

El sistema de drenaje en el Centro de Población es mixto ya que no se cuenta con drenaje pluvial, la captación de agua se realiza mediante una red de alcantarillado de diversas medidas y tipos de material.}

El agua que se capta es vertida en los arroyos El Saucillo y Puente Grande así como al Río Tigre, las cuales son conducidas a cielo abierto ocasionando problemas de contaminación de los mismos y de los terrenos aledaños. No se cuenta en el Centro de Población con planta de tratamiento de aguas residuales. La aportación promedio de aguas residuales es de 160 lts/hab/día

#### **Aspecto medio físico transformado:**

Morfología urbana.

La evolución histórica del área urbana se inicia con el primer asentamiento el cual se ha delimitado como centro histórico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. La segunda etapa de crecimiento considerada de la década de 1950 a 1960 se integra el área al este del centro. En una tercera etapa se integra el área al norte del centro histórico, el área al sureste del centro histórico y el Barrio de Chalmita. En una cuarta etapa el área que se integra en la década de 1970 a 1980 la Col. Rinconada Los Sabinos. En una quinta etapa el área que se integra en la década de 1990 a 2000 como la, Col. Niños Héroes, Col. Vista Hermosa y Col San Miguel, Col. Rivera, Col. El Plan de Pantoja, El Plan, Col. Los Órganos, Los Laureles, La parte noroeste de la zona urbana, Col. La Virgencita, Col. Aguilar y Maya, Col. Reivindicación, Col. Loma Linda y Col. Loma Verde y Fracc. Vista Hermosa.

Ver Mapa III-4-73-01  
Morfología Urbana

Las tendencias de crecimiento de los asentamientos humanos del Centro de Población se presentan principalmente hacia el norte, noreste y sur, tal y como se observa en el gráfico de Tendencias de crecimiento.

Ver Mapa III-4-73-02a  
Ocupacion urbana 1970 (IEE-Guanajuato)  
Ver Mapa III-4-73-02b  
Ocupacion urbana 1994 (IEE-Guanajuato)  
Ver Mapa III-4-73-02c  
Ocupacion urbana 2000 (IEE-Guanajuato)

Con base a la información geográfica del Instituto Estatal de Ecología en la ciudad de Jerécuaro las dimensiones del crecimiento urbano han sido:

- Para el año 1970 la superficie abarca una superficie de 38.33 has.; con una población de 4,043 hab y una densidad de 105.48 hab/ha.
- Para el año 2005 la ciudad abarca una superficie de 204.43 has; con una población de 6,791 hab y una densidad de 33.22 hab/ha.
- Para el año 2009 la ciudad abarca una superficie de 226.96 has.; con una población de 7,748 y una densidad de 34.14 hab/ha.

### Densidad de población,

El Censo de población y Vivienda 2010 registra 7,748 hab en la ciudad de Jerécuaro, que distribuidos en una superficie urbana de 226.96 0 has se ubica en el valor de 34.14 hab/ha

La densidad de población censal indica los siguientes valores

- En el rango de 250 a 300 hab/ha, el 1.34% ( 104 hab - 1 manzanas censales)
- En el rango de 200 a 250 hab/ha, el 2.71% ( 210 hab - 3 manzanas censales)
- En el rango de 150 a 200 hab/ha, el 1.41% ( 109 hab - 3 manzanas censales)
- En el rango de 100 a 150 hab/ha, el 11.44% ( 885 hab - 13 manzanas censales)
- En el rango de 50 a 100 hab/ha, el 31.54% (2,441 hab - 32 manzanas censales)
- En el rango de 1 a 50 hab/ha, el 51.56% (3,999 hab - 75 manzanas censales)

Ver Mapa III-4-73-07  
Densidad Poblacional Censo 2010 (hab./ha)

### Usos y Destinos del Suelo

Los usos de suelo que se identifican en el Centro de Población son: predominantemente el habitacional representando el 27.36 % del total de predios; en segundo lugar se presentan los lotes baldíos representando un 27.36 % del total de predios; en tercer lugar los usos mixtos representando un 8.29 %, estos usos mixtos son con uso habitacional y comercio o habitacional y servicios; en cuarto lugar se presenta el uso comercial representado por el 2.17 %; el destinado al equipamiento con un 1.93 %; en seguida el dedicado a los servicios con un 0.74 % y finalmente el destinado a actividades primarias con un 0.08 %.

En la zona centro y en la calzada Juárez es el área en el que se ubica una mayor diversidad de usos de suelo, se observa que los usos comerciales y de servicios empiezan a desplazarse y a mezclarse con el uso habitacional, así mismo se concentra el mayor número de equipamiento para la prestación de servicios. Los usos que se identifican en el Centro de Población son compatibles y complementarios, presentando problemas más que de incompatibilidad de uso de la vía pública, ya que algunos comercios y servicios utilizan las banquetas y en algunos casos los arroyos de la vialidad para exponer sus productos o trabajar en ella, como en el caso de algunos talleres mecánicos. Debido a la concentración de comercio, equipamiento y servicios se generan problemas relacionados con el congestionamiento de las vialidades.

### Infraestructura

#### Sistema de Agua Potable.

La cobertura de servicio de agua potable en el Centro de Población se considera en promedio del 90%, las zonas que se consideran como subutilizadas con respecto a la dotación de éste servicio son los tramos aledaños a los terrenos baldíos.

La estadística general de tomas domiciliarias y descargas sanitaria se muestra en la siguiente tabla

Ver Tabla 22.- DATOS COMERCIALES DEL DIAGNOSTICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
Fuente Comisión Estatal del Agua

La estadística general de volúmenes de agua consecionados, extraídos y potabilizados se muestra en la siguiente Tabla

VER TABLA 24.- DATOS TECNICOS DEL DIAGNOSTICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
Fuente Comisión Estatal del Agua

#### Sistema de Drenaje.

La cobertura de servicio del drenaje en el Centro de Población es aproximadamente del 80 %, las



zonas que se consideran como subutilizadas con respecto a la dotación de éste servicio son los lotes aledaños de los lotes baldíos.

#### Sistema de Energía eléctrica.

La cobertura del servicio de energía eléctrica del Centro de Población es de un 100 %, las zonas que se consideran como subutilizadas con respecto a la dotación de éste servicio son

#### Alumbrado Público.

Con respecto a la cobertura del servicio del alumbrado publico se tiene una cobertura aproximada en el Centro de Población del 100 %, las zonas que se consideran como subutilizadas con respecto a la dotación de éste servicio son los lotes aledaños de los lotes baldíos.

#### Vivienda

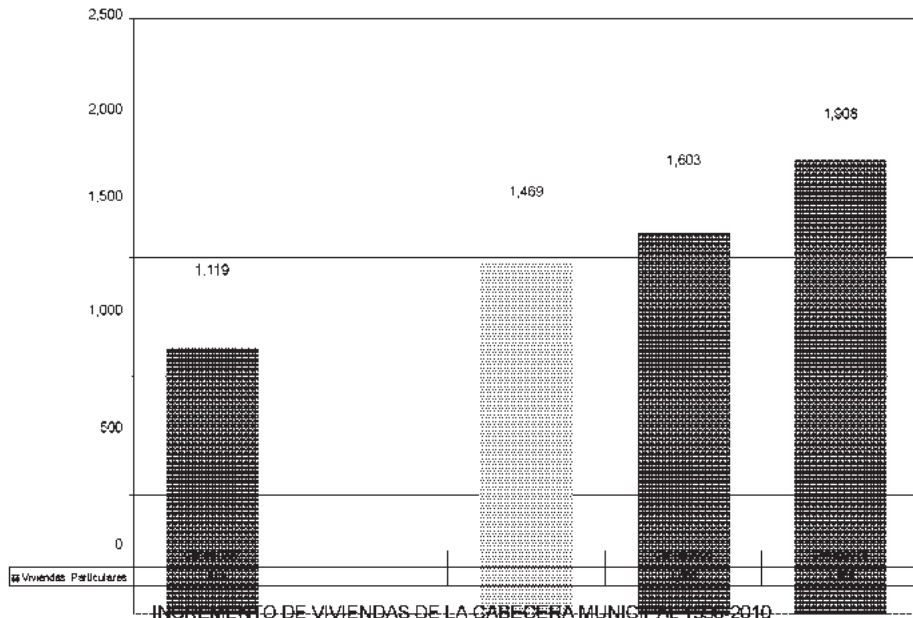
De la información de los Censos de Población y Vivienda para el período 1990-2010 el incremento en el número de viviendas tiene las siguientes características:

Tomando como base el año 1990 donde se contabilizaron 1119 viviendas particulares, para el período 1990-2000 el incremento fue de 350 unidades;para el periodo 2000-2010 se incremento el número en 439 unidades

En el año 2010, según datos obtenidos de la información generada por el INEGI, se contabilizaron 1908 Viviendas particulares habitadas de las 1908 Viviendas particulares, lo que representa el 99.79%

Con referencia a los datos de Viviendas particulares habitadas, se destaca que el porcentaje de éstas para los años 1990, 2000 y 2010 arriba del 99%, lo que refleja que en el municipio no existe sobreoferta de vivienda ni abandono; por otra parte el número de viviendas particulares del Tipo Casa Independiente en relación a la de Tipo departamentos o cuartos de vecindad es la predominante en el municipio

Ver Tabla 28 .- Viviendas particulares



En cuanto a la densidad de habitantes por Vivienda Particular Habitada se refiere, tomando datos del INEGI, se puede apreciar como paulatinamente ha ido disminuyendo, pues en el año de 1990 se contaba con un promedio de 4.98 hab/viv, para el año de 2000 el promedio de ocupantes por vivienda era de 4.50 hab/viv., y para el año 2010 desciende a 4.19 hab/viv

Sin embargo los datos anteriores, deben visualizarse a nivel del número de ocupantes por vivienda donde se refleja que para el periodo 2000-2010 el segmento de 2 ocupantes se incrementa en un 170.69% el segmento de 3 ocupantes se incrementa en un 157.01%, mientras que el de 6 y mas ocupantes disminuye en un 11.0%, situación que impactará en el número de viviendas requeridas a futuro.

Ver Tabla 29- Viviendas particulares habitadas por Tipología  
 VARIACION DE LA TIPOLOGIA DE VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL 1990-2010  
 Ver Tabla 30.- Incremento porcentual por Numero de Ocupantes de Vivienda  
 VARIACION PORCENTUAL DEL NUMERO DE OCUPANTES POR VIVIENDA PARTICULAR  
 DE LA CABECERA MUNICIPAL 1990-2010

### Cobertura de Servicios Básicos

Un aspecto importante en cuanto a vivienda se refiere, es de la cobertura de servicios de infraestructura, como son el agua potable, el drenaje y la energía eléctrica. En este sentido, ha habido un incremento constante en la dotación de estos servicio, ya que en el año de 1990 un 74.14% de Viviendas Particulares Habitadas en la cabecera municipal contaba con agua potable, un 78.48% con drenaje y un 88.69% con el servicio de energía eléctrica; para el año 2000, el incremento es notorio, sobre todo en cuanto a las viviendas con servicio de drenaje y energía eléctrica, ya que el porcentaje de cobertura del primero era de 91.50% y del segundo de 97.46%, mientras que el agua potable sólo alcanzaba una cobertura del 82.85%.

En el año 2010, un 96.92% de Viviendas Particulares Habitadas en la cabecera municipal contaba con drenaje y un 98.53% con energía eléctrica, sin embargo el porcentaje de cobertura de los servicios de Agua Potable la cobertura de los servicios disminuye con relación al año 2000

contabilizandose un 86.71 % de viviendas con el servicio

Ver Tabla 31 -Viviendas con Servicios de Agua Potable, Drenaje y Energia Electrica  
Porcentaje de VIVIENDA PARTICULAR DE LA CABECERA MUNICIPAL  
con SERVICIOS 1990-2010

**Calidad de la Vivenda**

Los datos encontrados en cuanto a la calidad de los materiales con que están construidas las viviendas en la ciudad de Jerécuaro en el año 2000, nos muestran que 88.41% de las Viviendas Particulares Habitadas cuentan con paredes de tabique y el 10.90% de Adobe, mientras que el restante 0.69% tiene paredes de materiales no perdurables

Ver Tabla 32.-Viviendas según material en paredes  
Porcentaje de VIVIENDA PARTICULAR DE LA CABECERA MUNICIPAL  
Según material en PAREDES 1990-2000

En relación a la calidad de material en techos de las Viviendas Particulares Habitadas en la ciudad de Jerécuaro el 73.02% cuentan con techo de concreto el 26.25% con teja o lámina metálica o de asbesto y el restante 0.73% con materiales perecederos

Ver Tabla 33.-Viviendas según material en techos  
Porcentaje de VIVIENDA PARTICULAR DE LA CABECERA MUNICIPAL  
Según material en TECHOS 1990-2000

Sobre la calidad de pisos de las Viviendas Particulares Habitadas en la ciudad de Jerécuaro para el año 2010 el 62.70% cuentan con firme o piso de concreto el 35.56% con mosaico u otro recubrimiento y el restante 4.80% con piso de tierra

Ver Tabla 34.-Viviendas según material en pisos  
Porcentaje de VIVIENDA PARTICULAR DE LA CABECERA MUNICIPAL  
Según material en PISOS 1990-2010

En el Centro de Población se dan dos formas de producción de la vivienda con apoyos de las instituciones públicas y/o privadas: la de interés social, cuya forma de construcción son viviendas en serie y se otorgan a través de créditos blandos; y la construcción particular financiada por créditos bancarios o de otras características similares.

Las acciones de vivienda concluidas del sector público por programa según Institución en el año 1990 se otorgaron 3 créditos para mejoramiento a la vivienda por parte del FOVISSSTE; para el año de 1996 se otorgaron un total de 89 créditos de los cuales 2 fueron otorgados por el FOVISSSTE para adquisición a terceros y 87 para mejoramiento de vivienda por parte del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato (IVEG), para el año del 2000 se otorgaron 53 créditos para adquisición de vivienda terminada 18 por parte del IVEG y 35 por otras Instituciones, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Ver Tabla 35 Acciones de vivienda concluidas del sector público 1990-2000

AÑO	INSTITUCIÓN	TOTAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	ADQUISICIÓN A TERCEROS	VIVIENDA TERMINADA
1990	FOVISSSTE	3	3	-	-
1996	FOVISSSTE	2	-	2	-
	IVEG	87	87	-	-
2000	IVEG	18			18
	OTRAS INSTITUCIONES	35			35

Fuentes: INEGI, Cuadernos Estadísticos Municipales, Edición 1997, P. 125.  
Presidencia Municipal de Jerécuaro, Gto.

**Estructura Vial**

La estructura vial del Centro de Población está conformada por tres vialidades regionales: al norte la vialidad asfaltada de dos carriles de circulación, que comunica con Apaseo el Alto; al suroeste la carretera asfaltada de dos carriles que comunica con Acámbaro, al sureste la carretera asfaltada de dos carriles que comunica con Coroneo y al sur la carretera asfaltada de dos carriles que comunica con Tarandacua.

Se tienen como vialidades primarias el libramiento con una sección de 40 mts. el cual se encuentra en construcción y el Blvd. Rafael Corrales Ayala con una sección aproximada de 17 mts.

Ésta estructura se compone por un circuito interior conformado por la c. Mina, c. Juan Silva Ortiz y Callejón de los Muertos de suroeste a norte; la c. Nicolás Bravo al sur comunica del centro al suroeste y la c. Nicolás Bravo que funciona como eje central que comunica el Centro de Población de sur a norte. Un semicircuito exterior conformado al norte por el Callejón del Zapote, al sur por la carretera a Coroneo, al oeste por el eje central la c. Nicolás Bravo y al este por las calles Abasolo y Santa María de Guadalupe quedando interrumpida hasta la c. Benjamín Méndez Aguilar.

**Transporte Público**

Se presta el servicio de autobuses suburbanos a las localidades de El Carrizo, Ojo de Agua, Cieneguilla de Alzati, Piedra Lumbre, San Lucas, El Salto de Peña, El Fresno, La Barranca, El Tepozan, San Pablo, Puruagua, San Lorenzo, Las Palmas, Canoas, San Felipe y La Purísima del Zapote.

Se localizan siete áreas en las que se permite el ascenso y descenso a los autobuses suburbanos localizadas en: la Calzada Juárez, dos en la calle Aguilar y Maya, una en la calle Fray Angel Juárez entre las calles Benjamín Méndez y Fray José Pérez, una en la calle Benjamín Méndez entre las calles Manuel doblado y Fray Angel Juárez, una localizada en la calle Hidalgo esquina con calle Manuel Doblado y otra en la calle 5 de Mayo entre la calle Morelos y Fray José Pérez.

Se presta el servicio de transporte foráneo a Morelia, Mich.; México, Querétaro, Apaseo el Alto, Coroneo, Celaya y Guanajuato.

Se identifican dos áreas en las que se permite el ascenso y descenso de usuarios de los autobuses foráneos uno en la calle 5 de Mayo entre las calles Morelos y Nicolás Bravo y otra en la calle 5 de Mayo entre la calle Morelos y Fray José Pérez.

**Equipamiento urbano**

Realizando el análisis del equipamiento en base a los lineamientos marcados por el Sistema Normativo de Equipamiento por Subsistema y Elemento normados por la SEDESOL por unidades básicas de servicio para poblaciones que van de 5,001 a 10,000 se requiere lo siguiente:

Ver Tabla 36 Equipamiento urbano para la localidad de Jerécuaro Año 2010

**EQUIPAMIENTO URBANO REQUERIDO EN LOCALIDADES DE NIVEL DE SERVICIO BASICO (5,001 - 10,000 HAB)**

Censo 2010  
POBLACION A ATENDER **7,748**

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS	POBLACION BENEFICIADA POR UBS	UBS POR MODULO	UBS REQUERIDAS	UBS EXISTENTES	DEFICIT O SUPERAVIT DE UBS	MODULOS REQUERIDOS	MODULOS EXISTENTES	DEFICIT O SUPERAVIT DE MODULOS
EDUCACION	JARDIN DE NIÑOS	AULA	665	6	12	15	3	2	2	0

	ESCUELA PRIMARIA	AULA	420	12	18	33	15	2	3	1
	TELESECUNDARIA	AULA	2,700	6	3	0	-3	0	0	0
	SECUNDARIA GENERAL	AULA	880	10	9	13	4	1	1	0
	SECUNDARIA TECNICA	AULA	1,920	6	4	9	5	1	0	-1
	PREPARATORIA GENERAL	AULA	7,760	6	1	3	2	0		0

CULTURA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	SILLA	350	24	22	20	-2	1	1	0
	CASA DE LA CULTURA	M2	17	580	456	1,235	779	1	1	0
	CENTRO SOCIAL POPULAR	M2	32	250	242	0	-242	1	0	-1

SALUD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (IMSS)	CONSULT.	4,800	1	2	0	-2	2	0	-2
	PUESTO DE SOCORRO (CRUZ ROJA)	CARRERA - CAMILLERA	6,000	1	1	0	-1	1	0	-1

ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL	AULA	1,150	3	7	0	-7	2	0	-2
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AULA	1,400	5	6	0	-6	1	0	-1

COMERCIO	PLAZA DE USOS MULTIPLES	PUESTO	121	60	64	0	-64	1	0	-1
	MERCADO PUBLICO	LOCAL	121	60	64	41	-23	1	1	0

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS	POBLACION BENEFICIARIA POR UBS	UBS POR MODULO	UBS REQUERIDAS	UBS EXISTENTES	DEFICIT O SUPERAVIT DE UBS	MODULOS REQUERIDOS	MODULOS EXISTENTES	DEFICIT O SUPERAVIT DE MODULOS
ABASTO	RASTRO	M2 MATAN	2,919,70	300	0	21	21	0		0

		ZA	6							
--	--	----	---	--	--	--	--	--	--	--

COMUNICACIONES	AGENCIA DE CORREOS	VENTA NILLA	8,500	1	1	1	0	1	1	0
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	VENTA NILLA	17,000	1	0	1	1	0	1	1
	ADMINISTRACION DE CORREOS	VENTA NILLA	9,000	1	1	1	0	1	1	0
	OFICINA RADIOFONICA O TELEFONICA	VENTA NILLA	10,000	1	1	1	0	1	1	0
	UNIDAD REMOTA DE LINEAS (TELMEX)	LINEA	8	1,000	969	900	-69	1	1	0

TRANSPORTE	CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS	CAJON	2,100	20	4	0	-4	0	0	0
------------	-----------------------------------	-------	-------	----	---	---	----	---	---	---

RECREACION	PLAZA CIVICA	M2	6	1,120	1,240	0	-1,240	1	0	-1
	JUEGOS INFANTILES	M2	4	1,250	2,214	0	-2,214	2	0	-2
	JARDIN VECINAL	M2	1	2,500	7,748	8,800	1,052	3	5	2
	CINE	BUTACA	100	100	77	0	-77	1	0	-1
	ESPECTACULOS DEPORTIVOS	BUTACA	25	2,000	310	0	-310	0	0	0
SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS	POBLACION BENEFICIARIA POR UBS	UBS POR MODULO	UBS REQUERIDAS	UBS EXISTENTES	DEFICIT O SUPERAVIT DE UBS	MODULOS REQUERIDOS	MODULOS EXISTENTES	DEFICIT O SUPERAVIT DE MODULOS
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	M2	4	27,118	2,214	6,169	3,955	0	1	1

ADMINISTRACION PUBLICA	PALACIO MUNICIPAL	M2	50	200	155	1,138	983	1	1	0
------------------------	-------------------	----	----	-----	-----	-------	-----	---	---	---

	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	M2	100	100	77		-77	1		-1
	OFICINAS DE HACIENDA ESTATAL	M2	200	50	39	135	96	1	1	0
	MINISTERIO PUBLICO ESTATAL	M2	250	50	31	0	-31	1	0	-1

SERVICIOS URBANOS	CEMENTERIO	FOSA	200	180	39	1,689	1,650	0	2	2
	COMANDANCIA DE POLICIA	M2	165	60	47	185	138	1	1	0
	BASURERO MUNICIPAL	M2/AÑO	9	1,000	861	0	-861	1	1	0

#### Imogen Urbana

Son consideradas como patrimonio natural las áreas de gran importancia biológica en las que la flora y la fauna nativa aún se encuentran conservadas y en condiciones de ser preservadas o recuperadas, en el área de estudio las zonas con estas características son: el área de los sabinos, la arboleda aledaña a lo largo del Arroyo El Saucito y del Río Tigre en el cual se identifican arboledas importantes sobre todo de sabinos, conformando un área natural a preservarse

Infraestructura para el desarrollo.

La infraestructura para el desarrollo en el municipio de Jerécuaro está limitada:

El municipio se localiza fuera del radio de influencia de la carretera Federal 45 que es corredor carretero más relevante de la región y solamente cruzan el territorio municipal vialidades carreteras de importancia local, por lo que su potencial para el desarrollo se limita a los flujos de las vialidades carreteras estatales, Apaseo el Alto-Jerécuaro, Acámbaro-Jerécuaro, Tarandacuao-Jerécuaro y Jerécuaro-Coroneo.

El municipio no cuenta asimismo con Plantas o Subestaciones almacenadoras de Energía Eléctrica ni con líneas de Alta Tensión que crucen por el municipio.

El municipio no cuenta con fraccionamientos o parques industriales, así como también el desarrollo comercial y de servicios se encuentra limitado a comercios de nivel de barrio y pequeñas tiendas de Autoservicio.

En el municipio no existen Centros de investigación o Educación Media Superior

Salvo las carreteras Federales Apaseo el Alto-Tarandacuao y Acámbaro-Coroneo, el municipio no cuenta con algún otro tipo de infraestructura para el desarrollo

Espacios Público

Riesgos

Producidos por la acción del hombre.

#### Físico-químico.

Como contaminación físico químico en el Centro de Población no se han registrado incendios, explosiones, fugas de sustancias tóxicas ni radiaciones peligrosas. Mas sin embargo se identifican algunos usos que pudieran clasificarse con riesgo físico-químico por las materias que se usan para sus procesos o por los desechos que generan como el rastro municipal (ya que vierten al drenaje el agua que utilizan para el lavado de los animales y los residuos que ahí se generan se recolectan por una unidad de aseo público y se vierten al tiradero municipal.

Los establecimientos que utilizan gas lp para sus procesos: 3 tortillerías, panaderías, fondas localizadas en el mercado y las roscicerías. Los comercios que expenden agroquímicos; la industria; los comercios que expenden solventes y pinturas; los depósitos de madera; los giros comerciales como: ferreterías, imprentas y expendios de vinos y licores.

#### Ambientales y sanitarios.

La contaminación que se ocasiona a los arroyos en donde se descargan las aguas residuales del Centro de Población, éstos provocan contaminación al ambiente debido a que son descargas a cielo abierto, además al no contar con drenajes separados las aguas residuales se mezclan con las aguas pluviales.

La Contaminación del aire proviene de las emisiones volátiles que los automóviles y el transporte (fuentes móviles), actualmente éste aspecto no se encuentra evaluado de una manera formal.

La contaminación que se provoca en el Centro de Población aledaña al tiradero (que se acaba de clausurar), localizado aproximadamente a 3 km del área urbana sobre la carretera Jerécuaro-Tarandacuao en un antiguo banco de material, la contaminación que provoca es debido a que no es un tiradero controlado por lo que disponen todo tipo de residuos, no se tienen ningún tipo de control con los lixiviados por lo que éstos se mezclan con el agua de lluvia, se dispersan los residuos con el aire, se incineran los residuos para aumentar la capacidad del mismo, existe fauna nociva, no se respeta el derecho de vía federal, en ocasiones los residuos sólidos municipales se dispersan en el trayecto de la recolección y en el trayecto al tiradero, los residuos del rastro municipal también son depositados en el mismo.

La contaminación que se genera en el recorrido para depositar los residuos en el nuevo tiradero municipal el cual se localiza aproximadamente a 5 Km. de la carretera a Coroneo.

#### Sociales.

Como contaminación ambiental social se consideran los sitios de aglomeración de personas como: la Presidencia Municipal, el jardín principal, oficinas públicas, los centros de reuniones y eventos sociales, hoteles, equipamiento de cultura, equipamientos de recreación y deporte, equipamiento de comercio y abasto, paradas de autobuses foráneos y suburbanos, templos, los puntos viales conflictivos y estación de policía.

#### Calidad ambiental

La contaminación se presenta de diferentes maneras, principalmente del suelo por la situación de la erosión y la tala de bosques, asimismo la contaminación arroyos y cuerpos de agua por la descarga de aguas servidas, y diversos tiraderos de escombros y basura.

#### **Aspecto social:**

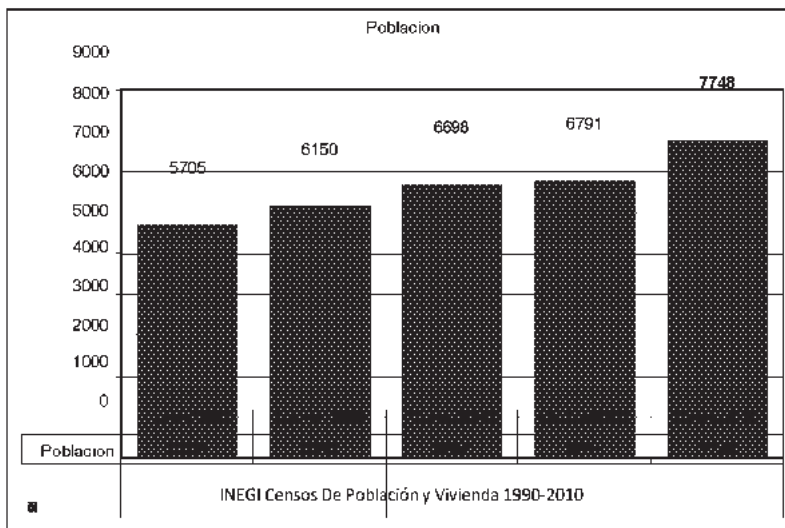
##### Crecimiento Demográfico

El crecimiento demográfico en la ciudad de Jerécuaro en los últimos 20 años fué del 35.8%, ya que de contar con 5,705 hab en el año 1990, para el año 2010 se registraron 7,748 hab, lo que representó un incremento de 2043 hab



La tasa de crecimiento promedio anual para los últimos 20 años fue de 1.54%

Tabla 38.- Población Censal Ciudad de Jerécuaro 1990-2010



Según datos obtenidos en los Censos Generales de Población y Vivienda del INEGI 1990-2010 el comportamiento poblacional del centro de población ha sido ligeramente ascendente, ya que de contar con 5,705 habitantes para el año de 1990 en la siguiente década se incrementaron 993 habitantes registrándose para el año del 2000 un total de 6,698 habitantes, y finalmente el Censo de Población y Vivienda 2010 registra una población de la ciudad de Jerécuaro de 7,748, lo que significó un incremento de 1050 habitantes con respecto al año 2000.

**Aspecto económico**

Actividades productivas predominantes

De acuerdo a la relación de trabajadores asegurados, la ocupación de estos se da en los siguientes sectores, Industria de Transformación con el 41%, Comercial con el 32.8 % Servicios incluyendo a Empresas, Sociales y Comunales y Transportes y Comunicaciones con el 12.2 %, y Construcción el 6.4 %

Sector de actividad	Trabajadores asegurados (Octubre 2010)
Agricultura	10
Comercio	97
Electricidad y agua	12
Construcción	19
Transformación	121
Servicios Empresas, personas y el hogar	28
Servicios sociales y comunales	1
Transportes y comunicaciones	7
<b>Total</b>	<b>295</b>

Fuente: Elaborado por la SDES con datos del IMSS.

### **III.5 Subsistema de administración pública .**

De acuerdo al siguiente Organigrama el Municipiode Jerécuaro cuenta con 21 entidades a nivel de jefatura agrupadas en 4 coordinaaciones para el Gobierno y Administración Publica del Municipio:

Ver Tabla40 Organigrama de la Administración Publica 2012-2015 Municipio de Jerécuaro  
Secretaría del Ayuntamiento Jerécuaro Gto

Con base a lo anterior describiremos la organización de las 21 entidades integrantes de la Administración Publica 2012-2015 de acuerdo al ámbito de su función:

#### **Ambito Natural**

JEFATURA DE ECOLOGÍA

#### **Ambito Social**

JEFATURA DE DESARROLLO SOCIAL  
JEFATURA DE DESARROLLO RURAL  
JEFATURA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES  
CASA DE LA CULTURA  
COMUDAJ

#### **Ambito Urbano-Territorial**

JEFATURA DE DESARROLLO URBANO  
JEFATURA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### **Ambito Económico**

JEFATURA DE DESARROLLO ECONÓMICO

#### **Ambito de la Administración Pública**

SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
CONTRALORIA  
SECRETARIA PARTICULAR

La operación administrativa del desarrollo urbano, ecológico y se realiza a través de la Jefatura de Desarrollo Urbano y la Jefatura de Ecología, misma que atiende los aspectos de la autorización de Licencias de Uso de Suelo, Construcción, y Fraccionamientos , así como acciones de vigilancia en el aspecto ambiental

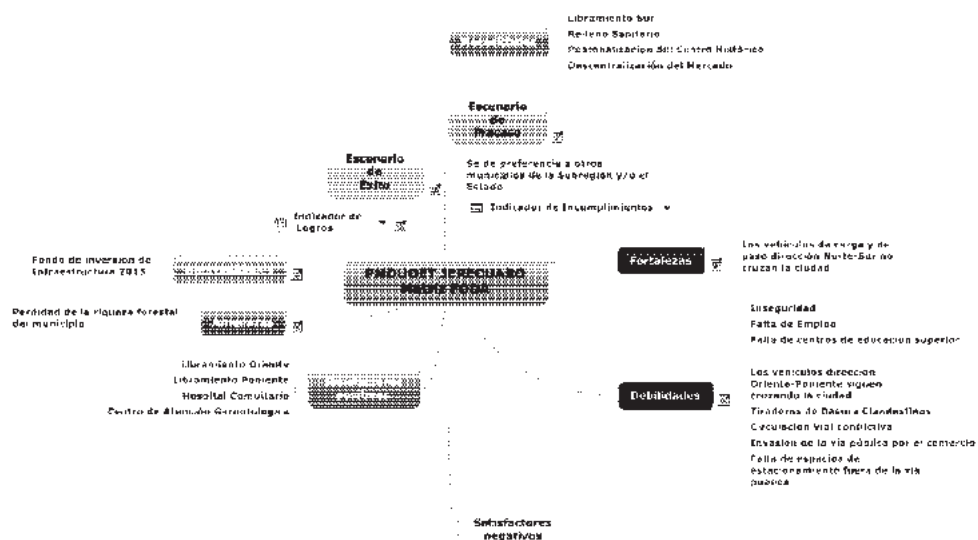
### III.6 Diagnóstico integrado

#### FODA para el Ámbito municipal

Durante el desarrollo del programa de trabajo para la integración del PMDUOET, se llevaron a cabo 4 talleres donde se abrió un espacio de debate y cuestionamientos por parte de los participantes para la integración de una matriz de análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Así mismo se propuso a los participantes un ejercicio retrospectivo y prospectivo para identificar con relación al desarrollo integral del municipio de Jerécuaro, Logros Ampliamente Satisfactorios, Logros Parcialmente Satisfactorios, Requerimientos y Necesidades, Escenarios de Éxito y Escenarios de Fracaso en una Visión hacia los próximos 25 años

Diagrama del Mapa Mental de la Matriz FODA para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Jerécuaro



Talleres de Participación y Consulta Ciudadana Municipio de Jerécuaro

#### Ámbito municipal

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminución de la población joven que emigra a los Estados Unidos</li> <li>Las montañas y zonas boscosas propias para el turismo y la oxigenación del medio ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de empleo</li> <li>Sueldos bajos en los empleos existentes</li> <li>Falta de seguridad para las personas y sus propiedades</li> <li>Falta de escuelas universitarias</li> <li>Falta de suficientes caminos pavimentados sacacoecha</li> <li>Falta de sistemas de tratamiento de aguas residuales</li> </ul>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan de Desarrollo Municipal</li> <li>Programas de Apoyo Social y Productivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La delincuencia organizada</li> <li>Incremento en los niveles de contaminación crítica en las zonas de descargas del drenaje</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• La colindancia del municipio con elementos de alto valor natural, Sierras y la Presa Solis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento de los asentamientos rurales en ríos y arroyos.</li> <li>• Incremento de la Pobreza y Marginación</li> <li>• Explotación de Bancos de Material.</li> <li>• Tala de Árboles</li> <li>• Contaminación de las áreas vecinas a caminos y caseríos por depósito no controlado de basura</li> </ul>
--	--

**Ámbito urbano**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La imagen de la ciudad en un zona con muchos árboles.</li> <li>• EL tamaño mediano de la ciudad de Jerécuaro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saturación de comercios en las calles centrales de la ciudad propician problemas en la estructura vial al instalarse algunos comercios sobre las banquetas.</li> <li>• Las áreas recreativas y deportivas se encuentran en estado de descuido.</li> <li>• No se cuenta con un sistema integral de tratamiento de aguas negras, sin embargo la actual administración tiene como proyecto prioritario su construcción a fin de complementar la obra de entubamiento sobre los arroyos que evita la descarga directa sobre los arroyos que atraviesan la ciudad.</li> <li>• La conservación de los edificios con valor arquitectónico y ambiental no cuentan con ninguna protección reglamentaria</li> <li>• Falta estacionamientos públicos.</li> <li>• Deficiencia del Transporte Público</li> <li>• Falta de Areas peatonales</li> </ul>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En relación a la vialidad y transporte deberá darse el acondicionamiento de calles para consolidar la estructura vial, deberán modernizarse los sistemas de transporte urbano y suburbano.</li> <li>• Regular el crecimiento de las localidades para que no construya sobre zonas de riesgo o boscosas.</li> <li>• El Plan de Desarrollo Urbano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extensión de los sabinos en el arroyo el Tigre</li> <li>• Fauna nociva en la parte centro de la ciudad</li> <li>• El enorme número de automóviles</li> <li>• El crecimiento urbano se está dando en forma dispersa sobre áreas no aptas al desarrollo sin ningún orden, esto a un futuro inmediato va a provocar carencias en la dotación de infraestructura y equipamiento.</li> <li>• Falta de respeto a las tradiciones y patrimonio cultural.</li> <li>• Asentamientos irregulares</li> </ul>

**Aptitud del territorio**

Con la información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en su capítulo de Aptitud para los Usos de Suelo, se indentifica en la siguiente tabla, la superficie en hectáreas y su porcentaje con relación al Total municipal con aptitud en los rangos del 1 al 10 (menos apta-mas apta), destacandos que salvo las aptitudes para el Turismo que se encuentran en los rango de Media | las aptitudes para la agricultura de tempóral, asentaminetos humanos servios ambientales, forestal, ganaderia extensiva e intensiva, industrial yt mineria metálica mas del 80% del territorio del municipio se ubica en el rango de aptitud Muy Bajo

### Conflictos Territoriales

En el municipio de acuerdo a la cartografía de la información de Uso de Suelo para los años 1970-1994 y 2002 proporcionada por el Instituto de Ecología del Estado., los principales conflictos territoriales se dan en función de la transformación de terrenos con vegetación natural hacia el aprovechamiento para la Agricultura de Temporal

Principales Conflictos Territoriales Nucleo de UGAT Centro Consultor con base información IEE )	Ver Mapa III-6-94-01a
Principales Conflictos Territoriales Nucleo de UGAT Norte Consultor con base información IEE )	Ver Mapa III-6-94-01b
Principales Conflictos Territoriales Nucleo de UGAT SurOeste Consultor con base información IEE )	Ver Mapa III-6-94-01c
Principales Conflictos Territoriales Nucleo de UGAT NorOeste (Consultor con base información IEE )	Ver Mapa III-6-94-01d
Principales Conflictos Territoriales Nucleo de UGAT NorEste (Consultor con base información IEE )	Ver Mapa III-6-94-01e1
Principales Conflictos Territoriales Nucleo de UGAT SurEste (Consultor con base información IEE )	Ver Mapa III-6-94-01e2

### Actividades relevantes del diagnóstico

Ambito natural con base a la información geográfica del Instituto Estatal de Ecología

- Para el periodo de 2004-2009 en el municipio de Jerécuaro las variaciones mas significativas en relación al uso del suelo son:
- La disminución de la superficie de Bosque en una superficie de 1366.89 has
- La disminución de los usos Agricultura de Riego y Agricultura de Temporal en una superficie de 794.85 has
- El incremento de las áreas de Asentamientos Humanos en una superficie de 94.82 has
- El incremento de las áreas de Pastizal Natural en una superficie de 1654.92 has

Ambito social con base a el XI Censo General de Población y Vivienda 2010 contabilizó para el municipio de Jerécuaro 177 localidades con un total de 12,747 viviendas de los cuales

- Con base a las estimaciones de SEDESOL, el 41.12% de las viviendas presenta algún nivel de hacinamiento,
- En cuanto a la disponibilidad de los servicios el 30.70% tiene carencia de drenaje, el 15.00% carece de Agua entubada y el 27.40% carece de mueble sanitario
- En cuanto a la calidad de las viviendas el 3.35% aún cuenta con piso de tierra

Ambito económico en base al Censo Económico 2009 identificó 821 unidades económicas que ocupan a 2,216 personas y suman un valor agregado de 239,011(miles de pesos) de las cuales se distribuyen en

#### Sector Secundario

Concentra el 7.79 % de las unidades; el 9.02% de la población ocupada y el 2.24% del Valor Agregado.

#### Sector Terciario

Concentra el 92.21 % de las unidades; el 90.98% de la población ocupada y el 97.76% del Valor Agregado.

#### Ambito Urbano

Para la adecuada aplicación del Programa Municipal es necesaria la implementación de un reglamento de zonificación y usos del suelo, el cual deberá contener como mínimo, los capítulos

referentes a

- Expedición de constancias
- Licencias de zonificación de usos y destinos;

Ver Mapa III-6-95-02a

Impacto-Presion Agricultura Temporal (Consultor con base informacion IEE )

Ver Mapa III-6-95-02b

Impacto-Presion Industria (Consultor con base informacion IEE )

Ver Mapa III-6-95-02c

Impacto-Presion Asentamientos Urbanos (Consultor con base informacion IEE )

#### 4 Prospectiva y diseño de escenarios

Se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definan tres escenarios posibles dentro de los que podría evolucionar la población del municipio de Jerécuaro. Los escenarios corresponden a la posibilidad de que el crecimiento sea alto, medio o bajo; así mismo se han establecido tres horizontes de planeación, correspondientes al mediano y largo plazo, años 2020 y 2030 respectivamente.

Tabla 43 Proyección de Población Censal Municipio de Jerécuaro 2010-2030

AÑO	HISTÓRICO		HIPÓTESIS BAJA		HIPÓTESIS MEDIA		HIPÓTESIS ALTA	
	POBLACIÓN	TASA	POBLACIÓN	TASA	POBLACIÓN	TASA	POBLACIÓN	TASA
1990*	51,954							
2000*	55,311	0.628						
2010	50,832	-0.842						
2020			46,719	-0.842	54,115	0.628	55,499	0.882
2025								
2030			42,939	-0.842	57,611	0.628	58,612	0.547

Fuente: (\*) Datos censales y Proyecciones de Poblacion INEGI

#### Escenario tendencial.

En el año 2010 se registro un decremento de -4,479 hab con respecto al año 2000, resultando una tasa media anual de crecimiento negativa de -0.842 %  
 Esta hipótesis, proyecta la población con esta tendencia por lo que al año 2030, el municipio solo contaría con una población de 42,939 habitantes.

Entorno	Situación
Sociodemográfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el periodo de 2010-2020 el municipio de Jerécuaro decrementará su población en 1,055 hab.</li> <li>• Para el periodo de 2020-2030 el municipio de Jerécuaro decrementará su población en 1,080 hab</li> </ul>
Ecónómico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el periodo de 2010-2020 No existirá una demanda de empleos;</li> <li>• Para el periodo de 2030-2020 No existirá una demanda de empleos,;</li> </ul>
Urbano Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el periodo de 2020-2010 No existirá una demanda de viviendas;</li> <li>• Para el periodo de 2030-2020 No existirá una demanda de viviendas,;</li> </ul>
Natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el periodo de 2020-2010 No existirá una demanda de suelo urbano;</li> <li>• Para el periodo de 2030-2020 No existirá una demanda de suelo urbano.</li> </ul>

#### Escenario óptimo o contextual

Esta hipótesis, supone una tasa MEDIA ANUAL de crecimiento del 0.822 %, para el periodo 2010-2020 y de 0.547% para el periodo 2020-2030, alcanzar en el año 2030, una población de

58,610 habitantes.

Entorno	Situación
Sociodemográfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el periodo de 2010-2020 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 4,666 hab lo que representa un incremento de hogares de 1,196 hogares</li> <li>Para el periodo de 2020-2030 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 3,112 hab Lo que representa un incremento de hogares de 889 hogares</li> </ul>
Ecónómico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 4,666 hab. lo que representara una demanda de empleo de 1,196 empleos,;</li> <li>Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 3,112 hab. lo que representara una demanda de 889 empleos adicionales ,</li> </ul>
Urbano Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 4,666 hab lo que representara una demanda de 1196 viviendas,</li> <li>Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 3,112 hab lo que representara una demanda de 889 viviendas,;</li> </ul>
Natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 4,666 hab lo que representara una demanda de suelo de 39.87 has,;</li> <li>Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 3,112 hab lo que representara una demanda de suelo de 29.63 has.</li> </ul>

Escenario deseable, estratégico o de concertación.

Esta hipótesis, supone una tasa MEDIA ANUAL de crecimiento del 0.63 %, para alcanzar en el año 2030, una población de 57,611 habitantes.

Entorno	Situación
Sociodemográfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el periodo de 2010-2020 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 3,283 hab lo que representa un incremento de hogares de 841 hogares</li> <li>Para el periodo de 2020-2030 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 3,496 hab Lo que representa un incremento de hogares de 998 hogares</li> </ul>
Ecónómico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 3,283 hab. lo que representara una demanda de empleo de 841 empleos,;</li> <li>Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 3,496 hab. lo que representara una demanda</li> </ul>

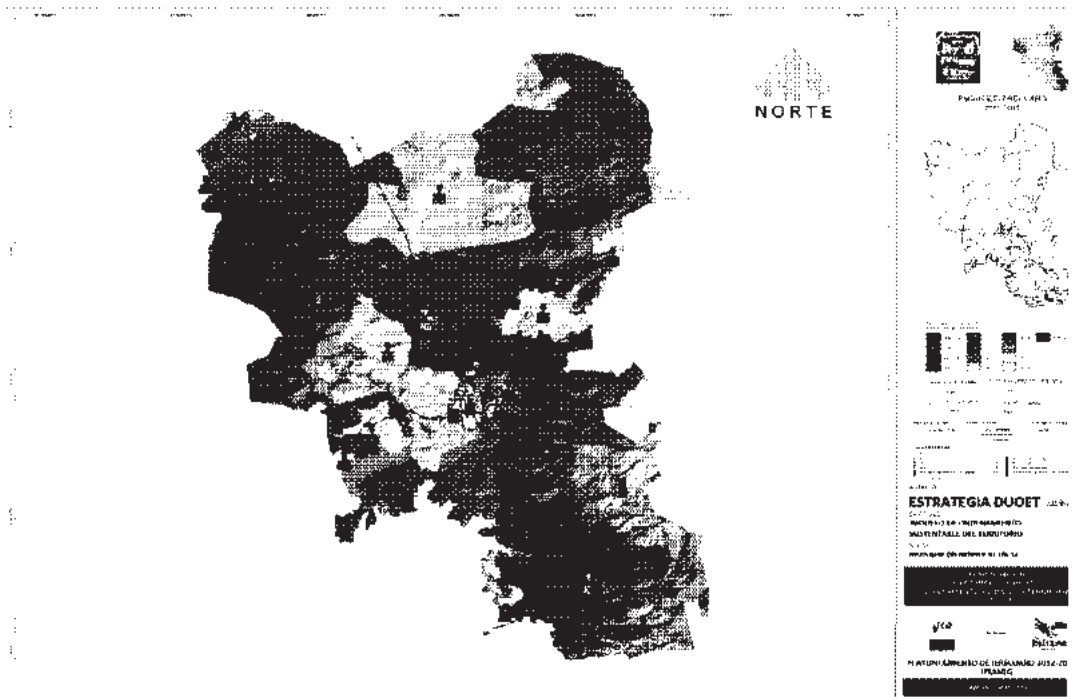


	de 998 empleos adicionales;
Urbano Territorial	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 3,283 hab lo que representara una demanda de 841 viviendas.</li><li>• Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 3,496 hab lo que representara una demanda de 998 viviendas;</li></ul>
Natural	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 3,283 hab lo que representara una demanda de suelo de 28.03 has;</li><li>• Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Jerécuaro incrementará su población en 3,496 hab lo que representara una demanda de suelo de 33.26 has.</li></ul>

**5 Modelo**

Con base al Modelo de Ordenamiento Territorial del PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, en el municipio inciden 33 UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL, de las cuales 10 determinan una Política de Aprovechamiento Sustentable e inciden en un 37.92% del territorio municipal y 18 determinan una Política de Restauración Ecológica e inciden en el 44.90% del municipio, 2 asignan una Protección e inciden en un 5.78% del territorio municipal y 2 determinan una Conservación e inciden en el 2.11% del municipio y finalmente 1 esta considerada como Area Natural Protegida y representa el 9.30% del territorio municipal

Ver Mapa III-6-92-03



Unidades de Gestión Ambiental Territorial PEDUOET (IPLANEG 2014)

Tabla 44. - DIMENSION TERRITORIAL UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL PEDUOET

Política Ecológica	Descripción	Num de UGATS	Superficie Ha	%/Sup. Municipal
<b>Aprovechamiento Sustentable</b>		<b>10</b>	<b>33583.52</b>	<b>37.9211</b>
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	5	13920.61	15.7185
	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de RIEGO, temporal y ganadería extensiva	3	18837.24	21.2703
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	2	825.67	0.9323
<b>Area Natural</b>		<b>1</b>	<b>8235.63</b>	<b>9.2993</b>

<b>Protegida</b>				
<b>Conservación</b>		<b>2</b>	<b>1871.64</b>	<b>2.1133</b>
	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	1	1282.90	1.4486
	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo y su biodiversidad	1	588.74	0.6647
<b>Protección</b>		<b>2</b>	<b>5118.65</b>	<b>5.7798</b>
<b>Restauración Ecológica</b>		<b>18</b>	<b>39751.92</b>	<b>44.9063</b>
	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal	14	34169.77	38.5831
	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	2	2832.20	3.1980
	Restauración de zonas agropecuarias de temporal o sin vegetación aparente para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	1	1396.50	1.5769
	Restauración de cuerpo de agua y ecosistemas acuáticos	1	1353.45	1.5283
<b>TOTAL MUNICIPIO DE JERECUARO</b>		<b>33</b>	<b>88561.37</b>	<b>100.0000</b>

Fuente Consultor con datos del PEDUOET-IPLANEG 2014

La siguiente tabla desglosa para cada uno de los UGAT las políticas, Lineamientos de Ordenamiento Ecológico y Urbano Territoriales establecidos por el PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL vigente

Tabla 45.-POLITICAS Y LINEAMIENTOS UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL PEDUOET

UGAT	Política de Ordenamiento Ecológico	Grupo de UGAT	Política de Ordenamiento Urbano Territorial	Lineamiento de Ordenamiento Ecológico	Lineamiento de Ordenamiento Urbano Territorial	CUR Permitido
592	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%

594	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
603	Aprovechamiento sustentable	4130. Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento		Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
629	Conservación	2210. Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	Mejoramiento		Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando los ecosistemas degradados.	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
635	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento		Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de

594	<b>Restauración ecológica</b>	<b>3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal</b>	<b>Mejoramiento</b>	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
	a de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.					
	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%				
		5.00%				
		7.50%				

637	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria. Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación. Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7 50%
644	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
651	Área natural protegida	5000. ANP	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo	
660	Conservación	2110. Conservación del ecosistema de matorral xerófilo y su biodiversidad	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	5.00%
662	Aprovechamiento sustentable	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	10.00%

667	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
670	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal del matorral xerófilo perturbados Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
686	Restauración ecológica	3121. Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	5.00%
702	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
703	Restauración ecológica	3320. Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores	Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable,	2.00%

		biológicos			energía eléctrica, salud y educación	
704	Aprovechamiento sustentable	4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano	Garantizar e desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	75.00%
705	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
711	Aprovechamiento sustentable	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	10.00%
713	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
717	Protección	1320. Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de encino	Mejoramiento	Preservar el ecosistema de bosque templado de encino y demás ecosistemas	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de	2.00%



				naturales recuperando las zonas degradadas	equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, en energías eléctrica, salud y educación. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipami
721	Restauración ecológica	3400. Restauración de cuerpo de agua	Mejoramiento	Alcanzar en el cuerpo de agua valores de calidad del agua que permitan el desarrollo de todas las especies del ecosistema acuático	
722	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	
724	Aprovechamiento sustentable	4130. Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	
725	Aprovechamiento sustentable	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	

ento hacia la  
cobertura de agua  
potable,  
energía  
eléctrica, salud y educación.  
Detener el despoblamiento  
impulsando la economía  
local y orientando las  
acciones de equipamiento  
hacia la  
cobertura de agua  
potable, energía  
eléctrica, salud y educación.  
Detener el  
despoblamiento impulsando  
la economía local y  
orientando las acciones de  
equipamiento hacia la  
cobertura de agua  
potable, energía  
eléctrica, salud y educación.

0.00%

7.50%

7.50%

10.00%

728	Aprovechamiento sustentable	4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano	Garantizar e desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	75.00%
730	Aprovechamiento sustentable	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	10.00%
732	Restauración ecológica	3121. Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal del matorral xerófilo perturbados Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	5.00%
737	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
738	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%

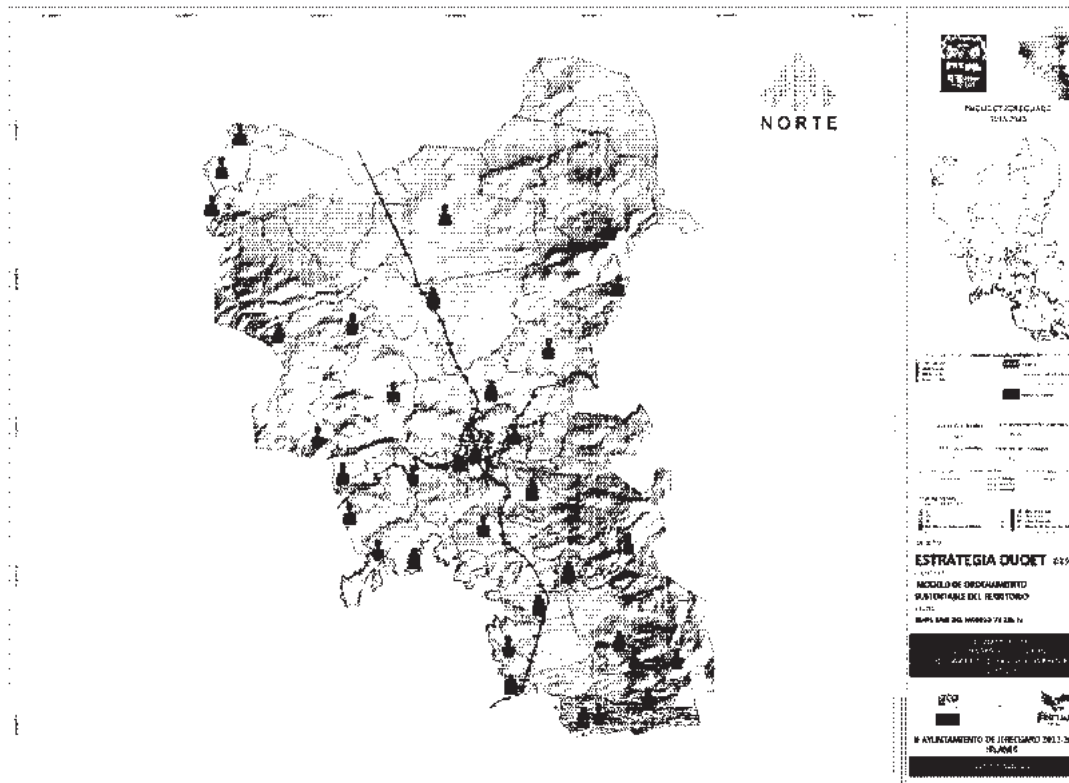
				agropecuaria	educación.	
742	Aprovechamiento sustentable	4130. Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
744	Protección	1320. Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de encino	Mejoramiento	Preservar el ecosistema de bosque templado de encino y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	2.00%
753	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
755	Aprovechamiento sustentable	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	10.00%

Fuente Consultor con datos del PEDUOET-IPLANEG 2014

V.1. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Mapa

Mapa V-6-105-1a



Mapa Base del Modelo de Ordenamiento Territorial Municipio de Jerécuaro

Mapa V-6-105-1b



Carta de Ordenamiento Sustentable Territorial Municipio de Jerécuaro

#### Identificación y delimitación de unidades territorial (físico – bióticas)

Con base al detalle de la información a nivel municipal y urbano de los elementos geomorfológicos, de ocupación histórica y actual del suelo y los elementos de infraestructura urbana existentes se integro el Modelo de Ordenamiento Territorial del PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL en las cuales se CONSERVAN EN LO GENERAL las Políticas de Ordenamiento Ecológico del MODELO TERRITORIAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL salvo los siguientes ajustes:

PARA EL UGAT 603 SE CONSIDERÓ ESTRATÉGICO DETERMINAR UN USO AGROINDUSTRIAL AL CORREDOR DE LA CARRETERA APASEO EL ALTO-JERECUARO, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA POLITICA DE APROVECHAMIENTO AGROPECUARIO SUSTENTABLE ESTABLECIDA PARA DICHO UGAT, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EN UNA CADENA PRODUCTIVA LA ACTIVIDAD AGRICOLA EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO, Y HACER POSIBLE EL INCREMENTO DE FUENTES DE EMPLEO MEJOR REMUNERADOS PARA LA POBLACION MUNICIPAL..

PARA EL UGAT 662 SE CONSIDERÓ QUE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y URBANA EXISTENTE EN LA ZONA ASI COMO LA TENDENCIA DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD DE JERECUARO REQUIEREN DESINCORPORAR UN AREA DE 41.62 HAS, A

EFFECTO DE CREAR EL UGAT MUNICIPAL 662-1M COMO UNA POLITICA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y UN USO PREDOMINANTE DE ESPACIOS VERDES Y RECREATIVOS Y COMPATIBLE CON EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS URBANOS.

PARA EL UGAT 702 SE CONSIDERÓ QUE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y URBANA EXISTENTE EN LA ZONA ASI COMO LA TENDENCIA DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD DE JERECUARO REQUIEREN DESINCORPORAR UN AREA DE 124.590 HAS, A EFFECTO DE CREAR EL UGAT MUNICIPAL 702-1M COMO UNA AREA DE EXPANSION URBANA CON UN USO PREDOMINANTEMENTE HABITACIONAL Y COMPATIBLE CON EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS URBANOS.

DE MANERA COMPLEMENTARIA A LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR EL COEFICIENTE DE URBANIZACION DE LA UGAT 702 SE REDUCE DE 7.50 A 1.25%

PARA EL UGAT 730 SE CONSIDERÓ QUE LA TENDENCIA DE CRECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE PUROAGUA REQUIEREN DESINCORPORAR UN AREA DE 57.17 HAS, A EFFECTO DE INCORPORARLA AL UGAT 728 COMO UNA AREA DE EXPANSION URBANA CON UN USO PREDOMINANTEMENTE HABITACIONAL Y COMPATIBLE CON EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS URBANOS.

DE MANERA COMPLEMENTARIA A LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR EL COEFICIENTE DE URBANIZACION DE LA UGAT 730 SE REDUCE DE 7.50A 1.25%

Políticas ambientales

Tabla 46.- POLITICAS Y LINEAMIENTOS UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL PMDUOET JERECUARO

UGAT	Política de Ordenamiento Ecológico	Grupo de UGAT	Política de Ordenamiento Urbano Territorial	Lineamiento de Ordenamiento Ecológico	Lineamiento de Ordenamiento Urbano Territorial	CUR Permitido
592	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
594	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%

agropecuaria

603	Aprovechamiento o sustentable	4130. Aprovechamiento o agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
629	Conservación	2210. Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía	5.00%
635	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	recuperando los ecosistemas degradados. Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
637	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
644	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de	7.50%



		forestal		vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	
651	Área natural protegida	5000. ANP	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo	
660	Conservación	2110 Conservación del ecosistema de matorral xerófilo y su biodiversidad	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	5.00%
662	Aprovechamiento o sustentable	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	10.00%
667	Restauración ecológica	3210 Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7 50%
670	Restauración ecológica	3210 Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7 50%

686	Restauración ecológica	3121. Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal del matorral xerófilo perturbados Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	5.00%
702	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	1.25%
703	Restauración ecológica	3320. Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	Mejoramiento	Garantizar e desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población	2.00%
704	Aprovechamiento o sustentable	4320 Aprovechamiento o para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	75.00%
705	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua	7.50%
711	Aprovechamiento o sustentable	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento			10.00%

					potable, energía eléctrica, salud y educación.	
713	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
717	Protección	1320. Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de encino	Mejoramiento	Preservar el ecosistema de bosque templado de encino y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	2.00%
721	Restauración ecológica	3400. Restauración de cuerpo de agua	Mejoramiento	Alcanzar en el cuerpo de agua valores de calidad del agua que permitan el desarrollo de todas las especies del ecosistema acuático	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	0.00%
722	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
724	Aprovechamiento o sustentable	4130. Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%

725	Aprovechamiento o sustentable	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	10.00%
728	Aprovechamiento o sustentable	4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano	Garantizar e desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.	75.00%
730	Aprovechamiento o sustentable	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	1.25%
732	Restauración ecológica	3121. Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal del matorral xerófilo perturbados Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	5.00%
737	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
738	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía	7.50%

				los terrenos con vocación agropecuaria	eléctrica, salud y educación.	
742	Aprovechamiento o sustentable	4130. Aprovechamiento o agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
744	Protección	1320. Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de encino	Mejoramiento	Preservar el ecosistema de bosque templado de encino y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	2.00%
753	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.50%
755	Aprovechamiento o sustentable	4210. Aprovechamiento o agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	10.00%

De acuerdo al Modelo de Ordenamiento Territorial Propuesto, las Políticas Generales se ajustan para los siguientes rubros:

Se disminuye en 391.30 has la Política de Restauración Ecológica, específicamente en el rubro de Restauración de Zonas Agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal

Se disminuye en 57.17 has la Política de Aprovechamiento Sustentable, específicamente en el rubro de Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva

Se incrementan 448.47 has a la Política de Aprovechamiento Sustentable, específicamente

para el rubro de Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales.  
Con base a la Estrategia planteada, los porcentajes de incidencia de las Políticas Ecológicas y Urbanas se distribuyen para el municipio de la siguiente manera:

Tabla 47.- DIMENSION TERRITORIAL UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL PMDUOET JEREQUARO

Política Ecológica	Descripción	PEDUOET		
		Num de UGATS	Superficie Ha	%/Sup. Municipal
<b>Aprovechamiento Sustentable</b>		<b>10</b>	<b>33583.52</b>	<b>37.9211</b>
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	5	13920.61	15.7185
	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de RIEGO, temporal y ganadería extensiva y agroindustria	3	18837.24	21.2703
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	2	825.67	0.9323
<b>Area Natural Protegida</b>		<b>1</b>	<b>8235.63</b>	<b>9.2993</b>
<b>Conservación</b>		<b>2</b>	<b>1871.64</b>	<b>2.1133</b>
	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	1	1282.90	1.4486
	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo y su biodiversidad	1	588.74	0.6647
<b>Protección</b>		<b>2</b>	<b>5118.65</b>	<b>5.7798</b>
<b>Restauración Ecológica</b>		<b>18</b>	<b>39751.92</b>	<b>44.9063</b>
	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal	14	34169.77	38.5831
	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	2	2832.20	3.1980
	Restauración de zonas agropecuarias de temporal o sin vegetación aparente para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	1	1396.50	1.5769
	Restauración de cuerpo de agua y ecosistemas acuáticos	1	1353.45	1.5283
	<b>TOTAL MUNICIPIO DE JEREQUARO</b>	<b>33</b>	<b>88561.37</b>	<b>100.0000</b>

Políticas de desarrollo sustentable

Objetivos estratégicos y metas del PMDUOET

Subsistema natural.

**Objetivos para la conservación, mejoramiento o crecimiento de los recursos naturales.**

Orientar y consolidar el crecimiento urbano de cada comunidad, hacia terrenos con rangos de pendiente no mayores de 20 %, y conservar preferentemente las pocas áreas agrícolas.

Implementar acciones conforme a la normatividad ecológica para evitar los incrementos en los niveles de contaminación ocasionados por las zonas de descarga de drenaje vertidas sin tratamiento alguno a cuerpos de agua, por los tiraderos de basura, ladrilleras así como la sobre explotación de bancos de material.

Implementar programas de mejoramiento y conservación del medio físico natural.

Promover un uso racional de los recursos naturales.

Potenciar la productividad agropecuaria y pecuaria del municipio.

Realizar programas de conservación que propicien el rescate y rehabilitación del patrimonio histórico cultural.

Subsistema medio físico transformado.

**Objetivos para la regulación, inducción, y orientación del crecimiento de los centros de población.**

Los criterios generales para el desarrollo urbano, tenderán a mejorar el nivel y calidad de vida de la población.

Fortalecer el marco jurídico e instrumental en materia de desarrollo urbano y que sea aplicable a la totalidad del municipio.

Promover la participación social en la planeación del ordenamiento territorial.

Realizar la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de la cabecera municipal, debido a la modificación de usos del suelo en zonas que han sido rebasadas por crecimiento actual del centro de población.

Elaboración del plan de ordenamiento de las localidades de mayor crecimiento Puroagua por sus condiciones de crecimiento y dimensiones de población.

Regular el deterioro de la imagen urbana provocada por el cambio de uso del suelo, procurando evitar la alteración y destrucción del patrimonio edificado de la ciudad; prestando también atención a las diferentes comunidades donde se cuenta con patrimonio histórico y arquitectónico.

Planear una distribución adecuada y equitativa de servicios básicos, vivienda, equipamiento urbano e infraestructura, así como de las actividades productivas.

Ejecutar acciones de equipamiento urbano e infraestructura, para complementar el porcentaje de las áreas servidas mediante la ampliación de las redes existentes, considerando la optimización de la asignación de recursos para la obra pública, y, procurando otorgar éstos prioritariamente, a comunidades que cuentan con un mayor porcentaje de población y que además han registrado estar en un rango bajo de dotación.

Regular las dimensiones de los centros de población, en concordancia con las características del medio físico, equipamiento e infraestructura y las ventajas competitivas de la región donde se ubican.

Aplicación de normas y lineamientos para la prevención de riesgos y contingencias ambientales.

Por otro lado, se deberá fortalecer la participación del municipio en actividades de planeación regional e intermunicipal.

**Objetivos para el aprovechamiento, regulación e impulso de obras de infraestructura.**

Crear una estructura municipal y urbana compacta que optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.

Conservación y mejoramiento de la red de caminos para lograr un mejor acceso a todas las comunidades del municipio, adecuando en todo momento los materiales de revestimiento a las condiciones y dimensiones socioeconómicas de los centros de población.

**Objetivos para el aprovechamiento, e incremento de las reservas de equipamiento.**

Controlar la proliferación de asentamientos irregulares y la ocupación de las comunidades en forma dispersa, con los consiguientes problemas de suministro de servicios urbanos y dotación de equipamiento urbano.

Crear una estructura urbana compacta que optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los elementos de equipamiento urbano.

Regular las dimensiones de los centros de población, en concordancia con las características

del medio físico, el crecimiento de su población, sus necesidades de equipamiento urbano e infraestructura y las ventajas competitivas de la región donde se ubiquen. Implementar las acciones necesarias para generar en las autoridades locales el compromiso de buscar que las áreas destinadas a la instalación de nuevas obras de equipamiento, sean las más favorables para el acopio de la infraestructura urbana existente.

#### V.2. Estrategia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cabecera Municipal

Mapa de la estrategia de DUOET que contiene polígonos de zonificación primaria y secundaria, y políticas.

Para la definición de la Zonificación Secundaria y de Corredores, se integro para la ciudad de Jerécuaro el archivo cartográfico 110019-001-PMDUOET-MOST-Z2, 11019-001-PMDUOET-MOST-CRRURB en los cuales se identificaron variables provenientes del Censo 2010 como son la población que reside en cada manzana censal, el número de viviendas, otros asentamientos humanos no incluidos en el censo 2010, por encontrarse en situación de fraccionamiento autorizado o en proceso de construcción, provenientes del Directorio de unidades Económicas DENUE 2010 como son el número de negocios, número de empleados. Y características de la sección vial en el caso de los corredores.

Con la información anterior se identificaron las Zonas con mayor intensidad de USOS HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, APROVECHAMIENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL, y para los Corredores se identificaron los niveles de Servicio URBANO, MUNICIPAL Y REGIONAL, así como el Rango de Influencia y el Tipo de aprovechamiento para la Movilidad Peatonal y Ciclista, Automovil y Transporte Pesado.

A la vez para las localidad de Puroagua se integraron los archivos 110019-068-PMDUOET-MOST-Z2

La identificación de las Zonas de los UGAT asignados para el Aprovechamiento de los asentamientos urbanos y rurales se clasifico en

#### **(HAB). Habitacional**

- H0 Vivienda de densidad baja (menos de 99 hab/ha)
- H1 Vivienda de densidad media (entre 100 y 199 hab/ha)
- H2 Vivienda de baja densidad (entre 200 y 299 hab/ha)
- H3 Vivienda de baja densidad (entre 300 y 399 hab/ha)

#### **(CyS) Comercial y de Servicios**

- CSv Comercio y Servicios vecinales
- CSb Comercio y Servicios barriales
- CSi Comercio y Servicios intraurbanos
- CSd Comercio y Servicios delegacionales
- CSr Comercio y Servicios microregional
- CSt Comercio y Servicios distrital

#### **(EQP) Equipamiento**

- EQv Equipamiento vecinal
- EQb Equipamiento barrial
- EQi Equipamiento intraurbano
- EQd Equipamiento delegacional



- EQr Equipamiento microregional
- EQt Equipamiento distrital

**(I) Industrial**

- Md Manufacturas Domésticas
- Mm Manufacturas Menores
- IIRb Industria Ligera Impacto Bajo
- ImRm Industria Media Impacto Medio
- IpRa Industria Pesada Impacto Alto
- 

**(EVA) Espacios Verdes Abiertos y Recreativos**

- EVAv Espacios Verdes Abiertos y Recreativos vecinales
- EVAb Espacios Verdes Abiertos y Recreativos barriales
- EVAi Espacios Verdes Abiertos y Recreativos intraurbanos
- EVAd Espacios Verdes Abiertos y Recreativos delegacionales
- EVAr Espacios Verdes Abiertos y Recreativos microregionales
- EVAt Espacios Verdes Abiertos y Recreativos distritales

**(MXT) Mixto****(SIC) Servicios Especializados para la Industria y Comercio****(UUE) Usos de Ubicación Especial**

Con base a los lineamientos antes citados la zonificación secundaria para la ciudad de Jerécuaro se integró de la siguiente manera:

- UGAT MUNICIPAL 704 con un lineamiento de **Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos** se determinaron 9 Unidades de Gestión a nivel de Zonificación Secundaria para la ciudad de Jerécuaro; 6 para uso Habitacional, 1 de Usos Mixtos, y 1 para Espacios Verdes Abiertos y Recreativos.
- UGAT MUNICIPAL 702-1M con un lineamiento de **Aprovechamiento para el crecimiento de asentamientos humanos urbanos** se determinaron 3 Unidades de Gestión a nivel de Zonificación Secundaria para la ciudad de Jerécuaro; 1 para uso Habitacional, y 2 para Espacios Verdes y Abiertos y Recreativos.
- UGAT MUNICIPAL 662-1M con un lineamiento de **Aprovechamiento para el crecimiento de asentamientos humanos urbanos** se determinaron 1 Unidades de Gestión a nivel de Zonificación Secundaria para la ciudad de Jerécuaro; 1 para Espacios Verdes y Abiertos y Recreativos.

Tabla 48.- Políticas de Aprovechamiento de Zonificación Secundaria de la Ciudad de JERECUARO

UGAT Z2	UtmX	UtmY	SupTotal UGAT_Z2	Lineamiento USO MOST Z2 MOST_Z2	UsoPredominante _MOST_Z2	UsoCompatible _MOST_Z2	UsoCondicionado _MOST_Z2
662-1M	0	0	41.622	<b>EVA</b>	EVAi	EQPi	EQPr-CSi
702-1M-01	341904.66	2230380.27	19.138	<b>HAB</b>	VIV-H0	VIV-H1_VIV-H2 VIV-H0_VIV-H1-	VIV-H3-EQPi
702-1M-02	341686.14	2230145.59	45.108	<b>EVA</b>	EVAi	EQPb	VIV-H2-EQPi
702-1M-03	341204.2	2229136.08	60.346	<b>EVA</b>	EVAi	EQPi-CSi	VIV-H0-EOPb

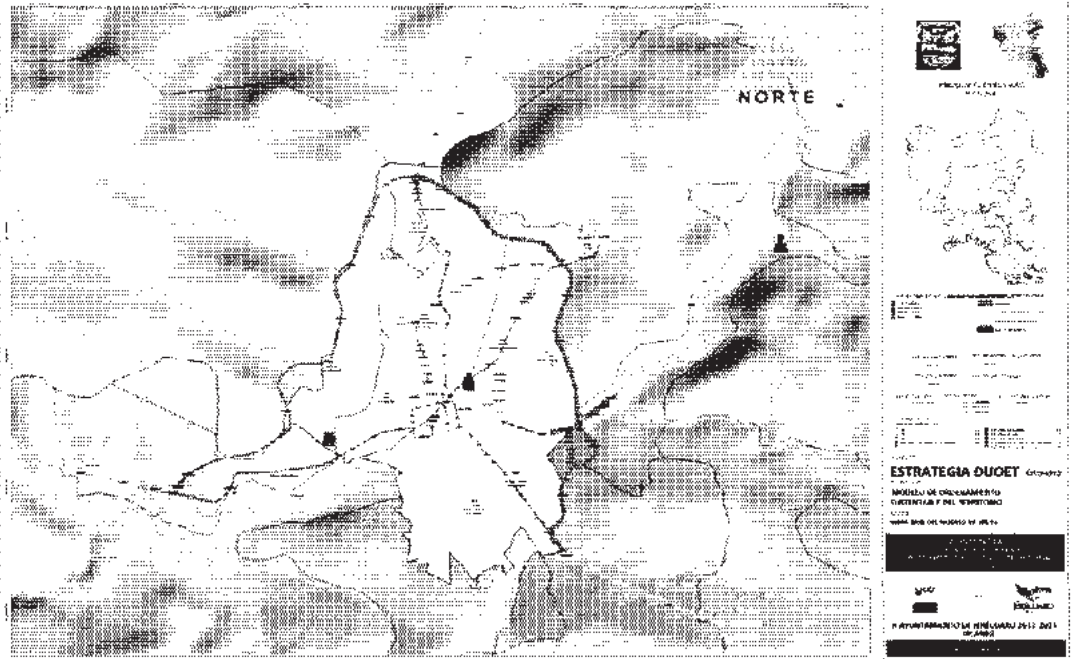
704-01	341961.53	2229518 29	137.85	HAB	VIV-H0	VIV-H1_VIV-H2- CSb	VIV-H3-EQPi
704-02	342593.17	2229291 37	113.954	HAB	VIV-H0	VIV-H1_VIV-H2- CSb	VIV-H3-EQPi
704-03	342957.56	2229171 51	38.615	HAB	VIV-H0	VIV-H1_VIV-H2	VIV-H3-EQPi
704-04	343283	2230145 72	3.902	HAB	VIV-H0	VIV-H1_VIV-H2	VIV-H3-EQPi
704-05	341651.01	2228849.6	16.119	EVA	EVAi	EQPi	VIV-H0-EQi
704-06	342353.66	2227836 94	91.683	HAB	VIV-H0	VIV-H1_VIV-H2	VIV-H3-EQPi
704-07	342690 5	2228078.1	42.101	HAB	VIV-H0	VIV-H1_VIV-H2	VIV-H3-EQPi
704-08	343122.42	2228475 93	3.051	MXT	CSi	EQPi	HAB-H0
704-09	343141.7	2228285.35	7.546	MXT	CSi	EQPi	HAB-H1

La identificación de los Corredores donde es compatible o condicionado un giro o actividad diferente a la política general de uso de la zona se clasifico en

Tabla 49.- Definición de Corredores Municipio y Ciudad de Jerecuaro 1990-2010

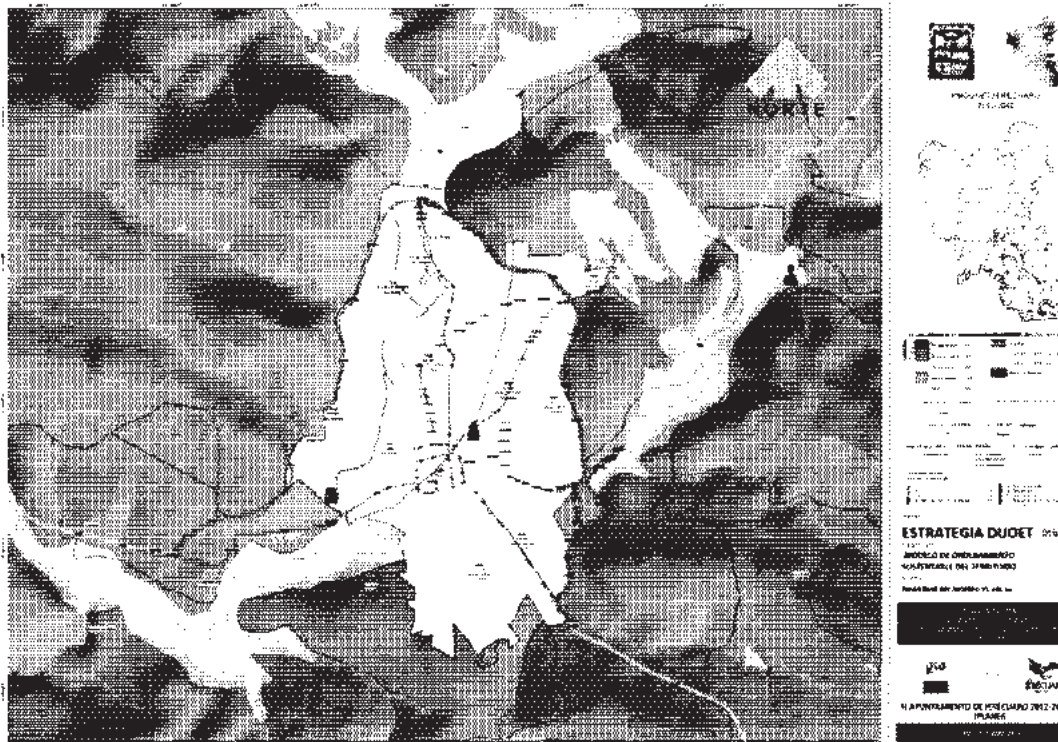
Urbano	Municipal	Regional
Vecinal	Delegacional	Distrital
Barrial	Microregional	Intramunicipal
Intraurbano	Interurbano	Intermunicipal

Mapa V-1-110-1a



Mapa Base del Modelo de Ordenamiento Territorial Ciudad de Jerecuaro

Mapa V-1-110-1b



Carta de Ordenamiento Sustentable Territorial Ciudad de Jerécuaro

#### Tabla de compatibilidades de los usos y destinos del suelo

El archivo **1101900\_PMDUOET-ComptZ2-CRRURB.xls**: hoja **TABLA USOS COMPCOND**, contiene la Tabla de Compatibilidades de los usos y destinos de suelo, que servirán de referencia para el otorgamiento de Constancias de Compatibilidad, y Permisos de uso de Suelo,

A nivel de fila enlista los Giros o Actividades del **Directorio de unidades Económicas DENUÉ 2010** incluyendo su Clave SCIAN, y a nivel de columna identifica las clasificaciones de Corredores, asignando en el cruce de fila-columna los numerales 9-19 para aquellas actividades que se consideran **CONDICIONADAS** y los numerales 29 y 51 para aquellas actividades que se consideran **COMPATIBLES** para el tipo de corredor identificado

Para la aplicación motivada y sustentada de la Tabla de Compatibilidades del Programa Municipal es necesaria su integración dentro de un Reglamento de zonificación y usos del suelo, el cual deberá contener como mínimo, los capítulos referentes a la expedición de constancias y licencias de zonificación de usos y destinos; de la correspondencia de los usos generales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial con los usos y destinos específicos en el territorio municipal.

Por lo anterior, el reglamento deberá caracterizar cada una de las regiones y zonas que constituyen el territorio municipal, debiendo contener como mínimo: la determinación de las características que deberán cumplir los predios con respecto a los diferentes usos y destinos generales a los que podrán ser destinados dentro del ámbito del municipio de Jerécuaro.

Ver Flujoograma Gestión Urbanística  
Fase Información e Ingreso  
Ver Flujoograma Gestión Urbanística  
Fase Registro y validación  
Ver Flujoograma Gestión Urbanística  
Fase Proceso y Autorización

Objetivos estratégicos y metas por cada subsistema.

#### **Subsistema ambiental.**

Finalmente, en materia territorial y ambiental, se considera que en la medida de que la subregión a la que pertenece se consolide, Jerécuaro tendrá mejores oportunidades de desarrollo, por ello es indispensable su participación activa, esto deberá de ir de la mano de cuestiones prioritarias, como el contar con un ordenamiento que cuente con las vertientes ecológica y la territorial, la integración de la población asentada en las localidades rurales y una cultura ligada a la sostenibilidad.

Objetivos estratégicos y objetivos particulares

Agua.

Objetivo estratégico 1. Implementar una cultura del agua en el municipio.

Objetivos particulares:

1. Incrementar la productividad de pequeños productores de hortalizas.
2. Promover la actualización de los sistemas de riego en la agricultura.
3. Mejorar la eficiencia de la red de distribución de agua potable en el municipio.
4. Sanear las cuencas del Río Lerma a su paso por el municipio.
5. Mejorar la calidad urbana y ambiental de cuerpos y corrientes superficiales de agua en el municipio.

Cambio climático

Objetivos estratégicos 2. Impulsar acciones para reducir el cambio climático en la región.

Objetivos particulares:

1. Generar acciones que incidan en una disminución de la huella de carbono del municipio.
2. Aumentar la forestación y captura de agua en la Sierra de los Agustinos y la Sierra de Puroagua.
3. Impulsar la generación de energía a partir de fuentes renovables.

Biodiversidad.

Objetivos estratégicos 3. Aprovechar sustentablemente los ecosistemas de los municipios.

Objetivos particulares:

1. Implementar buenas prácticas en materia de recolección, traslado y confinamiento de los residuos sólidos urbanos.
2. Aprovechamiento sustentable de áreas de valor natural.

**Subsistema social y humano.**

La dimensión humano y social considera los componentes de educación, apoyo institucional a grupos vulnerables y salud preventiva como base del desarrollo del municipio

Estrategia  
Educación y salud preventiva para el alcanzar de la calidad de vida.

Objetivos estratégicos y objetivos particulares

Familia.

Objetivo estratégico 1. Desarrollar las funciones básicas de las familias.

Objetivos particulares:

1. Incrementar la calidad de educación del nivel básico.
2. Desarrollar espacios para la interacción social, el aprendizaje y la atención de necesidades en localidades de más de 500 habitantes.
3. Impulsar la agricultura protegida en zona rural para apoyo del ingreso de las familias.

Cohesión Social y Cultura.

Objetivo estratégico 2. Desarrollo de una cultura de inclusión social de grupos vulnerable en la población.

Objetivos particulares:

1. Incrementar la salud preventiva y ocupacional en población de adultos mayores.
2. Construir espacios públicos para actividades culturales, deportivas y recreativas en localidades de más de 500 habitantes.
3. Impulsar proyectos productivos en localidades rurales y urbanas.
4. Contar con espacios para difundir artesanías desarrolladas por artesanos locales.
5. Incrementar la calidad de los espacios públicos e introducción de infraestructura pública en zonas marginadas.

Salud.

Objetivo estratégico 3. Facilitar el acceso a servicios de salud básica y preventiva en el municipio.

Objetivos particulares:

1. Garantizar acceso de salud en localidades rurales y urbanas..

Educación.

Objetivo estratégico 4. Modernizar el equipamiento educativo de nivel básico y medio superior.

Objetivos particulares:

1. Incrementar la tecnología y calidad del equipamiento educativo en los niveles básicos y medio superior.
2. Crear un sistema de movilidad estudiantil en zonas urbanas y rurales.
3. Disminuir el rezago educativo.

**Subsistema económico.**

En materia económica, se considera apoyar el desarrollo de las unidades económicas del municipio mediante la capacitación técnica y profesional del capital humano, además fortalecer la vinculación escuela-empresa a través de centros de investigación aplicada para resolver

problemáticas específicas o generar nuevos productos e ideas a través de centros de investigación, promover y desarrollar el asociacionismo de pequeños productores y un fuerte impulso a la conectividad terrestre y tecnológico en las zonas urbanas y rurales.

#### Objetivos estratégicos y objetivos particulares

##### Educación para la competitividad.

Objetivos estratégicos 1. Implementar el capital humano y mano de obra calificada en actividades afines a las actividades y vocaciones económicas del municipio.

##### Objetivos particulares:

1. Impulsar la capacitación a nivel técnico de artesanos.
2. Incrementar la oferta educativa de nivel técnico superior universitario y profesional.

##### Innovación y desarrollo tecnológico.

Objetivos estratégicos2. Impulsar el crecimiento de las cadenas económicas vinculas a la educación.

##### Objetivos particulares:

1. Lograr la vinculación entre empresa-escuela en el municipio.

##### Empresa y empleo.

Objetivos estratégicos3. Desarrollar las vocaciones municipales y apoyar proyectos productivos en localidades urbanas y rurales.

##### Objetivos particulares:

1. Incrementar la oferta, calidad y difusión de productos y servicios turísticos del municipio.
2. Gestionar recursos para proyectos de tipo turístico.
3. Incrementar la oferta turística de Barranca del Río.
4. Incrementar la oferta turística de en la Presa el Juguete.
5. Impulsar la conservación y aprovechamiento del patrimonio histórico y cultural Complementar la oferta y servicios vinculados al turismo.
6. Impulsar la oferta turística de Lago Romero.
7. Consolidar la oferta turística de la Presa el Juguete.
8. Fortalecer el asociacionismo de los pequeños productores locales.
9. Conservación de los paisajes naturales y rurales existentes en el municipio.
10. Aumentar la capacitación empresarial de pequeños productores.
11. Apoyar la formación de líderes y emprendedores.

##### Infraestructura y logística.

Objetivo estratégico 4. Mejorar la conectividad del municipio.

##### Objetivos particulares:

1. Mejorar la red carretera y de caminos rurales en el municipio.
2. Aumentar la participación en nuevos mercados de los productores locales.

#### **Subsistema medio físico transformado.**

Objetivos para la regulación, inducción, y orientación del crecimiento de los centros de población.

Redensificar el área urbana actual promoviendo la construcción en lotes baldíos de acuerdo a los usos de suelo propuestos y en las zonas habitacionales de acuerdo a las densidades de población propuestas.

En los nuevos desarrollos habitacionales para la instalación de asentamientos humanos se considerarán los porcentajes de donación para dotar del equipamiento necesario para la prestación de servicios a la población.

Para la regeneración de viviendas deterioradas se promoverá la autoconstrucción asesorada, con materiales de la región y criterios bioclimáticos.

#### Subsistema Urbano Regional

Las acciones propuestas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial se establecen como propuesta de corresponsabilidad sectorial, en la que se identifican los programas y acciones a implementar.

#### Lineas Estratégicas

El desarrollo de proyectos e implementación de programas se conformará atendiendo a las siguientes estrategias:

1. Desarrollar proyectos y acciones de preservación y restauración del ambiente, del patrimonio cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico;
2. Ejecutar proyectos y acciones para la consolidación y mejoramiento de los centros de población, incluyendo la constitución, administración y aprovechamiento de reservas territoriales;
3. Impulsar y promover, en forma prioritaria, la construcción de vivienda popular o económica y de interés social;
4. Realizar obras de infraestructura pública y equipamiento urbano; y
5. Elaborar estudios complementarios de planeación territorial, protección ambiental, servicios hidráulicos, de normatividad y reglamentación, entre otros.

## 6 Instrumentos De Políticas

### Flujograma del proceso para la institucionalización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial



#### Procedimiento para la formulación y aprobación del programa municipal

#### Artículo 48. En la formulación y aprobación del programa municipal se seguirá el procedimiento siguiente:

- I. El Ayuntamiento ordenará a la Unidad Administrativa Municipal en el estado de planeación que elabore el diagnóstico, tanto formal como del terreno, a partir de los resultados de los estudios e investigaciones de diagnóstico.
- II. Se deberá realizar un diagnóstico de planeación y de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la localidad correspondiente.
- III. Elaborará el proyecto de ordenamiento territorial municipal en materia de planeación con respecto a las oportunidades y amenazas de la administración pública para que se elabore el estudio preliminar, para que la misma dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la recepción del proyecto.
- IV. Se deberá preparar un informe de las dependencias y el Estado de San Juan de los Ríos que se emita con el fin de presentar los datos que se le han suministrado. En el presente el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que se deberá someter a consulta pública, para lo cual:
- V. El Ayuntamiento, por conducto de la Unidad Administrativa Municipal en materia de planeación, desarrollo y ordenamiento territorial, deberá:
  - a) someter el proyecto de programa municipal a la consulta pública correspondiente;
  - b) si el Ayuntamiento no está de acuerdo con el informe que se emita al respecto, respecto a la conformidad de dicho programa especial;
  - c) si el estudio de planeación ambiental que se refiere a dicho programa especial, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación del mismo, en caso de que no se emita la opinión correspondiente dentro de dicho término, se entenderá que el estudio de programa municipal es conforme con el programa especial.
  - d) una vez concluido el estudio de planeación ambiental o ambiental, el estudio que se haya, se le presentará, en su oportunidad, por conducto de la Unidad Administrativa Municipal en materia de planeación, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, dentro del primer día hábil siguiente.
- VI. El proyecto de programa municipal, los estudios de planeación, el diagnóstico de planeación, y

- e) deberá ser turnado para la modificación de la normativa pública.
- f) el estudio que se de a conocer a las personas, a través de los medios disponibles;
- g) el programa que se elaboró en materia de planeación, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de acuerdo con el artículo 47 del Decreto 1076 de 2015, emitido por el Gobierno de San Juan de los Ríos, se deberá someter a la aprobación de la asamblea municipal.

a) turnarlo al proceso de contratación del informe por parte del arquitecto de la ciudad; b) turnarlo a la Secretaría de Planeación y al municipio de San Juan de los Ríos, para que se emita la opinión correspondiente al programa municipal.

### Ejecución del PMDUOET

La aplicación de los lineamientos u objetivos que han sido definidos para cada UGAT permitirán orientar las acciones de ocupación del suelo para cada uno de los horizontes de planeación (corto, mediano y largo plazos). Asimismo, para asegurar el logro de las metas definidas para cada UGAT se han marcado diversas estrategias y acciones, las cuales se describen en los apartados siguientes:

#### VI. 1.1 Lineamientos de ordenamiento ecológico

#### Política : RESTAURACIÓN

Clave de Grupo	Ecosistema o actividad dominante	Superficie de ecosistema perturbado	Lineamiento
3123	pastizal natural perturbado con predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	35 a 50%	Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema de pastizal natural perturbado.



3220	zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	< 20%	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación / Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
------	--	-------	---

**Política : APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE**

Clave de Grupo	Ecosistema o actividad dominante	superficie de ecosistema existente	Lineamiento
4110	agricultura de riego para reserva	> 65% en terreno de alta aptitud	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo.
4122	agricultura de riego	> 65% en terreno de baja aptitud	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad
4130	agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	< 45%	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego y de agricultura de temporal. Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.
4310	asentamientos humanos urbanos	mayor parte del área	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.
4320	asentamientos humanos rurales	mayor parte del área	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad.
4330	crecimiento de asentamientos humanos urbanos	mayor parte del área	Explotar el banco de material garantizando su restauración al fin del periodo de explotación.
4500	banco de materiales pétreos	mayor parte del área	

VI.1.2 Lineamientos de ordenamiento urbano-territorial

**Política : CRECIMIENTO URBANO**

Clave	Tipo de asentamiento	Rango población	Criterio	Lineamiento
7002	Ciudad de Vinculación Rural	> 2500 y < 50000 habitantes		Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población

**Política : MEJORAMIENTO**

Clave	Tipo de asentamiento	Rango población	Criterio	Lineamiento
9000	Comunidad Rural	< de 2,500 habitantes		Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura en agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

VI.1.3 Estrategias

Subsistema Natural

<b>E39</b>	Pago por servicios ambientales hidrológicos	Fomentar el pago de servicios ambientales en la modalidad de servicios hidrológicos (recarga de los mantos acuíferos, mejoramiento de la calidad del agua, incremento de flujo hídrico, prevención de desastres naturales como inundaciones o deslaves, reducción de la carga de sedimentos cuenca abajo, etc.)
<b>E40</b>	Ahorro del agua	Optimizar el uso del agua en todos los ámbitos (social, urbano, rural, industrial).
<b>E41</b>	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos	Incrementar la Gestión integral y sustentable del agua.
<b>E42</b>	Pago de servicios ambientales por captura de carbono	Contribuir a mitigar la emisión global de CO2 incrementando la masa forestal destinada a la captación de carbono en los tejidos vegetales.
<b>E43</b>	Mitigación al cambio climático	Disminuir el impacto generado por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisión de gases con efecto de invernadero.
<b>E44</b>	Fomento de ecotecnias	Reducir el impacto causado en el ambiente por las actividades humanas por medio del empleo de técnicas ecológicas.
<b>E45</b>	Conservación de suelos	Modificar las prácticas productivas que redundan en la pérdida o contaminación de los suelos.
<b>E46</b>	Reducción de la erosión	Mitigar la erosión mediante aplicación de medidas de restauración, además de las medidas de prevención.
<b>E47</b>	Promoción de fuentes alternativas de energía renovables	Promover el uso de residuos orgánicos, energía solar y eólica como fuentes de energía
<b>E49</b>	Protección de ecosistemas	Evitar la perturbación de los ecosistemas por cualquier factor que les represente riesgo, sea antropogénico o natural.
<b>E50</b>	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales	Recuperar los bienes y servicios ambientales que representan los recursos naturales, así como, fomentar el aprovechamiento sustentable que evite el deterioro de dichos recursos.
<b>E51</b>	Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo	Articular los esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal junto con diversos sectores de la sociedad, en la conservación y recuperación de las especies de fauna en riesgo.
<b>E52</b>	Restauración ecológica	Restaurar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia de los ecosistemas degradados a las condiciones naturales presentadas previas a su deterioro.
<b>E53</b>	Rescate y restauración de ecosistemas ribereños	Promover el rescate, conservación y restauración de los ecosistemas ribereños, así como sus funciones ecológicas y beneficios ambientales en un marco de desarrollo sustentable.
<b>E54</b>	Prevención o reducción en la fragmentación de los ecosistemas	Frenar los asentamientos humanos y aprovechamientos que retiran la cubierta vegetal natural.
<b>E55</b>	Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad	Preservar e incrementar los ecosistemas de bosquey montaña significativos, a través mejoras en la focalización de los programas respectivos y mejora en los esquemas de financiamiento actuales
<b>E56</b>	Impulso a las actividades de vigilancia forestal	Implementar comités capacitados y debidamente acreditados -por las autoridades ambientales competentes- para la vigilancia forestal; conformados preferentemente por personas de los ejidos, comunidades y núcleos agrarios.
<b>E57</b>	Fomento al manejo forestal sustentable	Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables sin afectar las funciones ecológicas de los ecosistemas.

<b>E58</b>	Combate a incendios forestales	Evitar y/o disminuir los incendios forestales generados a consecuencia de causas naturales y por la mano del hombre.
<b>E59</b>	Regulación de la extracción de materiales pétreos	Minimizar los daños ecológicos realizados por la actividad minera a través de medidas de compensación y restauración.
<b>E60</b>	Fomento al establecimiento de UMA	Establecer aprovechamientos de especies silvestres mediante la figura de Unidades de Manejo Ambiental en aquellos sitios que es benéfico conservarlas.
<b>E61</b>	Establecimiento de corredores biológicos	Establecer zonas que por su grado o necesidad de conservación facilitan el flujo de poblaciones entre las áreas bien conservadas que están en riesgo de aislarse.
<b>E62</b>	Creación de nuevas áreas naturales protegidas	Formalizar por decreto áreas que por su importancia deben contar con un programa de manejo individual.
<b>E63</b>	Restauración de ecosistemas acuáticos	Cambiar las tendencias de deterioro de los sistemas acuáticos mediante acciones que atiendan los principales problemas.
<b>E64</b>	Regeneración de bancos de materiales pétreos	Minimizar el impacto de los aprovechamientos de bancos de materiales, contando para ello con planes de retiro con procesos de restauración en marcha.
<b>E65</b>	Investigación ecológica	Mejorar el conocimiento del entorno ambiental incluidas disciplinas como: estudios de fauna, flora y sus dinámicas poblacionales, climatología, edafología, geomorfología, desarrollo socioeconómico, agua, entre otras.

### Subsistema Social

<b>E01</b>	Cobertura en salud	Incrementar la esperanza de vida y la salud integral de los guanajuatenses
<b>E02</b>	Impulso al establecimiento de huertos familiares	Promover los huertos familiares en las comunidades rurales, al ser reservorios de recursos fitogenéticos; así como provisión de insumos alimenticios a las familias rurales durante todo el año y generación de excedentes a la comercialización local.
<b>E03</b>	Equipamiento socio-organizativo en zonas marginadas	Incrementar los factores del desarrollo humano y social, y reducir la marginación.
<b>E04</b>	Atención a grupos vulnerables	Incrementar la atención a los grupos en riesgo y en condición de vulnerabilidad.
<b>E05</b>	Promoción del ecoturismo	Generar alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes bellezas escénicas y actividades de contacto con la naturaleza, que además promueven el conocimiento y aprecio de la naturaleza en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado sus recursos naturales.
<b>E06</b>	Desarrollo del senderismo interpretativo	Fomentar actividades ecoturísticas de bajo impacto como: actividades productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales; y difundir el esfuerzo de protección y conservación de los recursos naturales acercando los visitantes a la naturaleza.
<b>E07</b>	Impulso al turismo de aventura extremo	Fomentar proyectos de turismo extremo o de aventura como alternativas productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales, difundiendo el papel de esparcimiento de las áreas naturales en el respeto al medio ambiente.
<b>E08</b>	Fomento de la fruticultura	Promover el cultivo de especies leñosas y semileñosas productoras de frutas, aplicando tecnologías basadas en principios biológicos y fisiológicos.
<b>E09</b>	Fomento de la acuicultura	Promover el cultivo sustentable de especies acuáticas vegetales y animales (charal, carpa y mojarra) en los casos en que ello sea socioeconómicamente viable; utilizando sistemas de calidad que fortalezcan la competitividad de

		dichos sistemas de producción.
<b>E10</b>	Fomento de la apicultura	Impulsar el desarrollo de la apicultura considerando mejorar el ingreso de los productores y optimizar el proceso de producción mediante buenas prácticas, asociadas a la tecnificación del proceso productivo y la conservación de los ecosistemas y agroecosistemas referentes a la obtención de la miel.
<b>E11</b>	Promoción de la agricultura orgánica	Promover el desarrollo de la agricultura orgánica como sistema de producción ecológicamente sostenible, libre de contaminación y económicamente viable en el Estado.
<b>E12</b>	Impulso del turismo rural	Fomentar actividades turísticas hacia áreas demostrativas de producción rural para ofrecer recursos adicionales a las actividades productivas y así disminuir la presión sobre los recursos naturales.
<b>E13</b>	Apoyo a la funcionalidad familiar	Reducir los impactos socioeducativos negativos de la nueva articulación funcional de las familias.
<b>E14</b>	Tratamiento de aguas residuales	Disminuir el nivel de contaminación de las aguas residuales que son vertidas a los afluentes.
<b>E15</b>	Monitoreo y control de la calidad del aire	Impulsar acciones transversales para prevenir, controlar y disminuir las tendencias del deterioro de la calidad del aire, así como ampliar la cobertura del sistema de monitoreo de la calidad del aire del Estado y actualización de inventarios de emisiones
<b>E16</b>	Impulso al manejo integral de residuos sólidos	Transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final; apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.
<b>E17</b>	Cobertura Educativa	Incrementar la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos.

### Subsistema Económico

<b>E21</b>	Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales	Establecer plantaciones forestales comerciales para maderera, árboles navideños, ornamentales, resina y celulosa.
<b>E22</b>	Fomento de la agroforestería	Promover el desarrollo de sistemas productivos que integren el aprovechamiento forestal, ganadería y pastizales o forrajes, en una misma unidad productiva; facilitando la transición de los sistemas actuales al nuevo esquema
<b>E23</b>	Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales	Cambiar hacia el aprovechamiento forestal aquellas áreas cuya actividad pecuaria perturba el medio natural.
<b>E24</b>	Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales	Transformar las actividades agrícolas en forestales, en aquellas zonas donde el impacto ambiental de las primeras es negativo y/o genera rendimientos insuficientes.
<b>E25</b>	Aumento de productividad agrícola	Mejorar los ingresos de los productores agrícolas mediante la introducción de ecotecnias y adopción de mejores prácticas que aumenten los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
<b>E26</b>	Aumento de productividad pecuaria	Incrementar los ingresos de los productores pecuarios al introducir ecotecnias y mejores prácticas que logren aumentar los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
<b>E27</b>	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra	Convertir las actividades productivas de los poseedores de las tierras en actividades amigables al ambiente mediante la adopción de ecotecnias, reconversión productiva y/o realización de actividades de mitigación de los impactos ambientales.

<b>E28</b>	Fomento a los sistemas de manejo ambiental industrial	Adecuar los procesos industriales para hacerlos sustentables en el uso de materiales, energía y agua y disminuir las emisiones, contaminantes y la producción de residuos
<b>E29</b>	Fomento de las organizaciones productivas	Promover el establecimiento de figuras asociativas de productores para que aumenten sus capacidades de producción, desarrollen cadenas productivas y que estén en mejores condiciones de negociación de créditos, precios, apoyos, etc.
<b>E30</b>	Fomento de la asociación de actividades agropecuarias	Fortalecer los sectores agrícola y ganadero mediante formas de manejo que permitan la asociación de actividades en las unidades de producción y beneficien el ingreso de los productores a través de la diversificación de los productos.
<b>E31</b>	Reubicación progresiva de la ganadería	Cambiar paulatinamente la localización de las áreas de aprovechamiento ganadero hacia áreas de concentración, si la perturbación al ambiente daña de manera importante los bienes y servicios ambientales, reduciendo al mínimo el impacto socioeconómico a las comunidades que viven de dicha actividad. Restaurar simultáneamente las áreas recuperadas de la ganadería.
<b>E33</b>	Desarrollo de infraestructura logística	Fortalecer la infraestructura que dé mayor dinamismo al desarrollo económico y logístico del Estado.
<b>E34</b>	Fomento al desarrollo integral del territorio	Impulsar el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada que fortalezca el potencial de las cadenas de valor

### Subsistema Urbano Territorial

<b>E36</b>	Consolidación de la infraestructura de seguridad pública	Incrementar la efectividad del sistema de Seguridad Pública.
<b>E37</b>	Ordenamiento de asentamientos humanos irregulares	Controlar el crecimiento desordenado de los asentamientos, al tiempo que se regularizan aquellos que son factibles ambiental y jurídicamente y se les provee de equipamiento e infraestructura adecuada.
<b>E66</b>	Creación de reserva agrícola	Resguardar bienes y servicios ambientales y valores culturales asociados a las actividades agrícolas que se considera necesario proteger.
<b>E67</b>	Desarrollo regional equitativo y sustentable	Incrementar el desarrollo sustentable, la equidad y competitividad de las regiones y zonas metropolitanas con un enfoque de innovación.
<b>E68</b>	Prevención de riesgos	Disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo.
<b>E69</b>	Consolidación de asentamientos humanos y preservación de su patrimonio	Incrementar el desarrollo equilibrado y sustentable de los asentamientos humanos.
<b>E70</b>	Vivienda digna y sustentable	Incrementar el acceso de la población a viviendas de calidad, en el marco de un desarrollo urbano ordenado y sustentable.

### Control del PMDUOET

Los criterios de regulación, igualmente definidos para cada UGAT, han de apoyar la gestión y toma de decisiones a nivel operativo, lo que permitirá asegurar el control y apego a las políticas y lineamientos que fueron definidos. Dichos criterios se describen también en este capítulo.

### VI.2 Criterios de regulación ambiental

Tema	Clave	Descripción
Acuicultura	Ac01	Las actividades de acuicultura se realizarán con especies nativas y sin afectar negativamente el ecosistema acuático.
	Ac02	La actividad acuícola utilizará preferentemente especies nativas o se garantizará que no existan escapes de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos.
	Ac03	Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 m con respecto a cualquier escurrimiento o canal que deriven a escurrimientos naturales.
	Ac04	Se evitará la eutrofización, producto de los nutrientes de la actividad.
	Ac05	Se evitará la contaminación genética de las poblaciones locales derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente
Asentamientos humanos	Ah01	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 2% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah02	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah03	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 7.5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah04	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 10% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah05	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 70% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah06	El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 90% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah07	El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 75% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah08	Las áreas verdes urbanas se preservarán y se buscarán espacios para nuevas áreas verdes con el fin de generar espacios de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población
	Ah09	Los asentamientos humanos con más de 2,500 habitantes contarán con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no queden obsoletas y tecnificándolas.

- Ah10 Los asentamientos humanos se instalarán en zonas aledañas a las poblaciones locales, evitando la creación de nuevos centros de población.
- Ah11 Los asentamientos humanos se construirán sin reducir las áreas ocupadas por los ecosistemas y sin generar disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna de estos ecosistemas.
- Ah12 Se evitará la disposición de desechos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto o la quema de los mismos, destinando los mismos a un centro de acopio de residuos, para prevenir impactos al ambiente.
- Ah13 El desarrollo de asentamientos humanos evitará las zonas propensas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos.
- Ah14 El número y densidad de población en esta unidad deberán ser definidos a partir de un plan director de desarrollo urbano que evalúe la capacidad del área para proveer agua potable, los impactos ambientales a ecosistemas, la tecnología aplicable en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como el equipamiento necesario.
- Ah15 La planeación del asentamiento urbano contemplará áreas verdes, con una superficie mínima de 12 m<sup>2</sup>/habitante, las cuales contarán preferentemente con especies vegetales nativas.
- Ar01 Las áreas agrícolas fértiles se considerarán espacios de recursos estratégicos; por tanto, se evitará que sean sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales.
- Ar02 El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICLOPLAFEST)
- Agricultura de riego
- Ar03 Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
- Ar04 En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
- Ar05 El área de cultivo deberá estar separada de ríos y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 metros, mismas que tendrán vegetación nativa y de preferencia especies arbóreas.
- Ar06

Agricultura de temporal

- At01 En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies pueden ser algunas leguminosas como Garbanzo, Chícharo, Trébol dulce o frijol terciopelo; cereales como Trigo, Centeno, Avena, o bien podrá aplicarse alguna mezcla como avena más trébol.
- At02 En pendientes suaves (menores a 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
- At03 En pendientes moderadas (10 – 30%), se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales.
- At04 El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICLOPLAFEST)
- At05 Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; en el caso de las aguas subterráneas se deberá evitar procesos de acumulación de partículas como el nitrógeno, fósforo y nitratos utilizadas en las prácticas agrícolas, que probablemente llegarán a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
- At06 A fin de reducir el lavado de nitratos, se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, se evitará la quema de rastrojos, se enterrarán pajas y residuos y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.
- At07 Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo, se les aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen riesgos de contaminación al producto. Estos tratamientos podrán ser químicos o naturales (solarización o desinfección por vapor de agua).
- At08 Las prácticas agrícolas como barbecho, surcado y terraceo, deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
- At09 Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de los suelos. Esta técnica consiste en incorporar la materia orgánica, mejorando la fertilidad del suelo y reduciendo los costos de producción mediante labranzas.
- At10 La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características físicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.
- At11 En las áreas con vocación forestal que presenten pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.



- At12 Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa.
- At13 Las actividades agrícolas deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
- Conservación
- Co01 Cualquier actividad productiva a realizar en la UGAT, deberá garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
- Forestal no maderable
- Fn01 En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables para fines de autoconsumo, en concordancia con los usos y costumbres de la población rural, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
- Fn02 En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables
- Fn03 Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica.
- Forestal maderable
- Fo01 El control y combate de plagas y enfermedades deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, y otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso a utilizar será el uso de químicos, y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.
- Fo02 Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego y líneas negras, quemas prescritas y controladas, se complementarán con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo, siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes.
- Fo03 Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45% con el fin de no aumentar la erosión de los suelos.
- Fo04 Las unidades de producción forestal contarán con un Programa de Manejo autorizado por SEMARNAT a través de la evaluación de impacto ambiental correspondiente.
- Fo05 Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
- Fo06 En áreas con pendientes mayores a 45% se deberá conservar, o en su caso, restaurar la vegetación nativa.

Fo07 Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de agua superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles, deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico.

Fo08 El uso de maquinaria pesada en zonas de aprovechamiento forestal será nulo.

Fo09

Fo10 Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal, se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.

Ga01 Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma intensiva y evitaran reducir la superficie agrícola

Ga02 Las actividades pecuarias deberán ir desplazándose a otras regiones, conforme se vaya dando el crecimiento urbano, a fin de evitar conflictos entre ambos sectores

Ga03 El libre pastoreo deberá realizarse preservando la composición florística de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.

#### Ganadería

Ga04 Se realizarán obras de restauración para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias. Se hará con especies nativas de la región y con un plan de manejo establecido.

Ga05 Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas ni la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos de vocación forestal.

Ga06 Las actividades pecuarias deberán desplazarse fuera de las zonas urbanizadas para evitar conflictos y reducir los riesgos a la salud

#### Infraestructura

If01 Se permitirá la instalación de infraestructura únicamente de disposición lineal, evitando la reducción de zonas agrícolas en grandes proporciones y la promoción de nuevos centros de población.

If02 Las carreteras existentes y las nuevas obras deberán contar con los pasos de fauna subterráneos suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar el éxito de los mismos.

If03 Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación

If04 La construcción de infraestructura deberá evitar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje.

If05 El emplazamiento de infraestructura de ser posible, se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, evitando la apertura de otros nuevos y considerando la menor distancia entre los puntos de inicio y final de las obras. Lo anterior con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zonas agrícolas.

#### Industria

In01 Preferentemente la infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad industrial deberá emplazarse en las áreas con mayor deterioro ambiental, exceptuando aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia.

In02 Se aplicarán medidas continuas de mitigación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de desechos sólidos

In03 Se regulará que las industrias que descarguen aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores (ríos, arroyos o lagunas), cuenten con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales.

In04 Se controlarán las emisiones industriales a la atmósfera, principalmente en cuanto a control de partículas suspendidas, SO<sub>2</sub> y NO<sub>x</sub>, control de emisiones de gases de combustión, descargas difusas y emisiones de partículas y gases, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas

In05 Las actividades industriales deberán contemplar técnicas para prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, incorporando su reciclaje, así como un manejo y disposición final eficiente.

In06 Se promoverá que el establecimiento de actividades riesgosas y altamente riesgosas, cumpla con las distancias estipuladas en los criterios de desarrollo urbano y normas aplicables.

In07 Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.

In08	Las actividades consideradas riesgosas o altamente riesgosas, se mantendrán a una distancia mayor o igual a la distancia que contempla la zona de amortiguamiento, según los escenarios de riesgo, respecto de los humedales, bosques, matorrales o cualquier otro ecosistema de alta fragilidad o de relevancia ecológica, sin menoscabo de la normatividad ambiental vigente.
In09	Se evitará el desarrollo de industria en zonas de alta producción agrícola.
In10	Se evitará el desarrollo industrial en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica.
In11	Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento de al menos 1 km con respecto a los asentamientos humanos.
In12	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas de crecimiento urbano contarán con un sello de industria limpia, no emitirán gases a la atmósfera molestos o dañinos para la población y el medio ambiente ni generarán residuos sólidos peligrosos, y las industrias tratarán sus aguas residuales.
Mn01	Los predios sujetos a extracción de materiales pétreos para construcción contarán con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente.
Mn02	La explotación de materiales pétreos evitará la reducción de la cobertura vegetal.
Mn03	Se garantizará la restauración total del sitio de explotación una vez finalizada la explotación concesionada.
Tu01	Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (como senderismo y observación de fauna silvestre).
Tu02	Las actividades turísticas no generarán disturbios a la biodiversidad o a los ecosistemas
Tu03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación, a fin de no afectar el paisaje
Tu04	Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los recursos naturales
Tu05	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar las acciones aplicadas en zonas sujetas a restauración ecológica
Tu06	Se permitirá el desarrollo de proyectos turísticos alternativos en las riberas de cuerpos de agua, pero contarán con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de sus residuos sólidos

VI.5 Tabla Unidades de Gestión Ambiental y Territorial

UGAT	Política de Ordenamiento Ecológico	Grupo de UGAT	Política de Ordenamiento Urbano Territorial	CUR Permittedo	Estrategias	Criterios Ecologicos	Directrices Urbano Territoriales
692	Restauración ecológica	Restauración ecológica	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
594	Restauración ecológica	Restauración de zonas agropecuarias y sin vocación forestal	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
603	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de negocio, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60,	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
629	Conservación	Conservación del ecosistema de marjal, su xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas	Mejoramiento	5.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E20, E23, E24, E27, E31, E39, E44, E45, E46, E47, E50, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E57, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah02, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Ga03, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
635	Restauración ecológica	Restauración de zonas agropecuarias y sin vocación forestal	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
637	Restauración ecológica	Restauración de zonas agropecuarias y sin vocación forestal	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
644	Restauración ecológica	Restauración de zonas agropecuarias y sin vocación forestal	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
661	Área natural protegida	5000 ANP	Se sujetará a lo establecido en su Programa		Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

660	Conservación	2110	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo y su biodiversidad	Mejoramiento	5.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E20, E23, E24, E27, E31, E39, E44, E45, E46, E50, E51, E52, E53, E54, E55, E66, E67, E68, E60, E61, E65, E66.	Ah02, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Ga03, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
662	Aprovechamiento sustentable	4210	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	10.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
662-1M	Aprovechamiento sustentable	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano	7.50%	E01, E03, E04, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E32, E33, E35, E36, E37, E38, E68, E69, E70, E40, E43, E02, E12, E20, E44, E47, E68,	Ac04, Ac05, Ah07, Ah8, Ah09, Ah10, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ga02, Ga06, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In11, In12,	Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq03, Eq04, Su01, Su02, Su03, Ms01, Ms05, Ms06, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Fp01,
670	Restauración ecológica	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vocación forestal	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
686	Restauración ecológica	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y prados agropecuarios o sin vocación forestal	Mejoramiento	5.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E10, E11, E20, E22, E23, E24, E27, E31, E39, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E57, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
702	Restauración ecológica	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vocación forestal	Mejoramiento	1.25%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E68, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
702-1M	Restauración ecológica	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano	10.00%	E01, E03, E04, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E32, E33, E35, E36, E37, E38, E68, E69, E70, E40, E43, E02, E12, E20, E44, E47, E68,	Ac04, Ac05, Ah07, Ah8, Ah09, Ah10, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ga02, Ga06, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In11, In12,	Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq03, Eq04, Su01, Su02, Su03, Ms01, Ms05, Ms06, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Fp01,
704	Aprovechamiento sustentable	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano	75.00%	E01, E03, E04, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E32, E33, E35, E36, E37, E38, E68, E69, E70, E40, E43, E02, E12, E20, E44, E47, E68,	Ac04, Ac05, Ah07, Ah8, Ah09, Ah10, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ga02, Ga06, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In11, In12,	Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq03, Eq04, Su01, Su02, Su03, Ms01, Ms05, Ms06, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Fp01,

01,

705	Restauración ecológica	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
711	Aprovechamiento sustentable	4210	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	10.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60,	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
713	Restauración ecológica	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
717	Protección	1320	Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de encino	Mejoramiento	2.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E06, E07, E20, E31, E39, E42, E44, E45, E46, E49, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E58, E60, E61, E62, E65, E68,	Ah01, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo04, Fo05, Fo09, Ga03, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Tu01, Tu02, Tu04,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
721	Restauración ecológica	3400	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	0.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E07, E09, E20, E27, E51, E60, E63, E65,	Ac01, Ac02, Ac05, Co01, In10, Tu01, Tu02, Tu04, Tu05, Tu06,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
722	Restauración ecológica	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
724	Aprovechamiento sustentable	4130	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60,	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
725	Aprovechamiento sustentable	4210	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	10.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60,	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
728	Aprovechamiento sustentable		Asentamientos humanos	Crecimiento urbano	75.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E02, E12, E20, E44, E47, E68,	Ac04, Ac05, Ah07, Ah8, Ah09, Ah10, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ga02, Ga06, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In11, In12,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05,

730	Aprovechamiento sustentable	4210	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	10.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
732	Restauración ecológica	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	5.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E10, E11, E20, E22, E23, E24, E27, E31, E39, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E57, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
737	Restauración ecológica	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
738	Restauración ecológica	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
742	Aprovechamiento sustentable	4130	Aprovechamiento mixto con actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
744	Protección ecológica	1320	Protección de ecosistemas de bosque templado con predominancia de enebro	Mejoramiento	2.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E62, E65, E68,	Ah01, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, In10, Tu01, Tu02, Tu04,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
753	Restauración ecológica	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	7.50%	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
755	Aprovechamiento sustentable	4210	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	10.00%	E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60,	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04



## 7 Programación De Proyectos, Medidas, Obras y Acciones

### Subsistema ambiental.

#### Programas y proyectos relevantes

A continuación se presenta el listado de aquellos proyectos y programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del municipio en la dimensión medio ambiente y territorio.

Proyectos y Programas Estratégicos para el Subsistema Medio Ambiente

Clave:	A	Dimensión	-01	Objetivo estratégico	-01	Número de proyecto	-E	Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)
A-01-01-D	Proyecto de Producción de Vegetales en Viveros	Proyecto Nuevo						
A-01-02-E	Optimización de uso de agua en agricultura de riego	Proyecto Nuevo						
A-01-03-E	Programa sistemas y redes de distribución de agua potable eficientes	Proyecto Nuevo						
A-01-04-E	Plan municipal para el Manejo de la cuenca del Río Lerma	Proyecto Nuevo						
A-01-05-D	Corredores ecológicos y paisajes del agua	Proyecto PED						
A-01-06-E	Programa de plantas tratadoras de aguas residuales	Proyecto Nuevo						
A-02-01-E	Programa de forestación y captación de agua de lluvia	Proyecto Nuevo						
A-02-02-E	Programa de Captura de Carbono	Proyecto Nuevo						
A-02-03-I	Centros de Generación de Energías Alternas	Proyecto Nuevo						
A-03-01-E	Programa Municipal de Manejo Integral de Residuos Sólidos	Proyecto Nuevo						
A-03-02-E	Programa de pago por servicios ambientales	Proyecto Nuevo						
A-04-01-E	Agenda de trabajo municipal en coordinación con la Agencia de Desarrollo Regional	Proyecto AERyS						
A-04-02-E	Consejo municipal para el manejo integral y la tecnificación del agua	Proyecto AERyS						
A-05-01-I	Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio	Proyecto Nuevo						
A-05-02-I	Creación de Instituto Municipal de Planeación y Agencia de Hábitat	Proyecto Nuevo						
A-06-01-E	Programa para aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas	Proyecto Nuevo						

PEDPlan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

IOED Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)

AERyS Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

### Subsistema social y humano.

La dimensión humano y social considera los componentes de educación, apoyo institucional a grupos vulnerables y salud preventiva como base del desarrollo del municipio

#### Estrategia

#### Programas y proyectos relevantes

A continuación se presenta el listado de aquellos proyectos y programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del municipio en la dimensión humano y social.

Proyectos y Programas Estratégicos para el Subsistema Social y Humano

Clave:	S	Dimensión	-01	Objetivo estratégico	-01	Número de proyecto	-E	Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)
S-01-01-E	Todos por la educación básica	Proyecto PED						
S-01-02-E	Gestión social y centros de desarrollo comunitario	Proyecto PED						
S-01-03-D	Proyectos productivos de invernaderos de jitomate	Proyecto Nuevo						

- S-02-01-E Programa de servicios gerontológicos y geriátricos Proyecto IOED
- S-02-02-E Centros para el deporte y la cultura Proyecto PED
- S-02-03-E Programa de integración de personas con capacidades diferentes a la actividad económica Proyecto Nuevo
- S-02-04-I Centro Expositor de artesanías de cantera y ópalo Proyecto Nuevo
- S-02-05-E Programa de Rehabilitación de Zonas en Pobreza Proyecto Nuevo
- S-03-01-E Programa Comunidades saludables Proyecto AERyS
- S-04-01-E Escuelas de excelencia Proyecto PED
- S-04-02-E Programa de movilidad escolar de estudiantes de nivel básico en localidades rurales. Proyecto Nueva
- S-04-03-Programa integral para disminuir el rezago educativo Proyecto Nueva

**PEDPlan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)**

**IOED** Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)

**AERyS** Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

**Subsistema económico.**

**Programas y proyectos relevantes**

A continuación se presenta el listado de aquellos proyectos y programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del municipio en la dimensión económica.

Proyectos y Programas Estratégicos para el Subsistema Económico

**Clave:** E-Dimensión -01-Objetivo estratégico -01-Número de proyecto -E-Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

- E-01-01-I Centro de capacitación para el tallado de cantera Proyecto Nuevo
- E-01-02-E Programa de educación nivel superior a distancia Proyecto Nuevo
- E-02-01-D Programa vinculación escuela-empresa Proyecto Nuevo
- E-03-01-I Programa de turismo para el municipio de Jerécuaro Proyecto Nueva
- E-03-02-D Banco de proyectos turísticos Proyecto Nuevo
- E-03-03-D Programa de rescate y mantenimiento del patrimonio cultural e histórico Proyecto Nuevo
- E-03-04-D Proyecto turístico Barranca del Río Proyecto Nuevo
- E-03-05-D Proyecto turístico en la zona montañosa el Agostadero Proyecto Nuevo
- E-03-06-D Proyecto turístico del Lago de Romero Proyecto Nuevo
- E-03-07-D Proyecto turístico Presa el Juguete Proyecto Nuevo
- E-03-08-I Programa para el desarrollo de pequeños artesano y agricultores Proyecto Nuevo
- E-03-09-I Programa de núcleos rurales y paisajes agrícolas (ecoaldeas) Fundación Metrópoli
- E-03-10-I Proyectos productivos en localidades rurales Proyecto Nuevo
- E-03-11-I Centro Municipal de Liderazgo y Emprendedurismo Proyecto Nuevo
- E-04-01-D Programa integral de mejora y mantenimiento de la red de carreteras municipales y caminos rurales Proyecto AERyS
- E-04-02-I Programa de comercialización de productos locales en la región Proyecto Nuevo

**PEDPlan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)**

**IOED** Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)

**AERyS** Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

**Subsistema medio físico transformado.**

Programas

<b>PROGRAMA:</b>	<b>RESERVAS TERRITORIALES</b>
------------------	-------------------------------

<b>PROGRAMA:</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA</b>
------------------	--

SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	UBICACIÓN FÍSICA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
					CORTO PLAZO (2015-2018)	MEDIANO PLAZO (2018-2024)	LARGO PLAZO (2024-2036)
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Regularización de asentamientos irregulares	Autorización	Asentamientos irregulares	Expediente	5		
		Regularización		Expediente	5		
ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO	Complementar y actualizar en el sistema de información el catastro.	Elaboración de planos manzanos Actualización del catastro	El Centro de Población	Proyecto	1		

<b>PROGRAMA:</b>	<b>VIVIENDA</b>
------------------	-----------------

SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	UBICACIÓN FÍSICA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
					CORTO PLAZO (2015-2018)	MEDIANO PLAZO (2018-2024)	LARGO PLAZO (2024-2036)
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
VIVIENDA TERMINADA	Lotificación, Urbanización y Edificación	Lotificación, Urbanización Y Edificación	Sectores 2, 3 y 4	Vivienda	197	215	275
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	Estudio	Elaboración	Zonas Habitacionales	Estudio	1		
	Proyecto	Aprobación		Estudio	1	1	
	Mejoramiento Integral	Mejoramiento		Vivienda	100	104	

SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	UBICACIÓN FÍSICA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
					CORTO PLAZO (2015-2018)	MEDIANO PLAZO (2018-2024)	LARGO PLAZO (2024-2036)
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
AGUA POTABLE	Realización del plan maestro hidráulico	Captación y Extracción	El Centro de Población	Plan	1	1	
		Tratamiento y Conducción		Plan	1	1	
		Almacenamiento		Plan	1	1	
		Distribución		Plan	1	1	
	Ejecución de las obras planteadas en el Plan Maestro	Construcción	El Centro de Población	Obra Ejecutada			
	Red de distribución existente	Conservación y mejoramiento	Actual Zona Urbana	Sistema	1	1	
	Red de distribución en áreas de futuro crecimiento	Proyecto	Zonas de futuro crecimiento y áreas de consolidación de la zona urbana	Proyecto		1	1
Construcción		Sistema			1	1	
ALCANTARILLADO	Red colectora existente	Conservación, mejoramiento y construcción	Actual Zona Urbana	Sistema		1	1
	Red colectora en áreas de futuro crecimiento	Proyecto y construcción	Zona de reserva para el crecimiento y áreas de consolidación de la zona urbana	Proyecto		1	1
						1	1
Tratamiento de Aguas	Operación	Centro de Población	Unidad		1	1	
ENERGIA ELECTRICA	Red de distribución existente	Mantenimiento	Zona Urbana actual	Sistema		1	
	Red de distribución en áreas de futuro crecimiento	Proyecto Construcción	Zona de reserva para el crecimiento y área de consolidación en la zona urbana	Sistema		1	1
ALUMBRADO PUBLICO	Red de alumbrado público	Programa de Ahorro Integral de Energía Eléctrica en el Alumbrado Público	Red existente en área urbana	Proyecto	1		
	Manual de normas	Elaboración de manual de normas para la red de alumbrado público para futuros desarrollos	El centro de población	Manual	1		

	Red de distribución en área urbana actual	Ejecución de obras y acciones que se propongan en el Programa	Área urbana actual	Sistema	1	1	1
PROGRAMA INTEGRAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	Elaboración de Programa Integral	Programa Integral de Vialidad y Transporte	El Centro de Población	Programa	1		
VIALIDAD REGIONAL	Libramiento Sur	Proyecto	Tramo de la carretera a Tarandacuao a la carretera a Acámbaro	Proyecto	1		
		Ejecución	El que se define en el proyecto	Proyecto		1	
VIALIDAD PRIMARIA	Periférico Poniente	Proyecto	Poniente de la zona	Proyecto	1		
		Ejecución			1		
	Rehabilitación de vialidades primarias	Proyectos	Calzada Juárez, Nicolás Bravo, José Aguilar y Maya y Morelos	Proyectos	4		
		Ejecución	Calzada Juárez y José Aguilar y Maya	Km.	3.54		
		Ejecución	Nicolás Bravo	Km		1	
		Morelos	Km		1.57		
VIALIDAD SECUNDARIA	Rehabilitación de Vialidades secundarias.	Proyectos	Callejón del Zapote, Chabacano, Callejón de Chabacano, Abasolo, Benjamín Méndez, carretera a Crucitas, Prol. 5 de Mayo, Callejón 1° de Mina, Mina	Estudio	9		
		Ejecución		Proyecto	3	3	3

PROGRAMA:		EQUIPAMIENTO URBANO					
SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	UBICACIÓN FÍSICA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
					CORTO PLAZO (2015-2018)	MEDIANO PLAZO (2018-2024)	LARGO PLAZO (2024-2036)
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD

EDUCACIÓN	Planteles para Educación Preescolar Jardín de Niños.	Construcción	Construcción de 2 aulas	Aulas			2
CULTURA	Biblioteca Pública Municipal.	Construcción	Un módulo de 12 sillas en el sector 4	Módulo			1
	Centro Social Popular.	Construcción	Un módulo de 250 m <sup>2</sup> en el sector 3	Módulo		1	
	Auditorio Municipal.	Construcción	Un módulo de 500 butacas en el sector 2	Módulo		1	
SALUD	Unidad de Medicina Familiar (IMSS).	Construcción	Un módulo de 2 consultorios	Módulo	1		
	Puesto de Socorro (Cruz Roja).	Construcción	Un puesto de socorro de la Cruz Roja en el sector 2	Módulo		1	
ASISTENCIA SOCIAL	Centro de Desarrollo Infantil	Construcción	Dos módulos con 3 aulas cada uno, uno en cada sector del 1 y 2.	Módulo		1	1
	Centro de Desarrollo Comunitario	Construcción	Dos módulos de 5 aulas en cada uno en los sectores 2 y 3	Módulo		1	1
	Remodelación del Centro de Rehabilitación Infantil	Remodelación	Barrio La Chalmita	Módulo	1		
COMERCIO	Plaza de Usos Múltiples	Construcción	Dos módulos de 45 puestos cada uno	Módulo	1	1	
	Mercado Público	Regeneración del mercado actual (Proyecto y Ejecución)	Centro histórico.	Proyecto	1		
		Construcción de un módulo Ampliación de puestos por etapa	Un módulo de 19 locales en el sector 1	Puestos	19	15	16
ABASTO	Rastro	Ampliación y Mejoramiento	Actuales instalaciones	Módulo	1		
TRANSPORTE	Central de Autobuses de Pasajeros	Construcción	Un módulo de 5 cajones en el periférico sur	Módulo	1		
RECREACIÓN	Plaza Cívica	Construcción	Cuatro módulos una en cada sector	Módulo	1	2	1
	Juegos Infantiles	Construcción	Un módulo en cada uno de los sectores	Módulo	1	2	1
	Jardín Vecinal	Construcción	Un módulo en cada sector	Módulo	1	2	1
		Remodelación	Dos módulos existentes, uno en la c. Manuel Doblado y el del Santuario de Guadalupe	Módulo	2		
	Cine	Construcción	Un módulo de 100 butacas	Módulo		1	

	Espectáculos deportivos	Construcción	Un módulo de 437 butacas, en el sector 4.	Módulo		1	
DEPORTE	Módulo Deportivo	Construcción	Un módulo	Módulo	1		
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Oficinas de Gobierno Estatal	Construcción o habilitación de un inmueble	Un módulo de 88 m2 en el centro histórico	Módulo		1	
	Ministerio Público Estatal	Construcción	Un módulo de 35 m2 en el módulo de comandancia de policía en el sector 1	Módulo		1	
SERVICIOS URBANOS	Cementerio	Remodelación	Carretera a Acámbaro	Módulo	1		
	Comandancia de policía	Construcción o remodelación de las instalaciones existentes	Construcción de un módulo en el sector 1	Módulo		1	1
	Relleno Sanitario	Proyecto y ejecución		Proyecto y módulo	1	1	

PROGRAMA:			MEDIO AMBIENTE				
SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	UBICACIÓN FÍSICA RECOMENDADA	UNIDAD DE EDIDA	METAS		
					CORTO PLAZO (2015-2018)	MEDIANO PLAZO (2018-2024)	LARGO PLAZO (2024-2036)
					CANTIDAD	ANTIDAD	ANTIDAD
RESTAURACIÓN DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE	Control de la Contaminación	Control	Toda la zona susceptible de desarrollo urbano	Reporte	1	1	1
ORDEMANIENTO ECOLÓGICO	Ecosistemas	Estudio	Toda la zona susceptible de desarrollo urbano	Estudio	1		
IMPACTO AMBIENTAL	Criterios ecológicos relativos a la Calidad del Medio Ambiente en el Centro de Población.	Estudio	El Centro de Población	Estudio		1	
MEDIO AMBIENTE	Programa Municipal de Medio Ambiente	Elaboración	El centro de población	Plan	1		
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE	Fuentes de contaminación Móviles (sobre vías primarias)	Control	Vialidades principales	Reporte	variable	variable	variable
	Fuentes de contaminación Forestación (vías primarias existentes)	Preservación	Actualmente	Reporte	1		

	Programa de Regeneración del tiradero municipal clausurado	Elaboración	Salida a Tarandacua	Proyecto	1		
		Ejecución		Proyecto		1	
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA	Cuerpos de agua (Río Tigre, Arroyo El Saucillo)	Control		Zona	1		
PARQUES Y RESERVAS ECOLÓGICAS	Parque y Jardines Públicos.	Mantenimiento	Parque y Jardines Públicos.	Parque		3	5
	Construcción de Parque Urbano.	Construcción y puesta en operación	Parque Urbano Río Tigre	Obra		1	
	Construcción de parques urbanos	Construcción y puesta en operación	En áreas propuestas	Obra		2	2

PROGRAMA:		PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD					
SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	UBICACIÓN FÍSICA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
					CORTO PLAZO (2015-2018)	MEDIANO PLAZO (2018-2024)	LARGO PLAZO (2024-2036)
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	Programa Municipal de Participación Social en Programas de Desarrollo Urbano	Elaboración	El centro de Población	Programa	1		
SECTOR SOCIAL	Comisión Municipal de Desarrollo Urbano	Constitución de Organismo	El Centro de Población	Organismo	1		
ORGANIZACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	Estructura Administrativa Municipal: dirección de Desarrollo Urbano	Constitución de Organismo	El Centro de Población	Organismo	1		
	Manual de Organización Municipal	Elaboración	El Centro de Población	Documentos	1		

PROGRAMA:		MEJORAMIENTO URBANO Y DE PROTECCION O RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL					
SUBPROGRAMA	LÍNEA DE	ACCIONES	UBICACIÓN FÍSICA	UNIDAD DE	METAS		



	ACCIÓN		FÍSICA RECOMENDADA	MEDIDA	CORTO PLAZO (2015-2018)	MEDIANO PLAZO (2018-2024)	LARGO PLAZO (2024-2036)
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL	Plan Parcial del Centro Histórico	Elaboración	Zona delimitada como Centro Histórico	Programa	1		
		Aprobación		Programa	1		
		Difusión		Programa	1		
		Evaluación		Programa	1		
	Mejoramiento de la imagen urbana del centro de población	Proyecto y ejecución	El centro de población	Proyecto	1		
	Rescate de inmuebles catalogadas por el INAH	Proyecto y Restauración y/o Reciclaje	Fincas Catalogadas por el INAH	Proyecto		1	

PROGRAMA:		ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO					
SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	UBICACIÓN FÍSICA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
					CORTO PLAZO (2015-2018)	MEDIANO PLAZO (2018-2024)	LARGO PLAZO (2024-2036)
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	Creación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico	Modificación de la Ley Orgánica Municipal.	El Centro de Población	Dirección	1		
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO URBANO	Procedimientos Administrativos Municipales para operar el Desarrollo Urbano: Implementación de un Sistema de Información Geográfica	Sistematización	El Centro de Población	Sistema	1		
		Asesoría o Asistencia Técnica	El Centro de Población	Asesoría	1		
CAPACIDAD ECONOMICA PARA OPERAR EN DESARROLLO URBANO	Recursos Municipales	Inversión	Dirección de Desarrollo Urbano	Presupuesto Anual	Variable permanente	Variable permanente	Variable permanente
	Recursos privados	Aportación	Dirección de Desarrollo Urbano	Presupuesto Anual	Variable permanente	Variable permanente	Variable permanente
PROGRAMA URBANO	Formalización del Programa Municipal de Desarrollo	Publicación en el periódico oficial del Estado	El Centro de población	Documento	1		

	Urbano y Ordenamiento Ecológico	Publicación en el periódico de mayor circulación local	El Centro de población	Documento	1		
		Difusión y divulgación	El Centro de población	Documento	1		

### Cartera de estudios y proyectos

#### **SUBSISTEMA AMBIENTAL**

- *Implementación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales*
- *Creación del Área Natural Protegida Sierra de Puroagua*
- *Sistema Integral de Recolección y Disposición final de Residuos Sólidos*
- *Integración de la Comisión Municipal del Agua*
- *Renovación del Organismo Operador de Agua y Alcantarillado*

#### **SUBSISTEMA SOCIAL Y HUMANO**

- *Integración de Normas y Reglamentos de Zonificación y Uso de Suelo, Transito y Vialidad, Fraccionamientos, Construcción, Ecología e Imagen Urbana*
- *Modernización del Sistema de Catastro*
- *Creación de la Unidad Municipal de Planeación*
- *Fortalecimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano*
- *Integración de la Dirección Municipal de Ordenamiento Ecológico*
- *Integración del Sistema Municipal de Información Geográfica*

#### **SUBSISTEMA ECONOMICO**

- *Atracción de Empresas vinculadas al Sector Turístico*
- *Creación del Campus de la Universidad Tecnológica*
- 

#### **SUBSISTEMA URBANO REGIONAL**

- *Renovación de la Infraestructura Básica, (Agua-Drenaje-Alcantarillado-Pavimentos y Alumbrado) de la ciudad de Jerécuaro*
- *Mejoramiento del Centro Histórico co e Integración de la Zona Peatonal*
- *Creación del Centro Expositor de Artesanías*
- *Proyecto de Aprovechamiento y Protección del Corredor Biológico del Río Tigre (Presa el Juguete-Presa Solis)*

## **8 Organización y Administración Sustentable Del Territorio**

La implementación del PMDUOET conlleva la definición de mecanismos que sienten las bases para contar con una estructura de organización; facilitar la coordinación de las áreas operativas o ejecutoras y; promover la participación social de los sectores social y privado en las fases de aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del instrumento de planeación en cuestión, de conformidad con el artículo 41 fracción VIII y 517 fracción II del CTEMG.

Las entidades operativas o ejecutoras responsables de conducir, instrumentar o dar seguimiento a las políticas, lineamientos, directrices, estrategias, proyectos y acciones derivadas del PMDUOET son: El Ayuntamiento del municipio, el Presidente Municipal, la Unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio, la Unidad administrativa municipal en materia de planeación, el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado; en el ámbito de sus competencias según lo establecen principalmente los artículos 33, 34, 35, 36, y 38 del CTEMG de manera enunciativa y no exhaustiva, y por parte del Gobierno del Estado IPLANEG, la PAOT-GTO en el ámbito de su competencia según lo establecen los artículos 29 y 30 del CTEMG;

### **Aplicación:**

La fase de aplicación es aquella donde las autoridades de acuerdo a su competencia pondrán en marcha la instrumentación de las estrategias, criterios de regulación ambiental y directrices urbano-territoriales para el cumplimiento de los lineamientos ecológicos y urbano-territoriales previamente definidos. Con base en ello, las líneas temáticas de aplicación de las acciones estratégicas del PMDUOET por entidad o dependencia, se describen en el cuadro siguiente.

### **Control:**

Esta fase incluye -según se indica en el artículo 30 fracción I del CTEMG- todas las acciones de vigilancia, inspección, verificación normativa y sanción relativa al cumplimiento de las disposiciones derivadas de los lineamientos, estrategias, criterios y directrices previstas para la gestión de cada UGAT del PMDUOET. Ello implica, también, la emisión de sanciones o recomendaciones que deban aplicarse a dependencias públicas o particulares como resultado del incumplimiento de las referidas disposiciones del PMDUOET.

La unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio y la Unidad administrativa municipal en materia de planeación de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en los artículos 35, 36, y 544 del CTEMG

La PAOT-GTO, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 15, 528 y 529 del CTEMG, determinará los mecanismos e instrumentos de coordinación y concurrencia programática para el control del PMDUOET y el cumplimiento de las disposiciones del referido ordenamiento jurídico.

### **Evaluación:**

El análisis y valoración de los resultados de la aplicación de las disposiciones en el PMDUOET se realizará en función de la información contenida en el Subsistema Estatal de Información Territorial (SEIT) que forma parte del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG) según lo dispone el artículo 215 del CTEMG y, en su caso, con el conjunto de

recomendaciones e informes anuales en la materia por parte de PAOT-GTO.

El SEIT se integrará de conformidad con los artículos 216, 217, 218 y 219 del CTEMG, con la información siguiente:

- Inventario Estatal Forestal y de Suelos
- Inventario de Áreas Naturales Protegidas
- Inventario Habitacional y de Suelo para Vivienda
- Indicadores de OST para dar seguimiento a los subsistemas natural, social, urbano-territorial y económico de acuerdo a lo señalado en el capítulo X del PMDUOET

El cotejo de resultados de la aplicación de las estrategias, lineamientos y directrices del PMDUOET se realizará con la participación de la Unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio y la Unidad administrativa municipal en materia de planeación y PAOT-GTO en el ámbito de sus competencias. El resultado de dicho cotejo se tomará en cuenta para decidir las adecuaciones o medidas que garanticen el óptimo funcionamiento y logro de resultados del proceso de ordenamiento sustentable del territorio estatal.

Celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, para la planeación, implementación y evaluación de las acciones para la administración sustentable del territorio de los municipios, así como para la producción de vivienda; (fracción XIII del artículo 33 del CTEMG)

El proceso de evaluación de resultados del PMDUOET contará, también, con la participación de la sociedad civil del municipio; misma que será promovida por el Ayuntamiento del municipio, según lo dispuesto en los artículos: 33 fracción XXX, del CTEMG.

La dependencia responsable de esta fase es la Unidad administrativa municipal en materia de planeación que coordinará la participación y concurrencia de entidades, organismos y sectores en el proceso de evaluación, integración y administración del SEIEG; así como elaborar y difundir ampliamente el informe anual con la síntesis de los resultados de la aplicación y evaluación de este instrumento de planeación.

Finalmente El control y la evaluación de los resultados obtenidos en la planeación territorial estarán a cargo de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, la que presentará y publicará cada año el informe respectivo.(artículo 64 del CTEMG).

#### **Revisión, actualización y modificación:**

Como resultado del análisis de los avances que se tengan con respecto a los lineamientos de ordenamiento sustentable del territorio y en apego a lo dispuesto por los artículos 36 fracción I, la Unidad administrativa municipal en materia de planeación será la entidad responsable de coordinar la revisión, actualización o en su caso modificación del PMDUOET, mismo que se realizará conforme al procedimiento previsto para su formulación. (artículo 63 del CTEMG).

La revisión o actualización de este instrumento de planeación se realizará dentro de los seis meses siguientes a la publicación del programa estatal o de sus respectivas actualizaciones. (artículo 62 del CTEMG).

Los Ayuntamientos revisarán y, en su caso, modificarán los programas municipales, con motivo de la publicación oficial de los acuerdos o decretos a que se refiere este artículo. En este caso, la modificación se constreñirá a la zona o área del territorio municipal establecida en los actos que motivan tal modificación y deberá ser emitida dentro de los tres meses siguientes a la

publicación de los mismos. (segundo párrafo artículo 59 del CTEMG).

### **Mecanismos de coordinación y concurrencia para el ordenamiento sustentable del territorio**

La instrumentación de las fases señaladas en los apartados anteriores, hace necesaria la definición de mecanismos de carácter jurídico, administrativo, control, fomento y difusión que faciliten los procesos de coordinación y consulta, participación social, evaluación y seguimiento; dichos mecanismos se describen a continuación.

#### **VIII.5.1 Mecanismos jurídicos**

Desde la perspectiva jurídica es recomendable:

- Fomentar la participación social en la vigilancia, cumplimiento, ejecución y denuncias de las contravenciones del PMDUOET, prevista en el Título Octavo, Capítulo I del CTEMG.
- Formular, actualizar o adecuar la reglamentación en materia de Planeación y OST. (artículo 11 del CTEMG)

#### **VIII.5.2 Mecanismos administrativos**

Como se indica en el CTEMG, el Sistema Estatal de Planeación incluye la formulación de los instrumentos que regulan el uso de suelo en el estado y el municipio, los cuales tomarán como referencia el PEDUOET y el PMDUOET. Sin menoscabo de ello, para que las estrategias y lineamientos del OST incidan como factor de crecimiento y desarrollo sostenible, se proponen las siguientes acciones:

- Promover de manera exhaustiva la participación social y recepción de opiniones y propuestas de los habitantes de la entidad en materia de OST, a través del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM) según lo dispuesto por la Ley de Planeación vigente.
- Incorporar en las estructuras de gobierno municipal las funciones que permitan la implementación adecuada y oportuna de las estrategias generales previstas en el PMDUOET.
- Integrar el Sistema Municipal de Información Estadística y Territorial (SMIET).
- Capacitar o en su caso incorporar a la estructura de los organismos municipales de planeación personal con conocimientos en materia de OST. e integración de Sistemas de Información Geográfica
- Fomentar la concurrencia y coordinación de las entidades responsables de proveer información que alimente el Sistema Municipal de Información Estadística y Territorial (SMIET).

#### **VIII.5.3 Mecanismos de control**

- Convenios entre el municipio y la PAOT-GTO para la vigilancia y verificación normativa del ordenamiento y la administración sustentable del territorio, así como de la gestión ambiental.

#### **VIII.5.4 Mecanismos de fomento**

El CTEMG establece que las dependencias estatales y municipales responsables del OST, fomentarán la coordinación y concurrencia de acciones e inversiones entre los sectores público,

social y privado para:

- Aplicación de los programas de OST de los diferentes niveles de planeación estatal.
- Descentralización de atribuciones.
- Establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para el OST.
- Otorgamiento de incentivos fiscales para inducir el OST.
- Canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura y equipamiento urbano.
- Simplificación de trámites administrativos.
- Impulso de la educación, investigación y capacitación en materia de OST.
- Creación y aplicación de técnicas ecológicas y otras tecnologías que protejan los espacios naturales de la entidad, mejoren la calidad de vida de los habitantes del Estado y reduzcan los impactos negativos provocados por el crecimiento Formación de asociaciones público-privadas para el desarrollo de proyectos de vivienda en las áreas que se encuentren dentro de los centros de población declarados como reservas para el crecimiento de estos.

Asociarse con otros municipios para la planeación, ejecución y evaluación de las medidas, proyectos y acciones para el ordenamiento y administración sustentable del territorio; (fracción XVIII del artículo 33 del CTEMG).

Con relación a la adquisición de reservas territoriales, en concreto de aquellas señaladas en el modelo de ordenamiento de este instrumento de planeación, se indica que el Titular del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, entre sí y, con el gobierno federal en su caso, podrán llevar a cabo acciones coordinadas con el propósito de:

- Garantizar el cumplimiento de los programas de OST.
- Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determines los programas de OST.
- Establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra.
- Abatir los procesos de ocupación irregular de áreas o predios, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de la población con bajos ingresos.

Finalmente se establece que el Titular del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos tienen derecho de preferencia, para adquirir los predios contenidos en las UGAT declaradas como reserva para el crecimiento de los centros de población, cuando dichos predios sean puestos a la venta o cuando a través de cualquier acto jurídico, sean sujetos de una transmisión de los derechos de propiedad.

#### ***VIII.5.5 Mecanismos de difusión***

Para la difusión del contenido y resultados de la aplicación del PMDUOET a los órdenes de gobierno y la sociedad en general, el CTEMG ha designado al Ayuntamiento como la entidad responsable de informar y comunicar oportunamente los avances y cambios que se tengan en materia de OST. (fracción XXI del artículo 33 del CTEMG).

Para ello el Ayuntamiento se apoyara en la Unidad administrativa municipal en materia de planeación y el Sistema Municipal de Información Estadística y Territorial (SMIET)., empleando medios presenciales, electrónicos o de comunicación masiva que sean necesarios para hacer

llegar dicha información en materia de OST a toda la población que habita la entidad.

### **VIII.5.6 Mecanismos de participación social**

La participación en el proceso de OST por parte de la sociedad civil organizada así como de los ciudadanos en general, resulta indispensable no sólo para legitimar los programas de OST sino también para contar con información que apoye la correcta elección y pertinencia de los instrumentos de política que han de incluirse en la formulación de dichos programas;

Es por ello que en las fases del proceso de OST que así lo requieran, se plantea la realización de foros o talleres de planeación participativa

Una vez integrado el proyecto del PMDUOET se iniciará el proceso para su aprobación como lo establece el artículo 58 del CTEMG, con participación social a través de la consulta pública sobre el proyecto en cuestión.

Por otro lado, en apego a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento, al ser el COPLADEM el organismo técnico y consultivo, auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación, se propone instalar al seno de dicho organismo una comisión específica para temas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial cuyo objeto estaría enfocado a orientar la articulación y alineación estratégica entre los programas estatal, metropolitano y municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

#### **VII.1 Estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa**

En los aspectos relacionados con la aplicación, y control del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecológico es importante la vinculación de las acciones de la Administración Municipal de las Dependencias de Desarrollo Urbano, Ecología, Catastro, Fiscalización, Organismo Operador de Agua y Alcantarillado, Servicios Públicos, Vialidad y Transporte, y Protección Civil

En los aspectos relacionados con la evaluación actualización y modificación del Programa del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecológico es particularmente relevante la participación de las áreas de Desarrollo Social, Desarrollo Económico el COPLADEM., Y LOS Organismos de la Sociedad Civil

#### **VII.2 Corresponsabilidad sectorial del sistema de proyectos**

Como instrumento para llevar a cabo las acciones propuestas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial se establecen las siguientes acciones mediante la propuesta de corresponsabilidad sectorial, en la que se identifican los siguientes programas:

Programa /Acción	Corresponsabilidad			
	Mpio.	Edo.	Fed.	s. priv.
<b>A. Planeación del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano</b>				
A.1 Actualización del programa de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial	xx			
A.2 Elaboración del Reglamento de zonificación y usos del suelo.	xx			
A.3 Elaboración del Reglamento de Fraccionamientos.				

A.4	Desarrollar los planes específicos para las zonas de actuación identificadas en el PMDUOET	xx			
<b>B. Infraestructura</b>					
<i>Agua potable:</i>					
B.1	Ampliar la red de distribución en las localidades y áreas sin servicio y en las zonas de crecimiento inmediato.	xx			
<i>Drenaje:</i>					
B.2	Construir y ampliar la red de drenaje y alcantarillado en las localidades, áreas sin servicio y en las zonas de crecimiento de corto plazo.	xx			
B.3	Reestructuración de la red general existente en la ciudad.	xx			
B.4	Elaboración del proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas negras de las localidades que cuenten con el servicio.	xx	xx		
<i>Electrificación y alumbrado:</i>					
B.5	Ampliar la red de distribución en áreas sin servicio y en las de crecimiento a corto plazo.				cfe
<i>Pavimentos:</i>					
B.6	Rehabilitación y mantenimiento de pavimentos existentes y ampliación del servicio a zonas donde no existen.	xx			
<b>C. Vialidad</b>					
C.1	Realizar acciones de ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la red de caminos y la estructura vial de la zona urbana de la ciudad y las localidades.	xx			
C.2	Rehabilitación de la vialidad primaria y regional	xx	xx		sct
C.3	Construcción de las avenidas para integrar la estructura vial primaria	xx	xx		
C.4	Implementar la estructura vial primaria propuesta en el plan de movilidad.	xx	xx		
C.5	Estudio y aplicación de señalización horizontal y vertical	xx			
C.6	Modernizar el Sistema de Control del Tránsito/ Semaforización	xx			
<b>D. Transporte</b>					
D.1	Reestructurar la red de transporte urbano y suburbano.	xx	xx		
<b>E. Vivienda</b>					
E.1	Promover programas de construcción de vivienda.	xx	coveg	infonavit	xx
E.2	Mejoramiento de vivienda en localidades mayores establecidas como núcleos Rurales de Consolidación.	xx	coveg	sedesol	xx
E.3	Construcción de vivienda progresiva en colonias populares.	xx	coveg	sedesol	xx
<b>F. Equipamiento</b>					
F.1	Operar conforme a las normas ecológicas un Sistema de Recolección y Disposición Final de la Basura que incluya las localidades mayores de 500 habitantes del Municipio	xx	xx	sedesol	
F.2	Localizar y construir conforme a las normas ecológicas un relleno sanitario para el mediano plazo en cada uno de los pueblos y en las cuatro localidades mayores a los 2000 habitantes.	xx	xx	sedesol	
F.3	Localizar y construir conforme a las normas ecológicas un panteón municipal para el mediano plazo.	xx	xx	sedesol	
<b>G. Imagen urbana</b>					
G.1	Actualizar el reglamento de protección de sitios y monumentos y de imagen urbana.	xx	xx	inah	
G.2	Crear un Consejo a nivel municipal para la conservación del patrimonio arquitectónico, urbano y ecológico.	xx	xx	inah	xx
<b>H. Medio ambiente y riesgos urbanos</b>					
H.1	Estudio para el aprovechamiento de los recursos naturales: creación y protección de viveros, áreas agrícolas, áreas arboladas, así como cuerpos de agua.	xx	xx	<u>Semarnat</u>	
H.2	Elaboración del Reglamento de Protección al Medio Ambiente	xx	xx	Semarnat	
H.3	Implementación del Programa Permanente de Prevención y Atención a Riesgos y Contingencias	xx	xx	Semarnat PROFEPA	xx
<b>I. Participación de la comunidad</b>					
I1	Implementación de Programas de Participación de la Comunidad para la realización de proyectos y acciones de imagen urbana, protección ambiental y prevención de riesgos y contingencias	xx			



## **9 Criterios De Concertación Con Los Sectores Público, Social Y Privado**

La realización de acciones puntuales destinadas a elevar la calidad de vida y el arraigo de la población local, así como para compensar los principales desequilibrios económicos de la población mediante un acceso igualitario a los servicios públicos. Para ello el equipamiento es la principal herramienta y patrimonio más importante para compensar las desigualdades de la sociedad y promover una equidad en las oportunidades de desarrollo de la misma. Mediante la cobertura, la calidad y la especialidad del equipamiento se pueden perfilar el desarrollo futuro de la comunidad.

La consolidación urbana es sin duda el objetivo más necesario y ambicioso. Incluye tanto las expectativas de crecimiento como las necesidades de mejora de la ciudad existente, en todos sus niveles: infraestructuras, servicios, equipamientos, vivienda, legalidad de la tenencia, autoridad y tejido social.

Todo ello bajo la responsabilidad social y ambiental que implica el desarrollo de la ciudad, por lo que deberá buscarse el aprovechamiento máximo del suelo urbano existente y la densificación del crecimiento nuevo con el fin de vulnerar en lo mínimo posible el entorno natural y agrícola del municipio.

El desplazamiento de personas y materiales es un elemento fundamental de la vitalidad urbana. Su costo económico y de tiempo es fundamental para la calidad de vida de los habitantes y para la factibilidad de las empresas. Por lo tanto, los principales valores de un proyecto responsable de movilidad a escala de ciudad deben ser la eficiencia y la oferta de alternativas de medios de transporte, que reduzcan la independencia del automóvil privado.

El control del equilibrio entre los principales usos y recursos del territorio (urbano, agricultura, industria, conservación del medio ambiente); la prevención de riesgos naturales o producidos por el ser humano, así como la adecuada cobertura de infraestructuras, equipamientos y servicios para la totalidad de la población.

El mantenimiento de las funciones ecológicas del territorio es indispensable para garantizar la viabilidad de la especie humana y de la vida del planeta en general. Las áreas de valor natural no son sólo un objeto de atracción para el turismo y el ocio, sino que significan el derecho mismo de la población a un futuro sano.

## 10 Control Y Evaluación

Control del proceso de organización y administración

Para la adecuada aplicación del PMDUOET es necesaria la implementación de los instrumentos jurídicos a nivel municipal que regulen los procesos administrativos municipales respecto a la expedición de Constancias y Licencias de zonificación de usos y destinos, así como las normas relacionadas con la autorización de divisiones y fraccionamientos de predios urbanos y suburbanos en el municipio, atendiendo al respeto y cumplimiento de lo Objetivos, Lineamientos y Políticas establecidas en las Unidades de Gestión Territorial que contiene la Modelo de Ordenamiento Territorial y su respectiva Carta de Ordenamiento Territorial.

Evaluación de resultados y la adecuación o actualización de los objetivos estratégicos y sus respectivas metas.

La evaluación del presente programa se deberá de realizar acorde a la modificación de cualquiera de los instrumentos del marco de planeación contenido en la Ley Estatal de Planeación por lo que deberá revisarse el avance de cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos, y su pertinencia y alineamiento con la actualización de Planes y Programas de Nivel Federal, Estatal y Municipal.

- 1) Anualmente, durante el proceso de integración de los Programas Anuales de Inversión Municipal.
- 2) Trienalmente, en concordancia con la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y la integración del respectivo Programa de Gobierno de la Administración Municipal en turno.
- 3) Sexenalmente en concordancia con la integración del Plan Estatal y/o Nacional de Desarrollo y los Programas de Gobierno y Sectoriales derivados de los mismos.

Los criterios que se tomarán para la evaluación de las acciones del Programa serán:

- 1).- Eficiencia con que se han planteado.
- 2).- Relación costo-beneficio, de acuerdo a la inversión que se justifique mediante conveniencia para el beneficio social.
- 3).- Análisis del impacto socioeconómico de acuerdo a las demandas sociales que sea factible el presupuesto destinado para satisfacer las demandas, para su buen aprovechamiento por la sociedad.

### X.2 Evaluación de resultados

Esta fase del proceso de organización y administración del PMDUOET busca medir la eficiencia y pertinencia de los lineamientos, estrategias, criterios y directrices que se plantearon para ordenar el territorio estatal. Para ello se integrará un sistema de indicadores Dichos indicadores medirán como mínimo: cambios de usos de suelo, cambios de vulnerabilidad de los asentamientos humanos, de las actividades económicas y de la infraestructura productiva frente a riesgos naturales, grado de solución de los conflictos de usos de suelo, grado de articulación de la red de ciudades, crecimiento urbano y demanda de infraestructura productiva, cambios en el nivel de vida de la población, demanda de empleo, estructura sectorial de la economía.

#### 1. INDICADORES DEL SUBSISTEMA NATURAL

- a. Cambio de uso de suelo y vegetación
- b. Tasa de deforestación
- c. Tasa de cambio de vegetación y uso de suelo
- d. Relación de cobertura natural/cobertura antrópica

- e. Extensión de frontera agrícola
- f. Tierras de riego como porcentaje de las tierras cultivables
- g. Superficie de Áreas Naturales Protegidas
- h. Superficie potencial con obras de conservación y/o restauración de suelos
- i. Riqueza y endemismo de especies de flora y fauna
- j. Índice de riqueza de especies de la NOM-059-ECOL-2010
- k. Número de especies incluidas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010

## 2. INDICADORES DE LOS SUBSISTEMAS SOCIAL Y URBANO-TERRITORIAL

- a. Tasa de crecimiento medio anual de la población
- b. Densidad de población
- c. Estructura por edad y sexo
- d. Atracción migratoria reciente
- e. Atracción migratoria acumulada
- f. Índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos de América
- g. Tasa de actividad
- h. PEA por sector de actividad
- i. Índice de dependencia económica
- j. Proyecciones de la población de México 2000-2050
- k. Calidad de la vivienda
- l. Población hablante de lengua indígena
- m. Acceso a vías de comunicación en localidades según porcentaje de hablantes de lengua indígena
- n. Procesos poblacionales por municipio
- o. Índice de marginación
- p. Índice de desarrollo humano
- q. Nivel de urbanización
- r. Índice de Urbanización
- s. Distribución de la población por categoría urbana, mixta o rural
- t. Índice de dispersión
- u. Jerarquía de los asentamientos en la red de ciudades
- v. Distribución espacial de los asentamientos
- w. Índice de consolidación urbano-regional
- x. Índice de suficiencia vial
- y. Determinación del nivel de pobreza de los hogares
- z. Concentración de hogares en condición de pobreza en el medio urbano

## 3. INDICADORES DEL SUBSISTEMA ECONÓMICO

- a. Índice de volumen físico del valor agregado bruto
- b. Índice de especialización económica o coeficiente de localización
- c. Concentración municipal de actividades primarias
- d. Concentración municipal de actividades secundarias
- e. Concentración municipal de actividades terciarias
- f. Orientación sectorial de la economía municipal
- g. Concentración per cápita de la economía
- h. Grado de ocupación de la población
- i. Concentración poblacional del poder adquisitivo
- j. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada
- k. Niveles de desarrollo económico municipal
- l. Orientación sectorial del desarrollo económico

---

## Documentos consultados

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2014) Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato. Guanajuato, México: Instituto de Planeación Estadística y Geografía IPLANEG.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (1999). Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Guanajuato. Guanajuato, México: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2000). Ordenamiento Ecológico del Territorio de la Región VI Centro-Este Laja-Bajío del Estado de Guanajuato. Guanajuato, México: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2012) Perfil económico de Jerécuaro Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Gobierno del Estado de Guanajuato. . (2010) Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. Programa de Programa de Manejo del Área Natural Protegida Sierra de los Agustinos. Guanajuato, México:

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2012) Indicadores Económicos del Municipio de Jerécuaro, Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable

Consejo Nacional de Población. (2010). Índice de marginación por entidad y municipio. México: CONAPO.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, a los 31 dias del mes de enero del año 2017.



**C. JORGE VEGA CASTILLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**SECRETARIA**  
**H. AYUNTAMIENTO**  
**JERECUARO, GTO.**

**T.S. LOURDES SOTO RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**AVISO**

SE COMUNICA A LOS USUARIOS, QUE A PARTIR DEL DIA 26 DE JULIO DE 2017, EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PUBLICA DE **LUNES A VIERNES**.

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE BRINDARLES UN MEJOR SERVICIO.

**ATENTAMENTE:  
LA DIRECCION**

## AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, **(realizado en Word con formato rtf)**, lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.  
La Dirección

## AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial en Internet**.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:  
( [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) ) de Gobierno del Estado,  
hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,  
localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.  
o bien ( <http://periodico.guanajuato.gob.mx> )

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.**  
**La Dirección**



### D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica de LUNES A VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 \* Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. \* Código Postal 36000

#### Correo Electronico

Lic. René Cuitláhuac Angel Rodríguez ( [rangelr@guanajuato.gob.mx](mailto:rangelr@guanajuato.gob.mx) )

José Flores González ( [jfloresg@guanajuato.gob.mx](mailto:jfloresg@guanajuato.gob.mx) )

#### T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,324.00
Suscripción Semestral	" 660.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 21.00
Publicaciones por palabra o cantidad	
por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,192.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,102.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

ENCARGADO DE LA DIRECCION  
LIC. RENE CUITLAHUAC ANGEL RODRIGUEZ